



Maestría en Políticas Públicas

Gobernanza migratoria y derechos humanos, 2011 - 2024: La realidad de las personas migrantes en México

Autoría: Mendoza Cida, Rosario Edith

Año: 2025

¿Cómo citar este trabajo?

Mendoza Cida, R. (2025) "*Gobernanza migratoria y derechos humanos, 2011 - 2024: La realidad de las personas migrantes en México*". [Tesis de maestría. Universidad Torcuato Di Tella].

Repositorio Digital Universidad Torcuato Di Tella

<https://repositorio.utdt.edu/handle/20.500.13098/13626>

El presente documento se encuentra alojado en el Repositorio Digital de la Universidad Torcuato Di Tella bajo una licencia Creative Commons Atribución-No Comercial-Compartir Igual 4.0 Internacional
Dirección: <https://repositorio.utdt.edu>



Gobernanza migratoria y derechos humanos, 2011 - 2024: La realidad de las personas migrantes en México

Mendoza Cida Rosario Edith

Maestría en Políticas Públicas
Director: Dr. Hiram Abel Ángel Lara
Universidad Torcuato Di Tella
15 de diciembre de 2024

“El estado del mundo, de un país o de un gobierno, no puede medirse por lo bien que están los que están bien (...) sino por lo mal que están los que están mal, y los que están mal están muy mal”.

Raúl Zurita
Son importantes las estrellas

“Acosados por la deriva de una historia de la que todos somos parte y que no ha cesado de exhibir su violencia, su impiedad, su crueldad, su indiferencia: en este minuto hay una balsa con inmigrantes naufragando, en este minuto alguien muere frente a una frontera cerrada, en este minuto, en algún lugar, hay una ciudad que está siendo bombardeada”.

Raúl Zurita
Donde culmina el sueño, donde el amor culmina

“Venían del sur, huyendo de la acordada, expulsados por el hambre y la sequía, todavía con sueños sobre la espalda”.

Cristina Rivera Garza
Autobiografía del algodón

AGRADECIMIENTOS

A mis papás, por enseñarme a confiar en mí, a no tener miedo y a crearme capaz; por hacerme sentir segura en todas mis decisiones; por el amor con el que aceptan todos los caminos que tomo, aunque impliquen kilómetros entre nosotros. A mi hermano, por todo lo que me ha enseñado con su ejemplo, por el interés en lo que hago, por las pláticas, los consejos y las risas compartidas.

A mi director, por la motivación para iniciar el programa y el acompañamiento, incluso a la distancia, durante todo el proceso; por las interminables horas de conversación, el intercambio de ideas y los desencuentros en ellas; por escucharme cuando me sentí perdida y ayudarme siempre a redirigir el camino, por el cariño y el tiempo dedicado a los proyectos compartidos.

A mi sobrino y a mi sobrina, por enseñarme todo lo que he aprendido estos años sobre la paciencia, por recordarme que la ilusión está en todas partes, para que nunca duden que pueden lograr todo lo que se proponen y más de lo que se imaginan.

A todas las personas que me compartieron sus conocimientos y experiencias durante la investigación.

Contenido

Introducción	8
Objetivo general	10
Objetivos Específicos	11
Estrategia metodológica para el análisis	11
Alcance temporal	21
Alcance espacial.....	22
Unidades de análisis.....	22
Consideraciones de género	23
Capítulo 1. Situación problemática.....	24
Análisis de la migración irregular en México: Evolución de eventos irregulares entre 2011 y 2024.	24
Capítulo 2. Marco Teórico – Conceptual.....	29
Vulneración de los derechos humanos de las personas migrantes desde sus lugares de origen.....	29
Vulnerabilidades de las personas migrantes	31
Derechos humanos y gobernanza de la migración	34
Violencias asociadas a la migración.....	38
Exacerbación de las vulnerabilidades de las personas migrantes centroamericanas en territorio mexicano.....	41
Capítulo 3. Determinantes de la vulnerabilidad de las personas migrantes.....	44
Variables	45
Características de las personas que migran.....	48
Autopercepción de las personas en contextos migratorios irregulares respecto a sus derechos	51
¿Hay condicionantes para el respeto de mis derechos?	53
Capítulo 4. La gobernanza en la política migratoria mexicana	56
Instrumentos de Política Migratoria	57
Dimensiones de los IGM	59
Derechos de las personas migrantes.....	59
Enfoque de gobierno integral.....	60
Alianzas	61
Bienestar socioeconómico	62
Movilidad en situaciones de crisis.....	62
Movilidad Segura y Ordenada.....	64

Capítulo 5. De la esperanza a la experiencia: la realidad de las personas migrantes en México	65
Veracruz.....	66
Hallazgos principales Veracruz.....	68
Tabasco	72
Hallazgos principales Tabasco	74
Chiapas.....	76
Hallazgos principales Chiapas	79
Conclusión	82
Bibliografía.....	88
Anexos	98
Anexo 1. Niveles de los DVM	98
Anexo 2. Logaritmo natural de la razón de probabilidad	100
Anexo 3. Razón de probabilidad.....	101
Anexo 4. Evaluación cualitativa de los instrumentos de política migratoria y su vinculación con los indicadores de Gobernanza Migratoria.....	104
Tabla 1. Dimensión Derechos de las personas migrantes	104
Tabla 2. Dimensión Enfoque de gobierno integral.....	107
Tabla 3. Dimensión Alianzas.....	118
Tabla 4. Dimensión Bienestar socioeconómico.....	120
Tabla 5. Dimensión Movilidad en situaciones de crisis.....	122
Tabla 6. Dimensión Movilidad segura y ordenada.....	125
Anexo 5. Vinculación de los pilares de la PMM con el Pacto Mundial	129
Anexo 6. Cuestionarios aplicados a los distintos tipos de actores	131
Anexo 7. Aviso al Usuario UPMRIP.....	133
Anexo 8. De la esperanza a la experiencia: la realidad de las personas migrantes en México, experiencias.....	133
Veracruz	133
Tabasco.....	143
Chiapas	148
NOTAS	156

Resumen

La presente investigación aborda la migración desde un enfoque integral, considerando tanto los determinantes de vulnerabilidad que impulsan la migración como las condiciones que las exacerban durante el tránsito o estancia en México, utilizando un modelo de probabilidad para identificar factores clave.

El documento analiza la congruencia de las políticas migratorias mexicanas con los estándares internacionales de derechos humanos y marcos globales de gobernanza migratoria. Esto incluye una revisión de leyes, programas, intervenciones, protocolos y estrategias para determinar su efectividad y apego a compromisos internacionales.

Además, se examina cómo la violencia legal, estructural y simbólica afecta la experiencia de las personas migrantes, desde abusos en detenciones arbitrarias y falta de acceso a derechos básicos o, por su parte, promueve estos derechos mediante su materialización a través de la prestación de servicios públicos. El estudio se sustenta en entrevistas con actores clave, análisis de campo en municipios estratégicos y datos sobre detenciones, solicitudes de refugio y servicios ofrecidos a migrantes en México.

Con ello, se busca aportar una visión crítica sobre los instrumentos de la política migratoria mexicana, resaltando áreas de mejora para fortalecer la protección de derechos humanos y reducir la vulnerabilidad de las personas migrantes en el país.

Palabras clave: vulnerabilidades, migración, derechos humanos, gobernanza, violencia, política pública

Siglas

Siglas	Definición
DOF	Diario Oficial de la Federación
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OIM	Organización Mundial para las Migraciones
UPMRIP	Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas
SEGOB	Secretaría de Gobernación
ALyC	América Latina y el Caribe
EUA	Estados Unidos de América
DVM	Determinantes de la Vulnerabilidad de los Migrantes
IGM	Indicadores de Gobernanza de la Migración
MiGoF	Marco de Gobernanza Sobre la Migración
INM	Instituto Nacional de Migración
PNT	Plataforma Nacional de Transparencia
GBM	Grupo del Banco Mundial
CIDH	Corte Interamericana de Derechos Humanos
DIF	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia
GN	Guardia Nacional
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
CEAV	Comisión Estatal de Atención a Víctimas
CAIMV	Centro de Atención Integral a la Mujer Veracruzana en Coatzacoalcos
CICR	Comité Internacional de la Cruz Roja
TVRH	Tarjeta de Visitante por Razones Humanitarias

Introducción

Tuvieron que transcurrir noventa y cuatro años para que el estado mexicano adoptara medidas y ordenamientos internacionales que reconocen el respeto, protección, promoción y garantía de los Derechos Humanos en sus marcos normativos federales. El 10 de junio de 2011 se promulgó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la reforma más importante en materia de derechos humanos realizada a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) desde su promulgación el 05 de febrero de 1917, misma que implicó la modificación de 11 artículos constitucionales (1°, 3°, 11, 15, 18, 29, 33, 89, 97, 102 y 105) (Sánchez, 2014)

Dentro de estas reformas, es importante destacar los cambios realizados al artículo 1° que incluyen la obligación por parte de las autoridades mexicanas de respetar, proteger, garantizar y promover los derechos humanos de todas las personas que estén en México, sin distinción por nacionalidad, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad (Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia, 2020).

Lo anterior permite observar que los derechos humanos no son aspiracionales, sino que están protegidos legalmente y son parte del derecho positivo mexicano (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2024), sin importar el lugar de origen de las personas que se encuentren en el territorio.

También en 2011, se expidieron en el DOF la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político y la Ley de Migración, en enero y mayo respectivamente. Ambas promulgadas “en un marco de respeto, protección y salvaguarda de los derechos humanos” (Secretaría de Gobernación, 2011), bajo los principios de no discriminación por causa de su origen étnico o nacional, sexo, género, edad, discapacidad, condición social o económica, estado de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra circunstancia que tenga por objeto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas (Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, s/f).

En el contexto de la migración, estas obligaciones son cruciales para asegurar que las personas en movimiento, independientemente de su estatus migratorio, puedan ejercer plenamente sus derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, tal como lo estipula el Comité de Derechos de los Trabajadores Migratorios de la Organización de las

Naciones Unidas (ONU), quien ha señalado que la migración irregular sólo puede ser una falta administrativa y, por lo tanto, no representa un delito que derive en una sanción penal (Secretaría de Gobernación, 2017)

Con ello, la movilidad humana contemporánea ha generado una creciente demanda de servicios de atención humanitaria por parte de personas que se encuentran fuera de sus países de origen (Martínez Almanza, Dena Ornelas, Márquez Melchor, & González Valles, 2023), que los países de tránsito o destino no han logrado solventar.

A nivel mundial, en las últimas décadas este fenómeno ha crecido exponencialmente. En 2020, la Organización Mundial para las Migraciones (OIM) estimó un total global de 281 millones de personas viviendo en un país distinto a aquél donde nacieron, es decir un 3.60% de la población global (Organización Internacional para las Migraciones, 2022).

Mientras que, en México, según datos de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas (UPMRIP) de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), en 2011 hubo un total de 66,583 eventos de personas extranjeras alojados en estaciones migratorias por haber incurrido en una situación de movilidad irregular, al cierre de 2023 la cifra de personas en situación migratoria irregular en el país ascendió a 778,907, lo que representa un incremento de 1,070. Tan sólo en los primeros siete meses de 2024, este dato alcanzó los 828,505 eventos (6.37% más que el total de 2023) (Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, 2011 - 2024).

De estas últimas cifras, 9 de cada 10 personas en situación migratoria irregular presentadas o canalizadas por las autoridades mexicanas pertenece a algún país de América Latina y el Caribe (ALyC). Por ello y debido a su posición, el corredor migratorio México – Estados Unidos de América (EUA) es el más transitado globalmente. Tan sólo en 2022 transitaron por él aproximadamente 11 millones de personas, convirtiendo a México en un país de origen, tránsito, destino y retorno de personas migrantes.

Considerando este aumento en las cifras, en diciembre de 2021 la ONU declaró el fenómeno migratorio como “una crisis sin precedentes” (Organización de las Naciones Unidas, 2021). Por su parte, la OIM evidenció, en septiembre de 2023, un incremento histórico de personas migrantes en Centroamérica y México cruzando las fronteras internacionales en busca de mejores oportunidades, mismas que han perdido en sus países de origen a causa de conflictos, persecución, la pobreza, escasez de mano de obra,

cambios demográficos y crisis climáticas (Organización Internacional para las Migraciones, 2023).

Ante estas situaciones, la migración puede interpretarse como una decisión libre de las personas en busca de oportunidades distintas, pero cuando esta decisión se toma en contextos de pobreza, violencia y violación sistemática de los derechos humanos, las decisiones individuales de migrar se ven condicionadas por una variedad de factores que coartan esa libertad hasta convertirla en algo inexistente, lo que se encuentra directamente vinculada con la vulneración de los derechos esenciales (García López, 2019, pág. 22).

Esto representa un problema que se vuelve aún más grande si se analiza su cualidad de interdependencia, es decir, que todos los derechos humanos están relacionados, de manera que la violación de un derecho normalmente implica la violación de otros (Muñoz, y otros, 2006). Estas crisis colocan a las personas en movilidad, tanto interna como internacional, en una situación de mayor vulnerabilidad y riesgo durante su recorrido y proceso migratorio (Martínez Almanza, Dena Ornelas, Márquez Melchor, & González Valles, 2023).

Las vulnerabilidades y riesgos señaladas, han sido documentados por Aikin y González (2019). Las autoras encontraron que el tránsito irregular de migrantes centroamericanos en México es un fenómeno denunciado a nivel nacional e internacional por sus riesgos, pues esta ruta está marcada por altos niveles de violencia social e institucional que afectan a los migrantes de manera cotidiana mediante abusos, discriminación y violaciones de derechos humanos, cometidos por diversos actores como el crimen organizado, redes de tráfico y trata de personas, delincuentes comunes y los propios agentes del Estado.

Considerando lo anterior, esta investigación presenta el siguiente objetivo general y sus objetivos específicos.

organizados en tres ejes: Detenciones y protección de derechos; acceso a servicios básicos; y factores de permanencia y tránsito.

Objetivo general

Explicar la influencia de los instrumentos de política pública implementados en México entre 2011 y 2024 y su materialización en servicios, en la actual protección o vulneración de los derechos humanos de las personas provenientes del Norte de Centro América que se encuentran en contextos migratorios.

Objetivos Específicos

- Explicar los determinantes de vulnerabilidad que impulsan la migración desde El Salvador, Guatemala y Honduras hacia México, a través de un modelo probabilístico, identificando las condiciones y características que pueden exacerbarlas durante su tránsito o destino en territorio mexicano.
- Identificar la congruencia de las políticas y leyes migratorias mexicanas con los estándares internacionales de derechos humanos, examinando el grado de cumplimiento de México en la protección de los derechos de las personas migrantes y su apego a los marcos de gobernanza de la migración establecidos globalmente.
- Examinar la relación entre la violencia legal, estructural y simbólica, y la vulnerabilidad ¿violencia? de las personas migrantes provenientes de El Salvador, Guatemala y Honduras durante su tránsito, refugio o permanencia en México.

A continuación, se presenta la propuesta metodológica con la que serán abordados dichos objetivos.

Estrategia metodológica para el análisis

Para dar cuenta de la influencia de los instrumentos de política migratoria mexicana en la protección o vulneración de derechos humanos de las personas migrantes provenientes de El Salvador, Guatemala y Honduras en México, este documento utiliza una metodología mixta, con herramientas cualitativas y cuantitativas, presentado una propuesta de un modelo de probabilidad para entender cómo repercuten las vulnerabilidades de las personas migrantes en su percepción como personas sujetas de derechos, continuando con el análisis documental de instrumentos de Política Pública en materia migratoria diseñados entre 2011-2024, y finalizando con entrevistas a actores claves y personas migrantes en tres entidades federativas del país.

Este enfoque permitirá profundizar en las causas, las propuestas y los efectos de la movilidad humana irregular, proporcionando una comprensión robusta de cómo los instrumentos de política y las vulnerabilidades asociadas a la migración influyen en la vida y los derechos de las personas migrantes provenientes de Guatemala, Honduras y el Salvador.

Para ello, el primer capítulo define la situación problemática respecto al aumento de los flujos de personas migrantes en México y las vulnerabilidades que presentan y a las que son expuestos.

En el capítulo 2 se profundiza en las teorías que sustentan lo redactado con anterioridad, comenzando con explicar cómo los derechos de las personas que se ven obligados a migrar se encuentran vulnerados previo a que tomen dicha decisión y, posteriormente, cuáles son esos factores que incrementan las vulnerabilidades iniciales durante su proceso de movilidad. Posteriormente se explica el concepto de gobernanza de la migración y cómo se crea ésta para controlar los flujos migratorios masivos provocados por la vulneración de derechos en los países de origen de las personas. Por último en este capítulo, se explica cuáles son las violencias asociadas a la migración, pese a – o a causa de – los instrumentos previamente señalados, y cómo estas se exacerban en territorio mexicano.

Para comenzar a demostrar lo anterior, en el capítulo 3, se busca a fin de identificar las vulnerabilidades asociadas a la migración, para ello se utilizó el modelo de los Determinantes de la Vulnerabilidad de los Migrantes (DVM), propuesto por la OIM, en el cual se identifican distintos niveles de vulnerabilidad y resiliencia las personas migrantes. (Organización Internacional para las Migraciones, 2021).

Este modelo correlacional permite identificar algunos de los factores que determinan la vulnerabilidad de las personas migrantes provenientes de Guatemala, Honduras y El Salvador y cómo distintas variables de los niveles asociadas a los DVM influyen o no en la probabilidad de que las personas migrantes se perciban o no sujetos de derechos.

Como fuente de información se utilizaron los cuestionarios de Migrantes Devueltos por las Autoridades Migratorias de México a Guatemala, Honduras El Salvador, todos correspondientes al primer trimestre de 2020, pertenecientes a la Encuesta sobre Migración en la Frontera Sur (EMIF Sur) que aporta elementos para medir y caracterizar flujos migratorios provenientes estos tres países. Estos cuestionarios se aplican a la población migrante de dichas nacionalidades que no cuentan con documentos para comprobar su situación migratoria regular y utilizan el territorio mexicano como país de tránsito o destino, por lo que es devuelta por las autoridades migratorias mexicanas a sus países.

A continuación se detalla cada variable y la respectiva justificación de su utilización, así como la hipótesis asociada. Estas variables abarcan aspectos sociodemográficos (sexo, edad, nacionalidad, tamaño del núcleo familiar y años de escolaridad), condiciones

económicas, el trato recibido por las autoridades mexicanas y las razones que impulsan la migración. La intención, como se señaló en los párrafos previos, es analizar cómo diversos factores, tanto individuales como estructurales, contribuyen a la vulnerabilidad y la internalización de desigualdades en la experiencia migratoria.

- **Sexo:** El sexo tiene un gran impacto en las experiencias migratorias de todas las personas, sin embargo, las mujeres enfrentan riesgos diferenciados de muchos tipos y la violencia de género adquiere matices propiosⁱ (Pérez Oseguera, Coppe Gorozope, Pérez Petrone, & Trujillo Viruega, 2008).
 - **Hipótesis:** Las personas de sexo femenino son más vulnerables a internalizar asimetrías sociales y no considerarse personas sujetas de derechos.
- **Edad:** Las personas de edad avanzadaⁱⁱ que se encuentran en contextos migratorios corren el riesgo de que se las descuide, lo que a su vez puede perpetuar las vulnerabilidades y desigualdades (Migration Data Portal, 2022). Por su parte, las niñas, niño y adolescentes migrantes son vulnerables a situaciones que pueden violentar sus derechos como separación de sus familias – en caso de viajar acompañados – estar expuestos al crimen organizado o al tráfico de personas y sufrir violencia y discriminación (UNICEF, s/f)
 - **Hipótesis:** Las personas migrantes menores de 18 años y mayores de 60 son más vulnerables a sufrir violación de sus derechos humanos y por ello considerarse personas no sujetas de derecho.
- **Nacionalidad:** A pesar de un histórico discurso sobre la apertura de México para recibir a personas en busca de refugio frente a persecuciones políticas en sus países, lo cierto es que siempre han existido políticas que han frenado y limitado la acogida de personas extranjeras, con base en prejuicios xenófobos y racistas (Yankelevich, 2015; 2018, recuperado de (Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, 2022)). Las conductas derivadas de la xenofobiaⁱⁱⁱ van desde el odio o la repugnancia hacia quienes se considera diferentes al “nosotros”, hasta la intolerancia y la hostilidad contra los que no forman parte del grupo.

- **Hipótesis:** Las personas de distintas nacionalidades, al experimentar rechazo, podrían internalizar las conductas xenófobas y asumirse como personas no sujetas de derechos. En este caso, se compara si alguna afecta más o menos la probabilidad de considerarse sujeto de derecho, en relación a las otras dos.

- **Personas que viven en el hogar de la persona encuestada:** Existe evidencia que demuestra que el tamaño de las unidades familiares influye en las decisiones migratorias, sobre todo cuanto más grande es una familia ya que las retribuciones económicas producto de la migración disminuyen, en especial si hay integrantes en edades escolares (Bengochea, Fernández soto, Grande, & Clara, 2023)
 - **Hipótesis:** Las personas que pertenecen a un núcleo familiar amplio son más vulnerables, tomando en cuenta las necesidades de sus hogares; por lo que, ante las demandas de recursos económicos, suelen aceptar tratos y condiciones que afecten de forma negativa sus derechos humanos en los que se consideren no sujetos de derecho.

- **Personas que aportan dinero para el gasto del hogar:** El nivel de ingresos forma parte de los microfactores que determinan la influencia de los macrofactores en las decisiones sobre la migración a nivel personal o del hogar. Las limitadas oportunidades económicas es uno de los principales factores vinculado a los flujos migratorios (Grupo del Banco Mundial, 2024)
 - **Hipótesis:** Las personas que tienen menor estabilidad e ingresos económicos tienen mayor probabilidad de migrar. Esta falta de recursos los hace más susceptibles a vulneración de otros derechos, considerando su indivisibilidad y, por ende, a no reconocerse como personas sujetas de derechos.

- **Sabe leer y escribir:** El analfabetismo está asociado con los altos índices de pobreza y marginación, así como con la migración y la diversidad etnolingüística, en ese sentido al hacerse significativa la condición de no saber leer ni escribir en grupos de alta vulnerabilidad, mantiene sesgos de marginación social (UNAM, 2012). Otro

aspecto a considerar es el contexto educativo, los estudiantes que son analfabetos en su primer idioma enfrentan problemas particulares (UNESCO, 2019).

- **Hipótesis:** Las personas migrantes analfabetas tienen una percepción limitada de sí mismas como sujetos de derechos, debido a su baja escolaridad y las barreras asociadas al acceso a derechos.
- **Años de escolaridad:** Las personas con un nivel de educación superior tienen más probabilidades de emigrar. En el año 2000, la tasa mundial de emigración era del 5,4% entre las personas con educación superior, 1,8% a nivel de educación secundaria, y 1,1% para la primaria (UNESCO, 2019). Por ello, es posible diferenciarlas de quienes no migran, entre otros aspectos, por un nivel mayor de educación, lo que les permite estar mejor informados, responder a oportunidades económicas, utilizar aptitudes transferibles y financiar su emigración (UNESCO, 2019).
 - **Hipótesis:** Considerando su capital académico y la posibilidad de acceder a información de mejor calidad, los derechos humanos de las personas migrantes con más años de escolaridad son ampliamente respetados, al autoperibirse como personas sujetas de derecho.
- **Trato por parte de las autoridades mexicanas:** Las personas migrantes que se encuentran en tránsito por México, son susceptibles de sufrir amenaza no sólo de grupos del crimen organizado sino también de elementos de la policía y funcionarios de migración (InSight Crime, 2023).
 - **Hipótesis:** Las personas que sufren violencia legal por abusos, agresiones, maltrato y amenazas por parte de las autoridades mexicanas, internalizan la desigualdad legalizada de acceso a derechos lo que los hace considerar que no son sujetos de derecho.
- **Razones por las que salió de su país:** La movilidad debe pensarse como un fenómeno multidimensional en el que converge la intersección de diversas variables o categorías sociales y culturales, esto permitirá ampliar la visión tradicional de la

migración y trascender las teorías que la han explicado tradicionalmente, y que han sido vinculadas en mayor medida desde el punto de vista económico (Pinillos, Masferrer, & Oropeza, Desigualdades, migración y fronteras: Propuesta de acercamiento multidimensional, 2019) sin embargo, este factor no debe ser descartado.

Considerando los factores, García López (2019) establece que no existe la libertad de migrar en países con contextos sumidos en la pobreza, la violencia y la violación sistemática de los derechos humanos, pues las decisiones “individuales” de migrar están condicionadas y sometidas a múltiples factores de presión que influyen en la toma de decisiones hasta suprimir completamente esa idea de libertad, pues en sus lugares de residencia no existen siquiera garantías a los derechos fundamentales más básicos.

- **Hipótesis:** las personas migrantes pueden encontrarse en situaciones de vulnerabilidad como resultado de las situaciones que les obligan a abandonar su país de origen sobre todo aquella que provienen de países con contextos sumidos en la pobreza, la violencia y la violación sistemática de los derechos humanos, lo que hace que no se perciban como personas sujetas de derechos.

En el capítulo 4, se utiliza lo que Yin (2009) define como un estudio explicativo descriptivo de los instrumentos de política pública en materia migratoria que se han diseñado en México en el periodo de 2011 a 2024.

Para ello, se utilizó una escala de Likert que toma los valores de 1 a 5, en donde: 1) Insuficiente, 2) Deficiente, 3) Moderadamente adecuado, 4) Adecuado, 5) Muy Adecuado, la cual toma en cuenta en consideración los 26 indicadores de las 6 dimensiones del Indicadores de Gobernanza de la Migración (IGM) (ver anexo 4) (Organización Internacional para las Migraciones, 2016) diseñados en atención al Marco de Gobernanza Sobre la Migración (MiGoF) propuesto por la OIM, que son:

- Derechos de las personas migrantes
- Enfoque de Gobierno Integral
- Alianzas

- Bienestar Socioeconómico
- Movilidad en Situaciones de Crisis
- Movilidad Segura y Ordenada

A partir de esta información se analiza si los instrumentos de política migratoria mexicana se apegan a los estándares internacionales de derechos humanos, tomando como referencia el Pacto Mundial para una Migración Ordenada, Segura y Regular y el Pacto Mundial Sobre Refugiados, examinando el grado de cumplimiento de México en la protección de los derechos de las personas migrantes.

Por último, el quinto capítulo da cuenta de la investigación realizada mediante el trabajo de campo. A fin de otorgarle validez externa, se realizó un estudio de caso múltiple y como unidad de análisis se consideraron localidades, actores y personas. Se monitorearon los datos de la UPMRIP, disponibles por localidad desde 2016, para determinar aquellas que presentarían un mayor número de eventos de personas en situación irregular, y aunque las migraciones se encuentran en constante cambio, Tapachula, Acayucan, Tuxtla, Huimanguillo, Villahermosa y Suchiate se repetían incluso al pasar los años.

Para la validez de la construcción y con la intención de obtener un panorama actual de lo que sucedía a nivel municipal, se analizaron los datos disponibles. En septiembre, fecha en que se consolidó la planeación, la última actualización de los Boletines Estadísticos 2024 correspondía a julio^{iv}. Hasta entonces las entidades federativas con mayor número de eventos de personas en situación migratoria irregular fueron Tabasco (47.11%), Chiapas (34.42%), Baja California (4.15%), Veracruz (2.74%).

Mapa 1. Entidades con mayor número de eventos de personas en situación migratoria irregular, julio 2024.



Fuente. Elaboración propia, UPMRIP

Inicialmente para la obtención de información se pensó en realizar entrevistas semiestructuradas a las personas en contextos de movilidad que se encuentran en algunos de los albergues en México. Sin embargo, la intención de esta investigación no es incurrir en prácticas de revictimización y extractivismo. Como señala Yin (2009) *“el plan puede alterarse y puede revisarse después de las fases iniciales de un estudio, pero sólo bajo las circunstancias severas”*.

En ese sentido se optó por entrevistar a otros actores con experiencia y conocimientos en el tema migratorio, quienes representan una fuente primaria de información confiable que concentra experiencias de las personas en situación irregular: Estos actores se agrupan en tres categorías: 1) personas prestadoras de servicios públicos nacionales, estatales o municipales, 2) Titulares de las oficinas de representación consular de Guatemala, Honduras y El Salvador y 3) Trabajadores de asociaciones civiles que brindan albergue a personas migrantes.

A su vez, estos actores facilitaron la aplicación de un muestreo en cadena o bola de nieve, al sugerir y recomendar a otros actores que pudieran responder los cuestionarios y aportar información relevante sobre los derechos humanos de las personas migrantes.

Siguiendo lógica de la repetición análoga a la que es usada en los experimentos múltiples (Yin, 2009), se aplicaron 5 distintos cuestionarios considerando las facultades de cada uno de los grupos de actores identificados: 1. Titulares de oficinas de representación consular de Guatemala, El Salvador u Honduras; 2. Titular de la oficina local de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados; 3. OSC – Centro de Atención Integral a la Mujer Veracruzana 4. Personas en situación de movilidad; 5. OSC – Albergues para personas migrantes (ver Anexo 6).

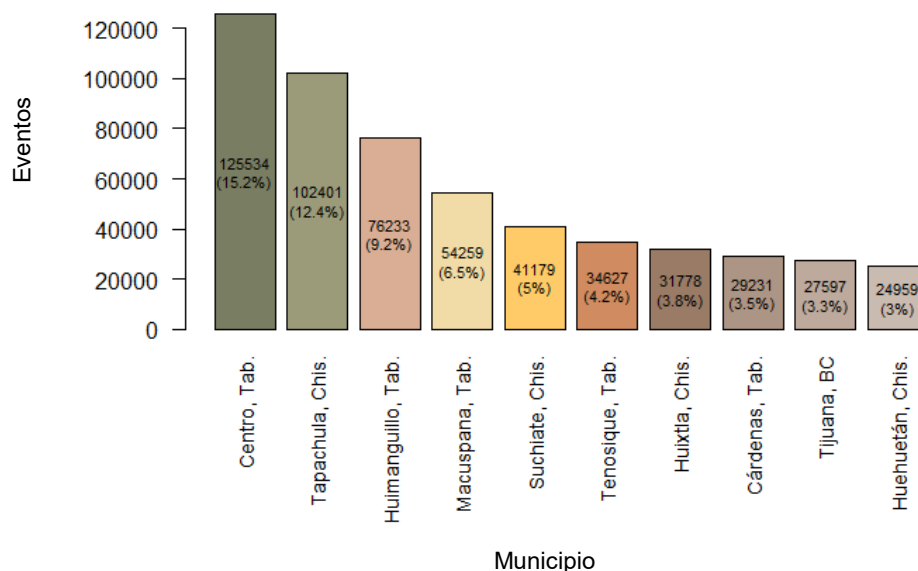
Sin embargo, no toda la información pudo ser adquirida mediante entrevistas, sobre todo la que se buscaba obtener por parte del personal del Instituto Nacional de Migración (INM) o de elementos de seguridad, así que se realizaron 13 solicitudes de información pública mediante la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT).

Para definir los límites del estudio de caso y construir su validez interna, se tomó en cuenta la relevancia del área geográfica y la presencia de actores relevantes en las localidades a visitar.

Considerando que más del 80% de las detenciones de personas migrantes se registraron en Tabasco y Chiapas y que, tal como lo muestra el gráfico 1, a nivel local seis municipios

concentran el 52% del total de eventos registrados de personas en situación irregular (Centro, Tabasco; Tapachula, Chiapas; Huimanguillo, Tabasco; Macuspana, Tabasco; Suchiate, Chiapas; y Tenosique, Tabasco), se optó por analizar el fenómeno migratorio en la zona sur del país y conocer el contexto en tres de los cuatro estados con mayor cantidad de eventos a nivel nacional: Veracruz, Tabasco y Chiapas.

Gráfico 1. Municipios con mayor cantidad de eventos de personas en situación migratoria irregular en México, enero – julio 2024



Fuente: Elaboración propia con base en Boletines Estadísticos de la UPMRIP

Una preocupación frecuente en el uso de diseños de caso múltiple, tiene que ver con el número de casos estimados necesarios o suficientes para el estudio. Sin embargo, debido a que una lógica de muestreo no debe ser usada, el criterio típico con respecto al tamaño de la muestra también es irrelevante (Yin, 2009), pues es posible que no se consideren generalizaciones las que se hacen sobre un caso o unos pocos casos y sea necesario denominarlas *generalizaciones menores* que se producen con regularidad durante todo el proceso del estudio de caso (Stake, 1999). Así, con los datos del último Boletín disponible, se seleccionaron 15 municipios (Tabla 4) que pertenecen a las tres entidades federativas anteriormente mencionadas para realizar la recolección de información, misma que se desarrolló en un periodo de 4 semanas con un total de 38 entrevistas.

Tabla 1. Municipios en donde se llevó a cabo trabajo de campo, seleccionados considerando la cantidad de eventos de personas en situación migratoria irregular por municipio

Veracruz	Julio 2024	Tabasco	Julio 2024	Chiapas	Julio 2024
Tierra Blanca	4	Cárdenas	29231	Palenque	3950
Cosamaloapan	385	Huimanguillo	76233	Tuxtla Gutiérrez	19458
Acayucan	14494	Villahermosa ^v	125534	Comitán	7
Oluta	ND	Macuspana	54259	Tapachula	102401
Coatzacoalcos	10	Tenosique	34627	Suchiate	41179

Fuente: Elaboración propia con base en Boletines Estadísticos de la UPMRIP

Pese a que en la Tabla 1 es posible observar municipios que, dada la cantidad de eventos podrían parecer no significativos en la ruta, pertenecen a rutas identificadas en años previos. Tal es el caso de Tierra Blanca, lugar en el que se inició el levantamiento de información, que pertenece a la ruta sureste señalada por el Grupo REDLAC (2020). En cuanto a Coatzacoalcos y Comitán se agregaron a la ruta por recomendación de personas entrevistadas, como describirá más adelante.

El Mapa 2 representa la ruta final seguida en este trabajo de campo. Como se puede observar en el municipio de Chiapas, por cuestiones de seguridad no fue posible tomar una vía más corta para llegar a Tapachula por lo que fue necesario regresar a ciudades principales, aspectos como estos serán señalados a detalle conforme se presente la descripción de las zonas y el desahogo de las entrevistas.

Mapa 2. Ruta del trabajo de campo



Fuente: Elaboración propia con base en Boletines Estadísticos de la UPMRIP

Finalmente, como señala Whyte (1971) “el sistema general de la vida es importante, pero solamente puede ser formado observando a los individuos cuyas acciones lo constituyen” por lo que, para darle confiabilidad al estudio, se desarrollaron diarios de campo que se sistematizarán en conjunto con las entrevistas para presentarlos como hallazgos por Entidad federativa en el capítulo 5.

Alcance temporal

Como se señaló previamente, el presente documento se compone de diversos apartados que, por el enfoque metodológico de cada uno no permite que sean analizados en el mismo periodo de tiempo, pero sí en años que se encuentran en el rango entre 2011 y 2024.

Gracias a la disponibilidad de los datos públicos y la velocidad con la que se han incrementado los flujos migratorios de tránsito y destino en el país, las estadísticas de la UPMRIP se analizan en el periodo de 2011 a julio o agosto 2024 según sea el caso.

El análisis documental de los instrumentos de política considera el periodo de 2011 a 2024, debido a que, tanto la Ley de Migración como la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político se promulgaron en 2011 y la última política pública – la Nueva Política Migratoria del Gobierno Mexicano – se realizó para el periodo de 2018 a 2024.

Respecto a la temporalidad de los datos utilizados para el modelo probabilístico, se utilizaron las bases de la Emif sur correspondientes al periodo enero – marzo 2020 al ser la última información disponible, pues su aplicación se interrumpió en 2021 en consecuencia de los protocolos sanitarios aplicados durante la pandemia de COVID – 19, reanudándose en el periodo julio-noviembre 2022, sin embargo los casos registrados no alcanzaron para ser una muestra representativa para los cuestionarios de personas migrantes devueltas a Honduras y a El Salvador. La información de la aplicación del periodo julio-octubre 2023 aún no se cuenta publicada.

La temporalidad de los datos permitirá analizar los cambios significativos que se han presentado en el país en más de una década en materia de migración internacional irregular, así como una amplia contextualización de las dinámicas de los países que originan la migración, los acuerdos regionales y adhesión a instrumentos internacionales, para ofrecer una visión completa de los factores que influyen en el fenómeno migratorio en el territorio y las herramientas con las que cuenta el Estado Mexicano para el debido

respeto, protección y garantía de los derechos humanos de las personas migrantes y sus efectos en la movilidad humana.

Como se señaló, el trabajo de campo se realizó durante 4 semanas entre los meses de septiembre y octubre de 2024.

Alcance espacial

Los Boletines estadísticos de la UPMRIP y los instrumentos de política pública se analizaron a nivel nacional, estos últimos se contrastaron con indicadores internacionales.

Las entrevistas se realizaron a nivel municipal en 3 entidades federativas y 15 municipios, seleccionados tal como se señaló en el apartado metodológico.

Finalmente, de las 11 solicitudes de información pública, 3 se realizaron a las Fiscalía Especializada de Atención a Personas Migrantes a través de las Fiscalías Estatales de Veracruz, Tabasco y Chiapas. El resto se hicieron a instituciones a nivel federal.

Unidades de análisis

- Instrumentos de Política pública
- Boletines estadísticos de la UPMRIP
- Oficinas de representación consular de El Salvador, Guatemala y Honduras
- Instituciones públicas que atienden servicios básicos
- Asociaciones de la sociedad civil que ofrecen servicios a personas migrantes
- Personas migrantes provenientes de Guatemala, Honduras y El Salvador en situación irregular
- Solicitudes de información pública realizadas mediante la PNT.

Respecto a la selección de las nacionalidades de las personas migrantes que se encuentran en situación irregular en territorio mexicano y – como será explicado en el capítulo 1. Situación Problemática – hasta 2022, que representa gran parte del periodo analizado, las personas de origen guatemalteco, salvadoreño y hondureño significaron las nacionalidades con mayor recurrencia en los eventos de personas presentadas ante autoridades migratorias.

Entre enero de 2011 y diciembre de 2022, en México se presentaron ante la autoridad migratoria 1,994,604 personas extranjeras en situación irregular, de las cuales 644,214 (32.30%) provenían de Honduras, 614,244 (30.80%) eran originarias de Guatemala y 234,368 (11.75%) de El Salvador. En conjunto, estos tres países representaron el 74.84%

de la población migrante irregular detenida en México a lo largo de esos 11 años (Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, 2011 - 2024).

No fue sino hasta 2023 cuando los flujos de población migrante de origen venezolano y ecuatoriano comenzaron a desplazarse con mayor intensidad hacia los países del norte. En este contexto, la constante detención de personas hondureñas, guatemaltecas y salvadoreñas en México las ha expuesto de manera sistemática a un mayor riesgo de sufrir violaciones a sus derechos humanos, tanto por parte de las autoridades como de otros actores a lo largo de su tránsito.

Consideraciones de género

En el contexto de este documento, cuando se hace referencia a las mujeres migrantes en México, se reconoce que "mujeres" engloba a todas aquellas personas que se identifican como tales, al igual que cuando se hacer referencia a personas de sexo masculino, incluyendo a mujeres y hombres transexuales, transgénero e intersex. No obstante, es crucial destacar que, en ocasiones la falta de inclusividad en las clasificaciones de las fuentes utilizadas para respaldar este documento, que para la categoría de Sexo sólo se consideran Femenino y Masculino, – como lo son las bases de datos de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas y las Encuestas sobre Migración en las Fronteras Norte y Sur de México – pueden no reflejar completamente esta realidad diversa.

Capítulo 1. Situación problemática

Análisis de la migración irregular en México: Evolución de eventos irregulares entre 2011 y 2024.

El Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2022 de la OIM dio a conocer los 20 principales lugares de destino de las personas migrantes internacionales, en este listado Estados Unidos de América (EUA) ocupa el puesto número uno con 50.6 millones de personas migrantes internacionales, lo que representa aproximadamente 18.41% de los 281 millones de personas que componen la población migratoria mundial (McAuliffe & Triandafyllidou, 2021).

Además, la cantidad de personas que migran desde América Latina y el Caribe ha crecido en más del doble entre 1990 y 2020, pasando de alrededor de 10 millones de personas migrantes de las que se tuvo registro en 1990 a poco más de 30 millones en 2022. Es importante destacar que, aunque los movimientos hacia América del Norte han mostrado un incremento notable (de 10 a 25 millones) los flujos dentro de la región de América Latina y el Caribe (ALyC) también han incrementado significativamente en este periodo (McAuliffe & Triandafyllidou, 2021)

El corredor México – Estados Unidos es frecuentemente utilizado por personas en tránsito, mayoritariamente de Centroamérica, que buscan llegar a EUA. Sin embargo, muchos no logran cruzar la frontera y se ven obligados a permanecer en México, lo que ha convertido al país en un territorio no únicamente de origen y tránsito de migrantes, sino también de destino.

Para ejemplificar lo anterior, se utilizaron las cifras del Boletín anual de estadísticas migratorias en México emitido por la UPMRIP correspondientes a los eventos de personas en situación migratoria irregular en México según continente, para el periodo comprendido de enero de 2011 a julio de 2024; pese a que, al ser la migración irregular un fenómeno que no puede ser cuantificado con precisión debido a su naturaleza, se utilizan estos datos como cifras que permiten acercarse a la realidad del contexto migratorio nacional.

En la siguiente tabla se observa que el 92.73% de las personas que transitaron durante esos años por México de forma irregular provenían del continente americano, lo que nos lleva a suponer que los flujos irregulares son, en su mayoría, interregionales de personas transmigrantes.

Tabla 2. Eventos de personas extranjeras presentadas ante la autoridad migratoria, según continente de origen (2011 - 2024)

Continente	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total 2011- 2024
América	65,256	87,760	84,681	125,102	193,666	177,242	86,318	121,221	169,859	81,337	304,613	422,335	671,574	749,737	3,340,701
Asia	830	303	894	1,046	2,224	4,832	5,170	7,306	5,878	379	1,786	10,372	45,650	39,454	126,124
África	287	323	545	785	2,078	3,910	2,178	2,791	7,065	590	2,066	6,672	59,498	38,614	127,402
Europa	203	117	177	211	163	231	168	115	135	67	1,215	1,992	2,084	624	7,502
Oceanía	7	3	1	5	1	1	8	12	0	1	10	14	79	61	203
Apátridas	0	0	0	0	9	0	4	0	3	5	2	24	22	15	84
Total	66,583	88,506	86,298	127,149	198,141	186,216	93,846	131,445	182,940	82,379	309,692	441,409	778,907	828,505	3,602,016

Fuente. Elaboración propia con base en el *Boletín anual de estadísticas migratorias en México*. UPMRIP, para los periodos de 2011 a 2024.

Si se observa el desglose de estas cifras en la tabla 3, se puede detectar que de 2011 a 2024 los movimientos regionales hacia México provenían de países de América Central, lo cual cambió considerablemente a partir de 2021 con el incremento de los flujos de personas provenientes de las Islas del Caribe y Sudamérica.

Tabla 3. Eventos de personas extranjeras presentadas ante la autoridad migratoria, conforme la región del continente americano (2011 - 2024)

Región	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total 2011- 2024
América	65,256	87,760	84,681	125,102	193,666	177,242	86,318	121,221	169,859	81,337	304,613	422,335	671,574	749,737	3,340,701
América del Sur	1,147	1,183	1,486	1,781	1,706	1,970	1,326	1,339	2,294	1,505	27,058	159,511	344,584	432,423	979,313
América Central	62,186	82,161	80,757	119,714	179,618	151,429	80,599	117,141	155,302	76,295	249,749	209,491	245,546	233,690	2,043,678
Islas del Caribe	919	3,465	1,524	2,330	9,882	21,495	2,088	990	11,068	2,643	26,632	52,203	80,344	82,473	298,056
América del Norte	1,004	951	914	1,277	2,460	2,348	2,305	1,751	1,195	894	1,174	1,130	1,100	1,151	19,654

Fuente. Elaboración propia con base en el *Boletín anual de estadísticas migratorias en México*. UPMRIP, para los periodos de 2011 a 2024.

Como se puede observar en la tabla 4, de estos eventos, el 73.43% se concentra en 5 países del continente: Honduras (831,009), Guatemala (757,849), Venezuela (565,195), El Salvador (307,409) y Ecuador (183,742).

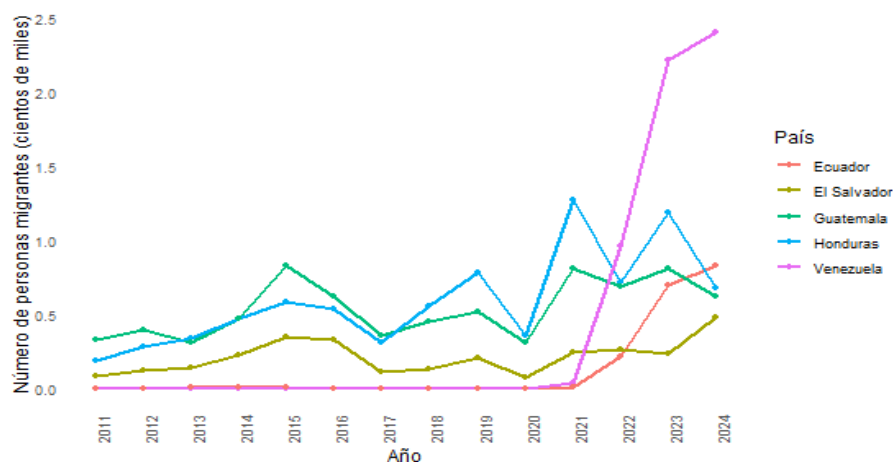
Tabla 4. Eventos de personas extranjeras presentadas ante la autoridad migratoria, nacionalidades con mayor cantidad de eventos (2011 - 2024)

País	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total 2011- 2024
Honduras	19,340	28,892	34,110	47,521	58,814	54,226	31,349	56,076	78,232	35,741	128,054	71,859	118,984	67,811	831,009
Guatemala	32,896	40,060	31,188	47,794	83,745	62,278	36,337	45,607	52,412	31,479	81,199	69,249	81,295	62,310	757,849
Venezuela	112	59	85	93	127	126	190	288	452	183	4,360	96,197	222,143	240,780	565,195
El Salvador	9,098	12,397	14,610	23,131	35,390	33,531	12,074	13,325	21,494	8,179	24,605	26,534	24,182	48,859	307,409
Ecuador	546	697	916	1,166	865	797	233	250	260	390	1,384	22,098	70,453	83,687	183,742
Otros	4,591	6,401	5,389	7,444	19,200	35,258	13,663	15,899	30,090	6,407	70,090	155,472	261,850	325,058	956,812
Total general	66,583	88,506	86,298	127,149	198,141	186,216	93,846	131,445	182,940	82,379	309,692	441,409	778,907	828,505	3,602,016

Fuente. Elaboración propia con base en el *Boletín anual de estadísticas migratorias en México*. UPMRIP, para los periodos de 2011 a 2024.

El gráfico 2 muestra la evolución de los eventos de personas extranjeras presentadas ante la autoridad migratoria para los cinco países. Aunque se observan fluctuaciones significativas en los datos –por ejemplo, en Honduras, de 2018 a 2019 hubo un aumento del 28% seguido de una reducción del 54% en periodos posteriores, y en Guatemala se registran variaciones notables como el incremento de 53.3% de 2013 a 2014 pero una reducción en los eventos de 41.7% entre 2016 y 2017–, durante gran parte del periodo analizado, las nacionalidades guatemalteca, salvadoreña y hondureña han representado la mayor parte de los eventos. En contraste, a partir de 2021, los eventos de las personas de origen ecuatoriano y, especialmente, venezolano han mostrado un incremento importante.

Gráfico 2. Eventos de extranjeros presentados ante la autoridad migratoria, nacionalidades con mayor cantidad de eventos (2011 - 2024)



Fuente. Elaboración propia con base en el *Boletín anual de estadísticas migratorias en México*. UPMRIP, para los periodos de 2011a 2024.

Estos flujos migratorios irregulares se definieron, desde los primeros años de la segunda década del siglo XXI, posterior a la crisis económica mundial de 2008, como flujos mixtos por contener migrantes laborales, solicitantes de asilo y refugio, apátridas, menores no acompañados, transmigrantes, personas desplazadas por violencia y desastres medio ambientales, entre otros.

Lo anterior resulta en grandes grupos de personas obligadas a migrar internacionalmente en busca de una mayor protección y seguridad pese a encontrarse en condiciones de alta vulnerabilidad. En este contexto, sufren detenciones arbitrarias, agresiones y maltrato por parte de las autoridades y el crimen organizado a lo largo de su ruta migratoria (Hinojosa, 2015). Además, México carece de las capacidades institucionales para brindar atención y responder a la creciente demanda de servicios de atención humanitaria (Martínez Almanza, Dena Ornelas, Márquez Melchor, & González Valles, 2023).

Jiménez-Yáñez, Martínez-Soto y Rosas-Martínez (2022) mencionan que estas violencias y violaciones son padecidas por los migrantes y muchas veces ejercidas por parte de los representantes de la ley – es decir, las autoridades – aunado a las agresiones que sufren por parte de grupos delictivos, el crimen organizado, expresiones de racismo e, incluso, agresiones de otros migrantes (Recuperado de Manzano Ocampo, Rivera Heredia, Obregón Velasco, & González Betanzos, 2023).

Por su parte, Fernández Guzmán (2023) enuncia que, en el país, las personas migrantes deben lidiar con una serie de violencias, que van desde la indiferencia, rechazo, menosprecio, hambre, discriminación, extorsiones, secuestro, por parte de las bandas del crimen organizado hasta el abuso de autoridades, lo cual demuestra un fuerte vínculo entre el crimen organizado y la migración.

Esto evidencia que si bien, existen acuerdos internacionales e instrumentos de política nacionales y locales que enmarcan la protección de derechos se continúa violentando y criminalizando a las personas migrantes mediante distintos tipos de violencia.

Considerando los factores que originan la migración, las violencias y la vulnerabilidad de las personas migrantes, es crucial determinar ¿Cómo las políticas públicas desarrolladas en México entre 2011 y 2024, derivadas de los marcos internacionales (Indicadores de Gobernanza de la Migración) correspondientes y su materialización en servicios, han influido en los contextos migratorios y la protección o vulneración de los derechos humanos de las personas en situación irregular provenientes de El Salvador, Guatemala y Honduras durante su tránsito, refugio o permanencia en territorio mexicano?

Capítulo 2. Marco Teórico – Conceptual

Vulneración de los derechos humanos de las personas migrantes desde sus lugares de origen.

Desde 2011 en territorio mexicano, el flujo migratorio se ha caracterizado por la presencia mayoritaria de personas que emigran desde Guatemala, Honduras y El Salvador. En distintos reportes realizados en los últimos trece años por la UPMRIP estas tres nacionalidades encabezan las listas de eventos de personas en situación de migración irregular en el país (ver Gráfico 1).

De igual forma, las nacionalidades hondureña, salvadoreña y guatemalteca fueron las que presentaron – en suma – mayor cantidad de devoluciones por irregularidades en el proceso migratorio.

Tabla 5. Eventos de personas devueltas por la autoridad migratoria mexicana, según país de nacionalidad (2011 – agosto 2024)

País de nacionalidad	Total 2011 - 2024	Porcentaje
Total general	1,400,700	
Guatemala	578,527	41.30%
Honduras	550,440	39.30%
El Salvador	190,908	13.63%

Fuente. Elaboración propia con base en los *Boletín anual de estadísticas migratorias en México*. UPMRIP, 2011 – 2024.

Los datos mostrados condujeron a una pregunta fundamental para esta investigación ¿Cuáles son las causas que motivan a las personas nacidas en El Salvador, Guatemala y Honduras a migrar y por qué su flujo migratorio se dirige hacia el norte?

Benza y Kessler (2021) afirman que los flujos migratorios latinoamericanos hacia Estados Unidos, se han incrementado debido a las escasas oportunidades de vida, los conflictos políticos y sociales y las violaciones a los derechos humanos en sus lugares de origen.

La población centroamericana se encuentra en proceso de transformación en su dinámica y estructura, aunque con fuertes disparidades entre los países que componen la subregión. En El Salvador, Guatemala y Honduras se aprecia un persistente comportamiento emigratorio, en especial hacia los Estados Unidos. Los factores que explican la emigración son variados y van desde la insuficiente capacidad productiva de los países emisores, los efectos del cambio climático sobre extensos territorios, violencia e inseguridad (Jofre & Valentina, 2020)

Un estudio reciente del Banco Mundial (2024) analizó tres factores que tradicionalmente se han vinculado a los flujos migratorios en la región: limitadas oportunidades económicas y el bajo nivel de calidad de vida, amenazas naturales relacionadas con el cambio climático y violencia en los países de origen de las personas migrantes.

Como parte de los resultados de este estudio, Ruiz Soto et al. (2021), encontraron que los factores económicos, como los salarios bajos, la falta de empleo y los bajos ingresos, son quizás los factores que más se consideran al momento de emigrar, aunque también hay otros que incentivan la migración, como la violencia, la inestabilidad y los desastres naturales. Específicamente en Honduras se sugiere que la incidencia de la violencia relacionada con las maras representa un fuerte factor en la intención de las personas de migrar (recuperado de Muñoz-Burgos, 2022 en GBM, 2024)

Como parte de las conclusiones generales del estudio se encontró que, cuanto más alta es la tasa de pobreza a nivel municipal, mayor es la probabilidad de que los hogares tengan al menos un miembro viviendo en el extranjero (Grupo del Banco Mundial, pág. 50), sugiriendo que “las mejores oportunidades laborales, incluyendo salarios más altos, y el acceso a servicios públicos, como educación y salud, son factores que atraen a los migrantes a determinados destino” (pág. 56), pudiendo deducir que la migración es una *decisión* que se ve forzada ante la falta de oportunidades económicas.

Por último, en cuanto al cambio climático, los resultados del análisis sugieren que existe una relación positiva, aunque débilmente, correlacionada entre los desastres naturales y una mayor probabilidad de migración (Grupo del Banco Mundial, 2024).

Sáenz Breckenridge y Lizano Soley (2023) enuncian que la mayoría de las personas que migran a través de Centroamérica lo hacen de forma irregular, aspecto que no ha logrado resolverse en la región y continúa siendo un reto a solventarse por medio de las políticas públicas. En el caso guatemalteco el motivo que fundamenta la salida del país es el desempleo y la pobreza. Esto último sucede también en Honduras, en donde la pobreza, cuya tasa supera el 50%, es el principal motivo. Por su parte, en El Salvador la inseguridad y violencia son el factor número uno de expulsión; si bien este país cuenta, como se vio en la tabla 3, con una menor cifra neta de personas migrantes en México, ésta es significativa si se compara con su densidad de población, pues en proporción el 20% de sus connacionales viven en el exterior.

Estos motivos prevalecen desde que la migración centroamericana presentó un auge hacia el norte, como lo argumenta Carrasco González (2013), al establecer que el factor económico como principal causa de expulsión de los países de origen prevalecía hasta la década de los setentas, al que se le sumó el factor político que generó desplazamiento forzoso, además de la violencia representada por conflictos armados hasta los ochentas sobre todo en Nicaragua, Guatemala y El Salvador.

Agrega también cuestiones medioambientales como el Huracán Mitch de 1998 que empobreció a la población nicaragüense, salvadoreña, guatemalteca y hondureña generando un flujo migratorio hacia el norte en el que una minoría recibió visas humanitarias para refugiarse en EUA, aunque la mayoría se vio obligada a acceder al país sin documentos que probaran su regularidad, utilizando a México como país de tránsito (Carrasco Gonzalez, 2013).

Se puede deducir que, pese a las diversas etapas y diferenciación que han experimentado los flujos migratorios, la población centroamericana coincide en dos motivaciones principales: aspirar a un mejor nivel de vida por medio de un trabajo, y la violencia, que se ha reconfigurado pasando de la persecución política a la violencia ocasionada por el crimen organizado (Jofre & Valentina, 2020).

Con ello, se afirma lo señalado por García López (2019) cuando establece que no existe la libertad de migrar en países con contextos sumidos en la pobreza, la violencia y la violación sistemática de los derechos humanos, pues las “decisiones individuales” de migrar están condicionadas y sometidas a múltiples factores de presión que influyen en la toma de decisiones –como la falta de garantías a los derechos fundamentales y primigenios en sus lugares de residencia– hasta suprimir completamente esa idea de libertad.

Vulnerabilidades de las personas migrantes

La Real Academia de la Lengua Española define vulnerable como el adjetivo que describe a quien *puede ser herido o recibir lesión, física o moralmente*. Por su parte, la OIM basa su definición en la idea de que *algunas personas tienen una mayor predisposición que otras a sufrir un daño como consecuencia de la exposición a una o más clases de riesgos* (OIM, 2023).

Para puntualizar esta definición en el contexto de movilidad, se distinguen dos conceptos. El primero de ellos es personas migrantes vulnerables y se refiere a *“las personas que no pueden disfrutar efectivamente de sus derechos humanos, que corren un mayor riesgo de*

sufrir violaciones y abusos y que, en consecuencia, tienen derecho a invocar un mayor deber de diligencia por parte del garante de derechos” (OIM, 2023), que parece ser una definición general de la vulnerabilidad no atribuida específicamente a las personas migrantes.

El segundo término, se refiere a un grupo que “tiene una capacidad limitada de evitar los riesgos y las vivencias relacionados con las situaciones de violencia, explotación o abuso a las que están expuestos o han sido sometidos dentro de un contexto migratorio, o de resistirse a ellas, hacerles frente y recuperarse, una circunstancia que les impide disfrutar de manera efectiva de sus derechos humanos y les hace correr un mayor riesgo de sufrir vulneraciones y abusos”. (OIM, 2019)

Para considerar los factores que propician la migración desde el plano individual hasta el contexto que origina la expulsión de los connacionales de los principales países con eventos de personas en situación irregular en México, se presentan a continuación distintos enfoques de la determinación de vulnerabilidades de las personas en movilidad irregular.

En diversas ocasiones el enfoque con el que, hasta ahora, se han diseñado e implementado las políticas públicas para atender el fenómeno migratorio se aborda desde categorías específicas respecto a su condición de estancia en los países de tránsito o acogida, por ejemplo: personas migrantes regulares, irregulares; solicitantes o personas refugiadas o con protección complementaria, connacionales radicados en el exterior, las poblaciones binacionales o migrantes en tránsito.

En otras ocasiones se hace énfasis en las características diferenciadas que focalizan a grupos que históricamente discriminados, como son las mujeres, personas indígenas, las niñas, niños y adolescentes, las personas adultas mayores, las personas de la comunidad LGBTI + y las personas con discapacidad (Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas, 2019).

Sin embargo, estos enfoques pasan por alto muchos factores esenciales en múltiples niveles pues si bien, esta población se encuentra en situación de vulnerabilidad múltiple y extrema (Zepeda Bermúdez, 2019) aún se piensa que es la irregularidad de las condiciones jurídicas, sociales y económicas lo que sitúa a las personas en un primer estado de vulnerabilidad (Álvarez Gutiérrez, 2019); pero, tal como se argumentó en el apartado anterior, las vulnerabilidades están presentes desde sus países de origen y abonan a los motivos que conlleva a las personas a migrar.

Como menciona García del Castillo (2015) *la vulnerabilidad se puede confrontar con una gran cantidad de términos con los que se solapa o se complementa, entre los que podríamos mencionar el riesgo, el afrontamiento, la resiliencia, el estrés, la adaptación, la susceptibilidad, entre otros* (recuperado Ruiz, 2011).

En ese sentido la OIM elaboró el modelo de los Determinantes de la Vulnerabilidad de los Migrantes (DVM) con el propósito de ofrecer a las y los responsables de la formulación de políticas y proveedores de servicios una herramienta que les permitiera identificar rápidamente los distintos niveles de vulnerabilidad y resiliencia de las personas migrantes que podían coexistir e interactuar, y también desarrollar respuestas de política adecuadas y servicios de apoyo adaptados (Organización Internacional para las Migraciones, 2021).

A fin de comprender los determinantes de la vulnerabilidad de las personas migrantes, estos niveles se desagregan en cuatro: 1) individual, 2) familia y del hogar, 3) comunitario 4) estructural, de conformidad con lo estipulado en el Manual de la Organización Internacional para las Migraciones sobre protección y asistencia para personas migrantes vulnerables a la violencia, la explotación y el abuso (2021)^{vii}. Para ver una información detallada de cada uno, así como algunos ejemplos para cada caso, sin ser limitativos, ver el anexo 1.

El problema de la vulneración a los derechos humanos se vuelve aún más grande si se analiza la obligación de garantía de los Estados, que debe adoptar medidas positivas para que las personas puedan gozar de estos, así como su cualidad de interdependencia – es decir, que todos los derechos humanos están relacionados (ACNUDH, s/f) – de manera que la violación de un derecho normalmente implica la violación de otros (Muñoz, y otros, 2006). Por ello, en caso de que las razones que motivaron la migración de una persona se vieran relacionadas con pérdida de estas garantías debido la falta de empleo o crisis económica en su lugar de origen, ingresos muy bajos y/o malas condiciones de trabajo, violencia o inseguridad en su lugar de origen o las pocas estrategias de adaptación a desastres naturales, se asume que sus derechos humanos han sido violentados.

Pese a esto, es necesario resaltar lo ya dicho por Lara Espinosa cuando menciona que la vulnerabilidad no es una condición personal dada por las propias características, por tanto las personas no son “vulnerables”, “débiles” o “indefensas”, sino que debido a ciertas características o factores el entorno restringe o impide el desarrollo de uno o varios aspectos de su vida, posicionándolas en situación de vulnerabilidad y un mayor riesgo de violación a sus derechos (2015), por lo que la desprotección y vulneración de derechos a

los que se ven sometidos muchos migrantes de la región es todavía muy preocupante (Benza & Kessler, 2021)

Derechos humanos y gobernanza de la migración

El término *Derechos Humanos* emerge a partir de la creación de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el 26 de junio de 1945. El 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración Universal de Derechos Humanos (UDHR), como respuesta a los crímenes y abusos perpetrados durante la guerra (Organización de las Naciones Unidas, s/f). En ella, los países miembros acordaron una lista de treinta derechos y libertades cuya garantía debe procurarse para todos los seres humanos reconociendo su libertad e igualdad con independencia de su sexo, color, creencias, religión u otras características (Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, 1948). Al día de hoy, estos continúan siendo la base del derecho internacional de los derechos humanos.

Dentro de los derechos reconocidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos se consagra, en el artículo 13 incisos 1 y 2, lo siguiente:

“13. 1. Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado.

13. 2. Toda persona tiene derecho a salir de cualquier país, incluso el propio, y a regresar a su país.”

Estos artículos son especialmente relevantes en el contexto de la migración internacional, ya que establecen el derecho a la movilidad y la protección a sus derechos más allá de las fronteras de su país de origen. La migración, entonces, no solo es un acto legítimo sino también un derecho humano fundamental.

En comparación con otros países de la región, México llegó tarde al proceso de elevar a rango constitucional la obligación de las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de acuerdo con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad (García Castillo, 2015), pues lo implementó hasta 2011; por mencionar algunos ejemplos, Perú realizó estas reformas en 1979, Chile en 1989, Argentina en 1994, República Dominicana en 2003, Ecuador en 2008 y Bolivia en 2009 (Salazar Ugarte, 2014).

En palabras de Ruiz de Santiago (2011) el tema migratorio forma parte del rubro de los Derechos Humanos y los Estados tienen el deber y derecho de establecer normas que regulen el fenómeno migratorio, siempre y cuando éstas consideren los derechos fundamentales de las personas migrantes comprendidos a nivel nacional e internacional; es por ello que los procesos de institucionalización de la política migratoria en algunos de los países del continente, incluido este, fueron reorientados en atención a los marcos regulatorios internacionales de derechos humanos a los que se adhirieron (Benza & Kessler, 2021).

Dentro de estos marcos se encuentra la gobernanza migratoria, que comprende normas jurídicas, leyes, reglamentos, políticas, tradiciones, estructuras organizativas y procesos que regulan y determinan la actuación de los estados en respuesta a la migración en todas sus formas, abordando los derechos y obligaciones y fomentando la cooperación internacional (Organización Internacional para las Migraciones, 2019).

El origen de la gobernanza migratoria se remonta a un encargo de la Comisión de Gobernanza Global de la ONU, para la formulación de un modelo que permitiera encarar los nuevos retos que traería la migración en el marco de la globalización, asumiendo los flujos migratorios como un elemento que pudiera desencadenar crisis. En respuesta a esta tarea, Bimal Ghosh define la gobernanza en el ámbito de las migraciones como

“la suma de las diversas formas en que los individuos y las instituciones, lo público y lo privado, resuelven sus asuntos comunes. Es un proceso continuo a través del cual tanto lo conflictivo como los diversos intereses pueden ser ajustados para dar paso a una acción cooperativa. Incluye instituciones formales y regímenes facultados para incentivar el cumplimiento [de metas y objetivos específicos], así como acuerdos informales que la gente y las instituciones ha acordado o que percibe como de su interés” (CGG, 1995. Citado en Ghosh, 2012, cita 8 en p.30. Recuperado de (Estupiñán Serrano, 2013)

Derivado del aumento de los flujos migratorios, surgió la necesidad de elaborar un enfoque internacional para comprender y gestionar adecuadamente las migraciones (Unión Interparlamentaria; Organización Internacional del Trabajo; Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, 2015). La gobernanza de la migración se materializó en la Declaración de Nueva York para los refugiados y migrantes (2016) y en el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular (2018). México, por su parte, ha ratificado

estos y otros tratados internacionales que protegen los derechos de las personas en contextos de movilidad como el Marco Regional Integral de Protección y Soluciones (MIRPS, 2017) y el Pacto Mundial sobre los Refugiados (ACNUR, 2018).

Para la atención de estos ordenamientos internacionales, en el marco normativo, se vio una evolución de la política migratoria, que tenía sus bases en la Ley de Migración, la cual desde 2011 buscó modernizar y humanizar el enfoque y la gestión de los flujos en el país (González y Aikin, 2015, recuperado de (Martínez Pizarro & Cano Christiny, 2022). Pese a ello, aún existen desafíos en la implementación y cumplimiento de esta legislación, especialmente en relación con los estándares internacionales de derechos humanos (Gandini, 2020).

En el artículo 1 de la mencionada Ley se describe su objetivo de *“regular lo relativo al ingreso y salida de mexicanos y extranjeros al territorio de los Estados Unidos Mexicanos y el tránsito y la estancia de los extranjeros en el mismo, en un marco de respeto, protección y salvaguarda de los derechos humanos, de contribución al desarrollo nacional, así como de preservación de la soberanía y de la seguridad nacionales”*, es en esto último en lo que más aboca el contenido del documento. Pues a la par de los discursos de garantía de derechos humanos, salud, seguridad, migración y desarrollo, el vínculo entre la migración y el desarrollo económico, social y cultural se han desarrollado condiciones específicas y reguladas, así como condicionamientos para ejercer la libertad, y en especial la libertad de movilidad, de forma que perpetúa una migración controlada y contenida (Estupiñán Serrano, 2013).

Como evidencia de lo anterior, la OIM creó en 2016 el Marco de Gobernanza sobre la Migración (MiGoF) con la finalidad de conjugar tres esferas que la Organización asoció a la movilidad humana: transición fluida desde la etapa de socorro hasta la rehabilitación, el crecimiento económico y el desarrollo sostenible (Organización Internacional para las Migraciones, 2016). Pero, como señala Sonja Wolf (2022), los intereses políticos y corporativos prevalecen sobre las necesidades de asistencia humanitaria y protección internacional, lo que agrava la enorme situación de violencia y discriminación que afecta a las personas migrantes en situación irregular y otras personas en el contexto de la movilidad humana en tránsito (Inter-American Commission on Human Rights, 2013).

Existe una brecha entre la legislación y su aplicación efectiva, lo que genera violaciones de derechos humanos. Además, del latente peligro ocasionado por grupos del crimen

organizado, se ha señalado que en algunos casos podrían estar implicadas las autoridades gubernamentales (Human Rights Watch, 2020). Ante este panorama, se ha implementado el denominado “control con rostro humano” que pretende conciliar el argumento de la soberanía nacional con concepto abstracto de los derechos humanos en nombre de la *migración segura, ordenada y regular* (Domenech, 2013).

Otros conceptos que se utilizan para intervenir la narrativa migratoria justificándose en la violencia legal y enmascarar la violencia y las violaciones son “Rescate humanitario Detención” o “aseguramiento” para nombrar a las detenciones migratorias y detenciones arbitrarias, “Presentación de extranjeros” y “alojamiento” en donde en realidad arrestan y privan de la libertad a las personas migrantes, “Retorno asistido” y “retorno voluntario” para disfrazar las deportaciones y expulsiones (García Alanis, 2024) y “acciones de verificación migratoria” a los operativos de inspección arbitrarios.

Domenech (2013) argumenta que el rostro humano que pretende atribuírsele a la *gobernanza migratoria* podría aliviar la dicotomía derechos humanos versus securitización, – entendiendo este concepto como “*el proceso mediante el cual un gobierno considera que, en dado momento, un tema se convierte en un asunto de seguridad para el Estado al que representa*” (Cardona C., Diego recuperado de Vega Higuera, 2012), específicamente en el tema migratorio, Treviño Rangel (2016) explica que el término “*se funda en la creencia de que la migración internacional indocumentada es una amenaza para la seguridad nacional*” – ambos, aunados a la noción de “desarrollo”, legitimizan prácticas estatales y no estatales como nuevas formas de control de las migraciones y las fronteras internacionales, actualmente promovidas por organismos mundiales como la OIM.

Esta última aunque, como parte del Sistema de Naciones Unidas, es la *organización intergubernamental líder en el ámbito de la migración, consagrada al principio de que la migración en forma ordenada y en condiciones humanas beneficia a los migrantes y a la sociedad* (Organización Internacional para las Migraciones, s/f), no cuestiona, ni pone en entredicho el enfoque, ni las relaciones asimétricas, de dominación y de poder que se dan a nivel global en los contextos migratorios (Ramírez & Alfaro, 2010).

Se entiende entonces que la gestión es un eufemismo al control, que un fenómeno gestionado es la forma políticamente correcta de denominar un fenómeno bajo control (Pécoud, 2018). Ambos términos, gestión y gobernanza, no son únicamente conceptos

amplios e interrelacionados, sino que son técnicas enmascaradas de seguridad, contención, regulación y control de la migración (Estupiñán Serrano, 2013).

Violencias asociadas a la migración

Según Bauman (2001) “los procesos globalizadores incluyen una segregación, separación y marginación social” (recuperado de (Villafuertes Solis & Anguiano Téllez, 2020). En el ámbito de la movilidad humana esto se potenció a partir de los atentados del 2001 en EUA, cuando el enfoque de los discursos giró con fuerza hacia temas sobre seguridad – terrorismo y delincuencia organizada – (Ramírez & Alfaro, 2010), lo cual provocó un reforzamiento en su política internacional y control migratorio, que derivó en un cambio de dinámica en las negociaciones de dicho país con México y Centroamérica en materia migratoria (Villafuertes Solis & Anguiano Téllez, pág. 129).

Estos tipos de controles que resultan en políticas restrictivas, han generado el mayor número de personas en situación irregular en todos los tiempos (Mármora, 2010) o, tal como lo enunció la OIM, “Aumento sin precedentes de personas migrantes en Centroamérica y México” (2023).

Aunado a ello, y en contra de los valores de dignidad humana y protección de derechos que se han asumido globalmente a través de la institucionalización de los instrumentos internacionales, ha surgido como respuesta la discriminación xenófoba y el negocio migratorio, que puede expresarse mediante el tráfico de personas migrantes y trata de personas; la corrupción administrativa; y los *esfuerzos* gubernamentales en pro de la migración ordenada y regular.

Tomando en cuenta este escenario, este capítulo aborda distintos tipos de violencias que muchas veces se pasan por alto por ser más complejas de percibir, como la discriminación xenófoba, la corrupción administrativa y los *esfuerzos* administrativos, en este contexto Menjívar y Abrego (2012) distinguen tres dimensiones de la violencia contra las personas migrantes: estructural, simbólica y legal, esta última fundamentada en la idea de que el contexto normativo produce vulnerabilidades entre los migrantes irregulares.

En el primer caso, los factores estructurales en el contexto de la recepción pueden conducir a una movilidad estancada o descendente, la violencia de este tipo refleja incertidumbre de la vida cotidiana causada por la inseguridad de los salarios o ingresos, un déficit crónico en alimentos, vestimenta, vivienda y atención médica, y la incertidumbre sobre el futuro que se traduce en hambre (Torres-Rivas 1998, p. 49, obtenido en Menjívar & Abrego, 2012).

Retomando lo señalado por Pinillos, Masferrer y Oropeza (2019) estos procesos estructurales someten a grupos poblacionales a condiciones precarias en tanto que a otros grupos los mantiene en zonas de privilegio que les permite un mayor acceso a servicios sociales y, por tanto, una mayor movilidad social y mayor integración en los países de acogida.

Esto genera que, además de las difíciles condiciones que enfrentan las personas migrantes sus países de origen, en el extranjero se interseccionan creando categorías raciales, políticas, económicas y estructuras sociales que legitiman las relaciones de poder desiguales que subordinan y oprimen a ciertos sectores de la sociedad en sus lugares de origen y acogida (Gutiérrez Rivera, 2018).

Por otro lado, la violencia simbólica se define como acciones que tienen consecuencias perjudiciales, la internalización de asimetrías sociales y la legitimación de la desigualdad y la jerarquía, que van desde el racismo y el sexismo hasta las expresiones de poder de clase.

Como lo señalan Ángel, Moreno y Martínez (2021) esto es particularmente evidente en las condiciones de vida y las limitaciones de las personas de menores ingresos en donde la pobreza, la falta de oportunidades, los bajos niveles de educación, la segregación y el racismo son parte de la cotidianeidad de las familias migrantes

Los autores señalan que el éxito o fracaso de la adaptación de los inmigrantes a su nueva realidad puede determinarse a partir del proceso de partida, traslado y asentamiento, las personas migrantes que se enfrentan a estas desigualdades son conscientes de los efectos; sin embargo, las condiciones son tan abrumadoras y las estructuras tan omnipotentes que hay poco espacio para cuestionar este orden natural de las cosas. En consecuencia, el acoso puede resultar algo cotidiano para ellas, lo que refuerza su posición como grupo susceptible a la discriminación, mismo que es aceptado dada su condición migratoria (Ángel, Moreno, & Martínez, 2021).

Otro tipo de violencia es la que se denomina como violencia legal. Menjívar y Abrego (2012) la conceptualizan como el sufrimiento que resulta y es posible gracias a la implementación del conjunto de leyes que delimitan y moldean la vida de los individuos de manera rutinaria, incorporada en prácticas legales, sancionada, implementada activamente a través de procedimientos formales y legitimada, y en consecuencia vista como normal y natural porque "es la ley". Por ejemplo, hasta la reforma efectuada a la Ley General de Población

en 2008, los artículos 119 y 123 (ahora derogados) conceptualizaban como ilegal la migración irregular (Pérez Cuellar, 2008).

En sintonía con esto, Ángel, Moreno y Martínez (2021) la definen como una situación de desigualdad legalizada de acceso a ciertos derechos de los que goza cualquier persona que sea ciudadana o residente regular, entendido también como las acciones impulsadas desde algunas instituciones del Estado para señalar y criminalizar la inmigración indocumentada, dirigidas a temas diversos como educación, acceso a servicios de salud o empleo.

Esto también ocurre en la Ley de Migración vigente, cuyo artículo 135 fracción V establece “Para realizar el trámite de regularización de la situación migratoria, el extranjero deberá cumplir con lo siguiente: V. Acreditar el pago de la multa determinada en esta Ley” multa que, conforme lo marca el artículo 145, va de los veinte a cuarenta días de salario mínimo general vigente en la Ciudad de México. Lo anterior, se contrapone con el principio de protección internacional y regularización de la condición legal en el contexto de movimientos mixtos emitido por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH, 2022).

Y, aunque en su artículo 2 la Ley estipula que *“en ningún caso una situación migratoria irregular preconfigurará por sí misma la comisión de un delito ni se prejuzgará la comisión de ilícitos por parte de un migrante por el hecho de encontrarse en condición no documentada”* se ha optado por un enfoque de securitización que ha llevado a criminalizar la migración. Lo anterior se ve reflejado ante la atribución de connotaciones negativas asociadas a las personas migrantes connotaciones, considerándolas amenazas a la seguridad nacional y potenciales terroristas, narcotraficantes, pandilleros o violadores, ocasionando un cambio en las maneras de gestionar la migración por parte de los Estados, en nombre de la seguridad nacional (García Alanis, 2024)

Esta criminalización, según Alessandro Baratta (2004) es un mecanismo de control social que genera violencia legal y se desarrolla en tres fases. En la primera, la criminalización primaria se utiliza como mecanismo para la producción de normas de orden penal, la segunda fase utiliza la criminalización como herramienta para aplicar las normas y la tercera fase es el mecanismo de ejecución de la pena o las medidas de seguridad, es decir la aplicación de la violencia legal, aceptada porque es lo que enuncian los marcos normativos desarrollados bajo el argumento de seguridad nacional.

Las medidas de “gestión” de la migración, como el control fronterizo, las detenciones arbitrarias, operativos de inspección y los procesos de deportación, deben entenderse como una estrategia de criminalización, la cual provoca procesos de inclusión diferencial basados en características de las poblaciones como el país de origen, el género, la edad, la pertenencia a un pueblo originario o afrodescendiente, entre otras (García Alanis, 2024).

Dudley, Asmann y Dittmar (2023) reportaron que las políticas migratorias restrictivas han hecho que el trayecto sea cada vez más peligroso para las personas migrantes, provocando numerosas consecuencias no deseadas ante riesgos como el fortalecimiento de las organizaciones criminales a lo largo de la frontera entre Estados Unidos y México, en donde el tráfico de personas se ha transformado en una de las industrias más lucrativas para el crimen organizado.

Sin embargo, esto no sólo ha sucedido en la frontera norte del país, los datos del Missing Migrants Project reportan que, entre 11 de marzo de 2014 y el 04 de noviembre de 2024, en México han desaparecido 2,247 personas migrantes y 111 han fallecido. De este total de 2,358, en Chiapas se cuenta con registro de 358 eventos, 65 en Tabasco, 155 en Oaxaca y 140 en Veracruz (OIM, 2024). Estos datos son sólo aproximaciones, pues las muertes en el tránsito son innumerables, pero sólo son noticia cuando son masivas o cuando el suceso es denunciado por organizaciones defensoras de migrantes (Villafuertes Solis & Anguiano Téllez, 2020).

Exacerbación de las vulnerabilidades de las personas migrantes centroamericanas en territorio mexicano

Como se pudo constatar con los datos previos, en los últimos años se ha incrementado el flujo de migrantes de estas tres nacionalidades en tránsito o destino por México quienes se encuentran en condiciones de alta vulnerabilidad y exposición a diversos peligros y riesgos.

Estos riesgos pueden ser de dos tipos, los primeros son circunstanciales y hacen referencia al transporte y las características de las rutas utilizadas, por ejemplo, encontrar animales venenosos, cuerpos de agua que ponen en riesgo a quienes no saben nadar o falta de ropa adecuada para soportar el clima de las zonas en las que se encuentren. Los segundos son los riesgos arbitrarios, que comprenden todas las agresiones en contra de la vida e integridad de las personas (Aikin Araluce & González Arias, 2017).

Entre los múltiples riesgos a los que se han enfrentado las personas migrantes en México durante las últimas décadas, está la grave situación de violencia y discriminación que afecta

a quienes se encuentran en situación irregular y otras personas en el contexto de la movilidad humana en tránsito, como consecuencia del contexto de violencia que atraviesa este país en la actualidad, posicionando a esta población en un alto nivel de vulnerabilidad a diversas violaciones a sus derechos humanos en el país (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2013).

Aunque en cada zona del territorio existen distintas características que propician diferentes riesgos, todas presentan un alto nivel de peligro; se conoce que los principales delitos que sufrieron las personas migrantes en México en 2020, fueron robos, secuestro, trata de personas y extorsiones (REDLAC, 2020), a causa del control territorial de las organizaciones criminales, así como el alto nivel de violencia que caracteriza su accionar (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2013).

Las personas migrantes están en contacto con estos grupos delictivos porque son quienes tienen cooptado el “negocio migratorio” al que se refiere Mármora (2010), por lo que no cuentan con más opción que trasladarse a través de las redes de traficantes ilegales ligadas al crimen organizado, como el narcotráfico, lo que los deja expuestos al riesgo de sufrir sobornos, extorsiones, secuestros individuales o colectivos, agresiones físicas y sexuales, torturas, ejecuciones y desapariciones (Lozano Martínez, González Valles, Martínez Almanza, & Castro Valles, 2003)

La frecuencia con la que se tiene conocimiento de este tipo de tragedias hace evidente la inseguridad a la que se encuentra expuesta la población migrante, además es importante recordar que hay una cifra negra importante si se considera el número de delitos que no son denunciados, personas en contexto de movilidad que aún se encuentran desaparecidas o incluso datos de los que no se tiene conocimiento porque las personas no son reportadas como desaparecidas. Entre los casos más alarmantes que revelaron la grave situación de violencia y desaparición sistemática de personas en movilidad, fue la masacre de 72 migrantes en San Fernando, Tamaulipas, de la que se tuvo conocimiento el 25 de agosto de 2010: 58 hombres y 14 mujeres, fueron encontradas atadas y ejecutadas, con señales de tortura, de conformidad con las autoridades, en manos del crimen organizado, se había logrado identificar a 63 víctimas, originarias de Guatemala, Honduras, El Salvador, Ecuador, Brasil y la India (Fundación Justicia, 2021).

Sin embargo, en los últimos años ha incrementado la cantidad de violaciones a derechos humanos y violencias efectuadas por las autoridades. Por ejemplo, el caso de Juana

Alonzo, mujer indígena maya chuj, que en 2014 salió de Huehuetenango, Guatemala, con la intención de llegar a Estados Unidos. Fue detenida por policías ministeriales del estado de Tamaulipas, acusada falsamente de secuestro. Estuvo en prisión siete años sin una sentencia, hasta 2022, cuando recuperó su libertad (PRAMI, 2024).

Un reciente caso de abuso de autoridad que concluye en tragedia, se suscitó en octubre 2024 con el asesinato de seis personas migrantes en la comunidad de Villa Comaltitlán, Chiapas, cuando dos soldados del Ejército mexicano dispararon contra el vehículo en el que viajaban, justificando su accionar con un operativo para combatir el narcotráfico en la zona (El Economista, 2024).

En otro tipo de delitos, una investigación realizada por Verduzco y Brewer (2024) reportó que algunas personas asesoras legales de asilo señalaron casos en los que el INM pedía a las personas migrantes un código (proporcionado por el crimen organizado), para comprobar que habían “pagado el paso”, lo que refuerza la hipótesis de colusión de algunas autoridades con organizaciones criminales. Este mismo informe da cuenta del aumento de consultas por violencia sexual de personas migrantes en Reynosa y Matamoros (frontera con Estados Unidos), Médicos Sin Fronteras reportó un incremento del 70% en los últimos tres meses de 2023, y 28 casos solamente en enero del 2024, una cifra mayor que en cualquier mes del 2023.

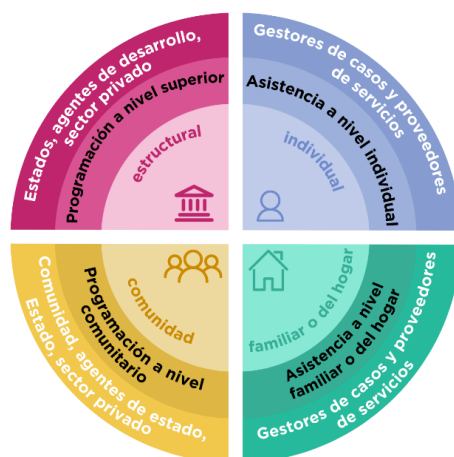
Casos como estos evidencian cómo la integridad, la seguridad e incluso la vida de las personas migrantes están en constante riesgo, no solo debido al crimen organizado, sino también por la falta de capacidades o la colusión de las autoridades. Esto refleja la presencia de violencia estructural, simbólica y legal a la que se enfrentan en territorio mexicano, un contexto que no logra promover, respetar, proteger ni garantizar sus derechos humanos.

Capítulo 3. Determinantes de la vulnerabilidad de las personas migrantes

Actualmente, no existen procedimientos claros y conciliados para identificar a las personas que son “migrantes vulnerables”, ni directrices operativas para garantizarles protección y asistencia. Tampoco hay consenso sobre qué constituye la vulnerabilidad en las personas migrantes o sobre los servicios específicos que deberían ofrecerse para atender sus necesidades. Sin embargo, es importante recordar que las personas migrantes no deben ser vistas únicamente desde su condición migratoria. Aunque la mayoría de las personas migrantes en situación irregular emigra debido a la vulneración de sus derechos fundamentales, siguen siendo titulares plenos de derechos humanos.

Ante esto, la OIM argumenta que *“todas las personas son titulares de derechos, y la medida en que se respeten sus derechos influirá en el efecto que tengan los factores individuales en su vulnerabilidad o resiliencia”* (OIM, 2021). Por ello, elaboró el modelo de los Determinantes de la Vulnerabilidad de los Migrantes (DVM), que refuerzan la propuesta de análisis a partir de los IGM, con el propósito de ofrecer un marco de referencia que permita identificar rápidamente los distintos niveles de vulnerabilidad y violaciones a derechos humanos a los que se enfrentan las personas migrantes a fin de desarrollar respuestas de política oportunos y servicios de apoyo adecuados a las necesidades que presenten durante su trayecto o permanencia en un Estado distinto al que residen.

Figura 1. Niveles, respuestas y actores de los DVM sugeridos por la OIM



Fuente: Elaboración propia con base en los DVM de la OIM

Lo anterior, pretende dar respuesta a lo establecido en el objetivo 7. 23 del Pacto Mundial para una Migración segura, ordenada y regular, que a la letra enuncia:

“Nos comprometemos a responder a las necesidades de los migrantes que se enfrentan a situaciones de vulnerabilidad, que pueden surgir de las circunstancias en las que viajan o de las condiciones que enfrentan en los países de origen, tránsito y destino, prestándoles asistencia y protegiendo sus derechos humanos, de conformidad con nuestras obligaciones en virtud del derecho internacional”

Considerando lo anterior, el presente capítulo pretende, con base en los cuatro niveles propuestos por OIM, analizar distintos factores identificados a través de la EMIF Sur 2020 para determinar la probabilidad de que una persona migrante de nacionalidad guatemalteca, hondureña o salvadoreña haya sufrido violaciones de derechos humanos, en función de las distintas variables independientes seleccionadas (ver tabla 9).

Para esto último, se considera una variable *proxy* que considera si la persona migrante se asume o no como persona sujeta de derechos ya que, de no hacerlo, contribuye al concepto de violencia simbólica propuesto por Menjívar y Abrego (2012).

Autoras como Aikin y González (2017) (2019) mencionan que estas vulnerabilidades se derivan de las características personales como edad, sexo, nacionalidad, escolaridad, condición étnica, situación migratoria, condición socioeconómica, desarrollo profesional, la experiencia previa de viaje y las redes de apoyo, así como de otros factores estructurales. Pinillos, Masferrer y Oropeza (2019) concluyen que es necesario considerar las múltiples variables o categorías que atraviesan la migración: género, clase social, etnia, ambiente, entre otras; por lo que el modelo propuesto a continuación busca indagar la relación de variables similares, consideradas vulnerabilidades y relacionadas a los niveles de los determinantes, con la probabilidad de no asumirse persona sujeta de derechos.

Variables

A continuación, se enlistan las variables recuperadas de las bases de datos de los cuestionarios Migrantes Devueltos por las Autoridades Migratorias de México aplicados a las personas connacionales de Guatemala, Honduras y El Salvador, todos correspondientes al primer trimestre de 2020, considerando también el nivel de los DVM al que corresponde cada uno de los factores seleccionados.

Tabla 6. Variables seleccionadas a partir de los cuestionarios de la EMIF

Tipo	Variable	Pregunta EMIF	Nombre de la variable	Valor	Definición	Nivel DVM
Dependiente	Categoría (Dicotómica)	34.11	Sujeto de derechos (Obtenido mediante la pregunta “¿Sabe usted que tiene derecho a un trato digno y respetuoso por parte de todas las autoridades mexicanas?”)	1	Sí	Estructural (país receptor)
				0	No	
Independiente	Categoría (Dicotómica)	1	Sexo	1	Masculino	Individual
				2	Femenino	
	Discreta	2	Edad	0 – 100	Años	Individual
	Categoría (Nominal) ^{viii}	N/A	Nacionalidad	1	Guatemala	Individual
				2	Honduras	
				3	El Salvador	
	Discreta	9	Personas que viven en el hogar de la persona encuestada	1, 2, 3 ... +	Personas	Familia y del hogar
	Discreta	9.2	Personas que aportan dinero para el gasto del hogar	1, 2, 3 ... +	Personas	Familia y del hogar
	Categoría Dicotómica	4	Sabe leer y escribir	1	Sí	Comunitaria
				2	No	
	Ordinal	3	Escolaridad	0,1,2,3.. +	Años	Comunitaria
	Ordinal	34.8	Trato por parte de las autoridades mexicanas	1	Muy malo	Estructural (país receptor o de tránsito)
				2	Malo	
				3	Regular	
				4	Bueno	
				5	Muy bueno	
	Categoría Nominal	12.13	Razones por las que salió de su país	1	Falta de empleo o crisis económica en su lugar de origen	Estructural (país emisor)

Tipo	Variable	Pregunta EMIF	Nombre de la variable	Valor	Definición	Nivel DVM
				2	Ingresos muy bajos y/o malas condiciones de trabajo	
				3	Violencia o inseguridad en su lugar de origen	
				4	Desastres naturales	
				5	Otra razón	

Fuente: Elaboración propia con base en los cuestionarios de la Emif Sur aplicados a los países Guatemala, Honduras y el Salvador denominados “Migrantes Devueltos por las Autoridades Migratorias de México”, 2020.

Para estimar la probabilidad de que una persona migrante se considere sujeto de derechos, se utilizó un modelo de regresión logística. La variable dependiente es dicotómica, definida como 1, si la persona migrante se considera sujeta de derechos (en relación a la pregunta 34.11 de la EMIF 2020) y 0 si la persona migrante no se considera sujeto de derechos, permitiendo estimarlo en función de los factores que integran los niveles individuales, familiares, comunitarias y estructurales de la DVM.

Algunas de las variables independientes utilizadas (reflejadas en la tabla 9) son categóricas nominales, como *Nacionalidad* y *Razones por las que salió de su país*, por lo que se realizaron las transformaciones necesarias para convertirlas en variables dicotómicas (dummy). Lo que significa que, en para la variable Nacionalidad, en lugar de usar una única variable con valores “Honduras”, “El Salvador” y “Guatemala”, se crearon variables dicotómicas que permiten identificar el efecto de cada una de estas categorías dentro del modelo y, por lo tanto, de su efecto en la probabilidad de que las personas de esas nacionalidades se consideren personas sujeto de derechos. Lo mismo sucede con la variable Razones por las que salió de su país.

$$P(\text{Sujeto de derechos} = 1) = \frac{1}{1 + e^{-(\beta_0 + \beta_1 X_1 + \beta_2 X_2 + \beta_3 X_3 + \beta_4 X_4 + \beta_5 X_5 + \beta_6 X_6 + \beta_7 X_7 + \beta_8 X_8 + \beta_9 X_9)}}$$

Donde:

- $P(\text{Sujeto de derechos}=1)$ es la probabilidad de que el migrante se considere sujeto de derechos.

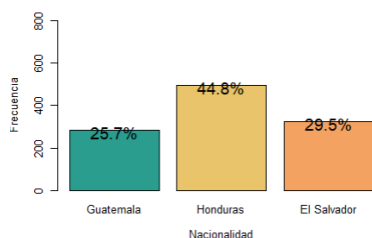
- Las X corresponden a las variables independientes
 - X1= Sexo
 - X2= Edad
 - X3.1 y X3.2= Nacionalidad (Para Honduras y El Salvador, respectivamente con Guatemala como categoría de referencia)
 - X4= Personas que viven en su hogar
 - X5= Personas que aportan dinero para el gasto de su hogar
 - X6= Sabe leer y escribir
 - X7= Años de escolaridad
 - X8= Trato por parte de las autoridades mexicanas
 - X9= Razones por las que salió de su país (considerando Falta de empleo o crisis económica en su lugar de origen como categoría de referencia)

Cada coeficiente β , asociado a una variable independiente (X) y representa el impacto de esa variable en la probabilidad de que la persona migrante se considere sujeto de derechos (variable dependiente), estos coeficientes se interpretan en términos de cómo aumentan o disminuyen estas probabilidades (odds) en la variable dependiente.

Características de las personas que migran

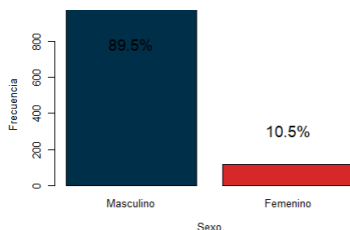
Si se analizan de forma general los factores relacionados a cada uno de los niveles de los determinantes de vulnerabilidad de las personas migrantes, se descubre que, en el nivel individual, del total de la muestra de 1105 personas, 284 (25.7%) son de nacionalidad guatemalteca, 495 (44.80%) son originarias de Honduras y 326 (29.5%) pertenecen a El Salvador, lo que podría presentar indicios para pensar que la mayor parte del flujo irregular de personas migrantes en México son de origen hondureño.

Gráfico 3. Nacionalidad



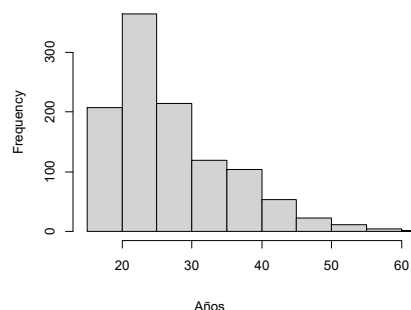
Fuente. Elaboración propia con base en la EMIF 2020

Gráfico 4. Sexo



Fuente. Elaboración propia con base en la EMIF 2020

Gráfico 5. Edad



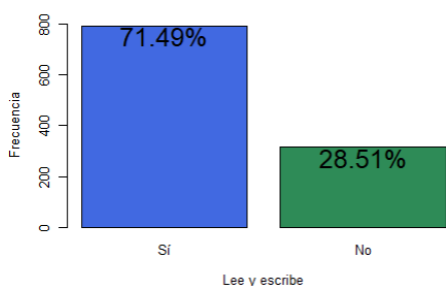
Fuente. Elaboración propia con base en la EMIF 2020

Además, sólo el 10.5% de las personas encuestadas en situación de movilidad son del sexo femenino y la edad promedio en que las personas se desplazan es entre 27 y 28 años (27.65 años). Sólo se encuestó mayores de edad (18 años) y la edad máxima de personas encuestadas fue de 61 años.

Considerando el nivel familiar o del hogar, el 43% de los hogares de las personas migrantes se componen de 4 o 5 personas y el 6.33% vive solo. En el 29.23% viven entre 6 (10.95%) y 22 personas. En promedio, entre 1 y 2 personas (adicionales a la persona encuestada) aportan recursos económicos al hogar, es decir 316 y 424 hogares, lo que representa 28.60% y 38.37% respectivamente.

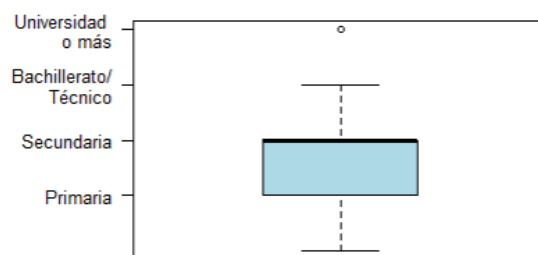
Por su parte, en cuestiones relacionadas con la educación que se vincula con el nivel comunitario de los DVM, 71.49% sabe leer y escribir y el 28.51% son analfabetas, mientras que 47 personas (4.25%) no tenían ningún nivel de escolaridad, 499 (45.16%) habían cursado primaria, 374 contaban con estudios básicos o secundaria (33.85%), 174 llegaron a bachillerato – o su equivalente en diversificados, magisterio, técnico, etc. – (15.75%) y sólo 11 personas (equivalente al 1%) universidad o más tiene estudios universitarios.

Gráfico 6. Analfabetismo



Fuente. Elaboración propia con base en la EMIF 2020

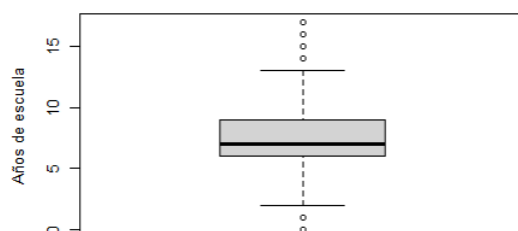
Gráfico 7. Escolaridad



Fuente. Elaboración propia con base en la EMIF 2020

Para ampliar esta información, se consideraron también los años de estudio, obteniendo una media de 7, lo que en México representa el primer año de secundaria concluido. También se visualizan casos atípicos (outliers) en donde las personas encuestadas completaron y aprobaron más de 12 ciclos escolares, lo que representa que cursaron estudios universitarios.

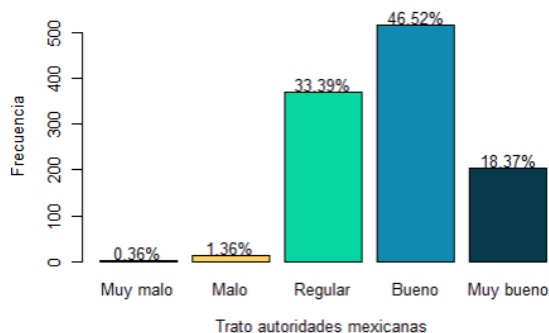
Gráfico 8. Años de escolaridad



Fuente. Elaboración propia con base en la EMIF 2020

En cuanto al nivel estructural, respecto al trato que recibieron de las autoridades mexicanas que efectuaron la detención, sólo 19 personas mencionaron haber tenido un mal o muy mal trato (1.36% y .36% respectivamente), mientras que 33.39% comentaron tener experiencias regulares. Por su parte, 46.52% y 18.37% obtuvo un trato bueno y muy bueno.

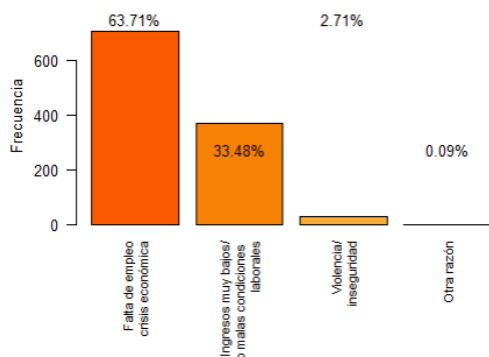
Gráfico 9. Trato



Fuente. Elaboración propia con base en la EMIF 2020

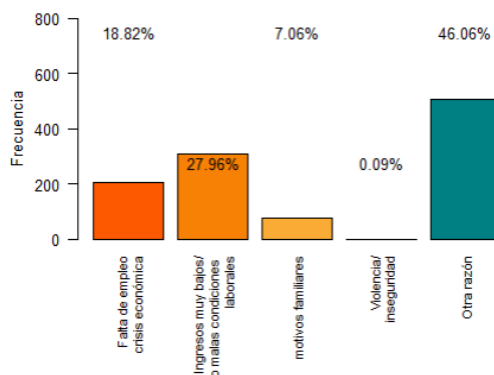
Por último, en promedio, las personas encuestadas tuvieron espacio para exponer hasta dos de los motivos de expulsión – o aquellos motivos por los que “se tomó la decisión” de emigrar –, el 46.06% sólo expuso un motivo. Del total, se refieren mayormente la falta de empleo o crisis económica en su lugar de origen con un 63.71%, el 33.48% cuenta con ingresos muy bajos y/o malas condiciones de trabajo y 2.71% adjudicó su proceso migratorio con la violencia o inseguridad en su lugar de origen; sólo el .09% comentó que había otra razón – no especificada – y ninguna persona aludió desastres naturales como un fundamento para emprender el camino transfronterizo.

Gráfico 10. Razón 1



Fuente. Elaboración propia con base en la EMIF 2020

Gráfico 11. Razón 2



Fuente. Elaboración propia con base en la EMIF 2020

Autopercepción de las personas en contextos migratorios irregulares respecto a sus derechos^{ix}

Con el fin de presentar de manera clara la información, a continuación, se detalla la probabilidad (efectos marginales) de que una persona se considere o no sujeta de derechos tomando en cuenta las variables independientes que resultaron estadísticamente significativas en la tabla 10. (Para conocer el logaritmo natural y la razón de probabilidad ver anexo 2 y 3 respectivamente).

Así, para una persona migrante promedio (quien conforme a la descripción previa de las características tiene entre 27 y 28 años de edad, es de sexo masculino, cuenta con 7 años de escolaridad, etc.) se calcula que el efecto marginal de cursar un año adicional de escolaridad es de aproximadamente 0.92 puntos porcentuales, manteniendo constantes las demás variables, es decir, la probabilidad de que se considere sujeto de derechos aumenta en 0.92 puntos porcentuales. Por ejemplo, si la escolaridad aumenta en 2 años, se asocia con un incremento multiplicativo de aproximadamente un 8.37% sobre la variable dependiente (asumirse como persona sujeta de derechos). Es importante aclarar que, debido a la naturaleza no lineal del modelo logístico, este efecto marginal se estima en el punto medio de la distribución y no implica un cambio fijo en toda la gama de probabilidades.

En cuanto al trato recibido por parte de las autoridades migratorias mexicanas –en comparación con haber recibido un muy mal trato y manteniendo constantes las demás variables–, si una persona recibió un mal trato, la probabilidad de que se autoperciba como sujeto de derechos aumenta en 13.1 puntos porcentuales. Por otro lado, si el trato fue muy regular, la probabilidad de que la persona se considere sujeto de derechos aumenta en

20.03 puntos porcentuales, en comparación con un trato muy malo cuando todas las demás variables se mantienen constantes, en el mismo sentido, si la persona recibió un trato muy bueno, la probabilidad de que se considere persona sujeta de derechos incrementa en 20.03% en relación con la referencia.

En este caso, lo que nos indica la nacionalidad es que ser de origen salvadoreño disminuye la probabilidad de autoperibirse como sujeto de derechos en comparación con ser guatemalteco, manteniendo todo lo demás constante.

Finalmente, aunque puede leerse que, si ninguna de las razones proporcionadas es la razón principal por la cual la persona abandonó su lugar de origen (Falta de empleo o crisis económica en su lugar de origen, Ingresos muy bajos y/o malas condiciones de trabajo, Violencia o inseguridad en su lugar de origen o Desastres naturales) y esto se debe a "otra razón" no especificada, la probabilidad de considerarse sujeto de derechos aumenta en 13.49 puntos porcentuales respecto al cruce fronterizo a causa de la falta de empleo, siendo este efecto altamente significativo con un p valor mayor a .001^x.

Tabla 7. Efectos marginales del Modelo

Variable independiente	Descripción	dF/dx	Std. Err.	Z	P> z
factor(Sexo)2	Femenino	-0.0018632	0.0331578	-0.0562	0.95519
Edad	En años	0.001274	0.0013649	0.9334	0.35061
Phogar	Personas que viven en el hogar de la persona encuestada	0.0079474	0.0067378	1.1795	0.23819
Pdinero	Personas que aportan dinero para el gasto del hogar	0.0033171	0.0076763	0.4321	0.66565
factor(Lee)2	No sabe leer ni escribir	-0.0032657	0.0325889	-0.1002	0.92018
Aniosesc	Años de escolaridad	0.0092118	0.0046863	1.9657	0.04933 *
factor(Trato)2	Malo	0.1310757	0.0565385	2.3183	0.02043 *
factor(Trato)3	Regular	0.2023682	0.1124899	1.799	0.07202 .
factor(Trato)4	Bueno	0.1974539	0.1379887	1.4309	0.15245
factor(Trato)5	Muy bueno	0.2003951	0.0872329	2.2972	0.02160 *
factor(Nacionalidad)2	Honduras	-0.0425349	0.0331744	-1.2822	0.19979
factor(Nacionalidad)3	El Salvador	-0.1085061	0.0610183	-1.7783	0.07536 .
factor(Razon1)2	Ingresos muy bajos y/o malas condiciones de trabajo	0.0131968	0.0218744	0.6033	0.54631
factor(Razon1)3	Violencia o inseguridad en su lugar de origen	0.0644014	0.0489951	1.3144	0.1887
factor(Razon1)5	Otra razón	0.1348614	0.0111003	12.1493	0.0000***
Significancia estadística: *** p < 0.001; ** p < 0.01; * p < 0.05; . p < 0.1.					

Fuente. Elaboración propia con datos de la EMIF 2020

¿Hay condicionantes para el respeto de mis derechos?

A continuación, se presentan algunos escenarios que ilustran distintos contextos de migración de personas detenidas en la frontera sur de México, destacando la probabilidad de que estas se consideren o no como sujetos de derecho.

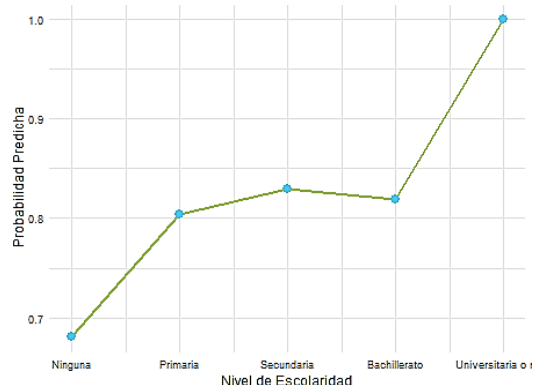
En este análisis, el foco está en el factor educativo, utilizando la categoría de nivel de escolaridad: donde 0 representa la ausencia de escolaridad, 1 corresponde al nivel de primaria, 2 a secundaria, 3 a bachillerato, y 4 a educación superior o más. Los escenarios se centran en mujeres de origen salvadoreño, considerando que, en resultados previos, esta nacionalidad ha demostrado tener una influencia negativa en la probabilidad de autoperibirse como sujetos de derecho.

El grupo de mujeres analizadas tiene una edad entre 27 y 28 años, y la razón principal de su emigración es la falta de empleo o la crisis económica en su país de origen. Este contexto subraya las dificultades socioeconómicas que estas mujeres enfrentan, y cómo su nivel educativo y origen nacional pueden influir en su percepción de derechos humanos y su reconocimiento en el país receptor.

Tabla 8. Probabilidades predichas si se es mujer salvadoreña migrante, considerando el nivel educativo

Escolaridad	rankP
0	0.68137917
1	0.80416616
2	0.83001773
3	0.81933674
4	0.99999979

Gráfico 12. Probabilidades predichas si se es mujer salvadoreña migrante, considerando el nivel educativo



Fuente. Elaboración propia con base en la EMIF 2020

La tabla 8 muestra que, a medida que las mujeres salvadoreñas incrementan su nivel educativo, la probabilidad de que se autoperciban como sujetos de derechos también aumenta. Sin embargo, se observa una ligera disminución (que podría deberse a la ausencia de datos ya que sólo 32 de las 1105 respuestas analizadas corresponden a personas del sexo femenino) en esa percepción en el nivel de bachillerato, donde el impacto adicional de la educación se reduce.

Específicamente, las mujeres salvadoreñas que no han recibido ningún tipo de educación formal presentan una probabilidad del 68.13% de percibirse como sujetos de derecho. Esto significa que, aunque no tienen escolaridad, más de dos tercios de ellas se consideran titulares de derechos humanos, lo cual es significativo dado el contexto de vulnerabilidad en el que se encuentran. Sin embargo, sigue siendo el nivel más bajo de percepción de derechos en comparación con aquellos que tienen alguna educación pues cuando ya han alcanzado un nivel de educación superior o más presentan una probabilidad de 99.9% de considerarse a sí mismas como personas sujetas de derecho.

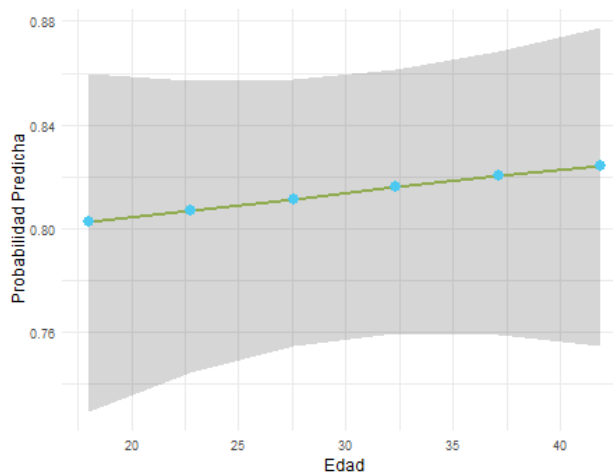
Este escenario sugiere que, con una educación avanzada, casi todas las mujeres salvadoreñas que emigraron por razones de empleo o crisis económica reconocen su condición como sujetos garantes de derechos.

Por otro lado, si lo que se analiza es la autopercepción como sujetos de derecho de los hombres salvadoreños con una escolaridad promedio de 7 años (lo que corresponde aproximadamente al nivel de educación secundaria incompleta), quienes han emigrado debido a la falta de empleo o crisis económica, y cómo varía esta percepción en función de la edad, con rangos que van desde los 18 hasta los 61 años, aumentando en intervalos de aproximadamente 5 años, se obtienen los siguientes resultados:

Tabla 9. Probabilidades predichas si se es hombre migrante de nacionalidad salvadoreña, considerando el rango de edad

Edad	rankP
18	0.802
22.77	0.807
27.55	0.811
32.33	0.815
37.11	0.820
41.88	0.824
46.66	0.828
51.44	0.832
56.22	0.836
61	0.840

Gráfico 13. Probabilidades predichas si se es hombre migrante de nacionalidad salvadoreña, considerando el rango de edad



Fuente. Elaboración propia con base en la EMIF 2020

La tabla 9 muestra que la probabilidad de autoperibirse como sujetos de derecho aumenta gradualmente, pero de forma mínima, con la edad. Para los jóvenes de 18 años, esta probabilidad es del 80.3%, mientras que, para aquellos en la mediana edad, alrededor de los 37 años, la cifra se eleva al 82%. Este incremento sugiere que, a medida que los migrantes envejecen, la concepción sobre ellos mismos como acreedores de derechos se refuerza.

A partir de los 50 años, la tendencia continúa en ascenso, alcanzando el 84.1% para los hombres de 61 años. Si bien, estas probabilidades oscilan entre el 80 y el 84%, indicando que la edad y la acumulación de vivencias, tanto personales como migratorias, desempeñan un papel importante en el proceso de reconocimiento de los derechos entre los hombres migrantes, nunca alcanzan el 85%.

En el gráfico 13 puede apreciarse con claridad que los intervalos de confianza para cada valor de edad se superponen, lo que indica que no hay una diferencia estadísticamente significativa en la probabilidad predicha al variar ligeramente la edad. Es decir, cualquier cambio en la probabilidad predicha de ser considerado sujeto de derechos a medida que aumenta la edad es mínimo y no está respaldado estadísticamente como un cambio real significativo.

Capítulo 4. La gobernanza en la política migratoria mexicana

El establecimiento del fenómeno migratorio en la agenda del gobierno mexicano se materializó – como debiera ocurrir siempre de conformidad con el ciclo de políticas públicas (Parsons, 2007) – una vez que la situación se reconoció como problema social. Un precedente de esto es la solicitud de opinión consultiva que el país remitió a la Corte Interamericana de Derechos Humanos el 10 de mayo de 2002, sobre la privación del goce y ejercicio de ciertos derechos laborales a los trabajadores migrantes, y su compatibilidad con la obligación de los Estados americanos de garantizar los principios de igualdad jurídica, no discriminación y protección igualitaria y efectiva de la ley consagrados en instrumentos internacionales de protección a los derechos humanos (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2003).

Al respecto, el 17 de septiembre de 2003, la Corte emitió las siguientes opiniones

6. Que la obligación general de respetar y garantizar los derechos humanos vincula a los Estados, independientemente de cualquier circunstancia o consideración, inclusive el estatus migratorio de las personas.

7. Que el derecho al debido proceso legal debe ser reconocido en el marco de las garantías mínimas que se deben brindar a todo migrante, independientemente de su estatus migratorio. El amplio alcance de la intangibilidad del debido proceso comprende todas las materias y todas las personas, sin discriminación alguna.

8. Que la calidad migratoria de una persona no puede constituir una justificación para privarla del goce y ejercicio de sus derechos humanos.

11. Que los Estados no pueden subordinar o condicionar la observancia del principio de la igualdad ante la ley y la no discriminación a la consecución de los objetivos de sus políticas públicas, cualesquiera que sean éstas, incluidas las de carácter migratorio.” (págs. 125 - 126)

Fue hasta 2011 cuando se buscó su institucionalización mediante promulgación de la Ley de Migración y la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, que han prefigurado la Política Migratoria hasta la actualidad (Röth Deubel, 2003).

Además de ello, el país ha desarrollado una serie de instrumentos de política migratoria, (entendidos como leyes, políticas, instituciones, planes, pactos, programas, protocolos,

actores, acciones, procedimientos, estrategias) para afrontar la crisis que vive el país y proteger los derechos humanos de las personas en contextos de movilidad.

Sin embargo, es internacionalmente conocida la violación sistemática y complejidad de garantía a los derechos de las personas que se encuentran en México en situación migratoria irregular. Entre las dificultades que enfrentan para ejercer sus derechos económicos, sociales y culturales –en particular el derecho al trabajo, el derecho a la educación y el derecho a la salud–, se encuentran los obstáculos para obtener documentos de identidad y para acceder a recursos judiciales efectivos en casos de violaciones a sus derechos humanos o en la reparación de estas (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2013, :41) (Arenas Ferrer, 2018).

A fin de analizar lo anterior, se realiza la revisión de 26 de los instrumentos utilizando una escala de Likert que toma siguientes los valores de 1 a 5, en donde: 1) Insuficiente, 2) Deficiente, 3) Moderadamente adecuado, 4) Adecuado, 5) Muy Adecuado, relacionándolos de acuerdo a su contribución a los 26 indicadores de las 6 dimensiones de los IGM.

Para la obtención global del puntaje por Dimensión, primero se calculó el promedio por indicador y, posteriormente, la media de puntos del total de indicadores (ver anexo 4).

Instrumentos de Política Migratoria

A continuación, se enlistan los instrumentos desarrollados entre 2011 y 2024 a través de los cuales se rige el Estado Mexicano para respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de las personas migrantes que se encuentran en el territorio^{xi}.

Posteriormente se realiza una breve descripción de los hallazgos de estos instrumentos por dimensión de los IGM.

Tabla 10. Instrumentos de política en materia migratoria a nivel nacional, dimensión de los IGM

Derechos de las personas migrantes			
Tipo	Año	Instrumento	Puntaje
Protocolo	2013	Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que afecten a personas migrantes y sujetos de protección internacional	3
		Plan	4
Acción	2024	Plan integral de atención a la salud de la población migrante	3
		Micrositio México te emplea	
Programa	2016	Programa Temporal de Regularización Migratoria	5

Enfoque de gobierno integral			
Tipo	Año	Instrumento	
Actor	1980	Comisión Nacional de Ayuda a Refugiados ^{xii}	3
Actor	1993	Instituto Nacional de Migración ^{xiii}	1
Actor	2013	Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas	3
Programa	2014	Programa especial de migración (PEM)	3
Política	2019	Nueva política migratoria del gobierno de México 2019 – 2024	2
Estrategia	2023	Estrategia Nacional OIM 2023 – 2025	2
Ley	2011	Ley de Migración	3
Ley	2011	Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo político	3
		Manual de Organización General del Instituto Nacional de	2
Proceso	2023	Migración	
Proceso	2020	Manual de Organización Específico de la COMAR	2
Acción	2011	Observatorio de Migración Internacional y Movilidades Humanas	2
Acción	2022	Foros Regionales	5
Alianzas			
Tipo	Año	Instrumento	
Programa	2014	Programa Frontera Sur	2
		Plan de Desarrollo Integral para El Salvador, Guatemala,	1
Plan	2021	Honduras y el sur-sureste de México	
Pacto	2018	Pacto Mundial para una migración segura, ordenada y regular	2
Pacto	2018	Pacto Mundial sobre los refugiados	3
Bienestar socioeconómico			
Tipo	Año	Instrumento	
No se encontraron datos para esta dimensión			
Movilidad en situaciones de crisis ²			
Tipo	Año	Instrumento	
Plan	2017	Plan Estratégico de Crisis Migratoria 2017 - 2019	3
		Plan de actuación del protocolo de atención en México a personas	2
Plan	2020	migrantes en flujos masivos	
Programa	2024	Programa Movilidad Segura	2
Movilidad Segura y Ordenada			
Tipo	Año	Instrumento	
Programa	2012	Programa presupuestario E008 Servicios migratorios en fronteras, puertos y aeropuertos	1
		Protocolo actualizado para la detección, identificación y atención a	3
Protocolo	2022	personas migrantes víctimas y/o posibles víctimas de trata de	
		personas en México	
		Estrategia Nacional de Combate al Tráfico Ilícito de Personas	4
Estrategia	2023	Migrantes con Perspectiva de Género 2023-2025	

En el Anexo 4 se encuentra la información y descripción de los criterios que se utilizaron para otorgar el puntaje a cada dimensión

Fuente. Elaboración propia

El promedio total de las Dimensiones de los IGM, considerando estos instrumentos fue de 1.53/5 en la escala propuesta.

Tabla 11. Puntaje por Dimensión de los IGM

Dimensión	Puntaje
Derechos de las personas migrantes	2.3
Enfoque de gobierno integral	2.72
Alianzas	1.83
Bienestar económico	0
Movilidad en situaciones de crisis	1.25
Movilidad segura y ordenada	1.125
Promedio global de las dimensiones de los IGM	1.53

En el Anexo 4 se encuentra la información y descripción de los criterios que se utilizaron para otorgar el puntaje a cada dimensión. Fuente. Elaboración propia

Dada la extensión no se enunciarán cada uno de los 26 instrumentos en este apartado, sino solo hallazgos más importantes para entender cada una de ellas, por lo que, para conocer las explicaciones pertinentes y detalles de la información por dimensión, se recomienda revisar las tablas 1 a 6 del anexo 4.

Dimensiones de los IGM

Derechos de las personas migrantes

Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que afecten a personas migrantes y sujetos de protección internacional

El Protocolo de actuación ha generado avances significativos, como los precedentes establecidos por la SCJN en distintos amparos. En el primero de ellos, 275/2019 se declararon inconstitucionales los artículos 97 y 98 de la Ley de Migración por limitar la libertad de circulación y reproducir estigmas discriminatorios.

En el amparo 302/2020, se reconocieron violaciones al debido proceso y al principio de no devolución, especialmente en el contexto de las acciones de EUA que enviaron solicitantes de asilo a México. El tercero y más reciente es el amparo 459/2024, contra la omisión atribuida al Congreso de la Unión de modificar la Ley de Migración para crear un registro de personas migrantes detenidas.

Programa Temporal de Regularización Migratoria

Respecto al indicador de Residencia a largo plazo y camino hacia la ciudadanía, se destaca el Programa Temporal de Regularización Migratoria, vigente por 24 meses. Este programa exentaba multas que continúan previstas en el artículo 136 de la Ley de Migración, y violan el principio de no sanción por ingreso o permanencia irregular de la CIDH, y permitió la emisión de 1,148 Tarjetas de Residente Temporal (TRT) en 2016, distribuidas entre 640 hombres y 508 mujeres, principalmente para personas de Honduras (325), Guatemala (211) y El Salvador (147). En 2017, el número de tarjetas se incrementó a 3,888, beneficiando a 2,219 hombres y 1,169 mujeres, con las mismas nacionalidades mayoritarias: Honduras (1,148), El Salvador (802) y Guatemala (774).

Enfoque de gobierno integral

Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados

Esta es la dimensión más robusta de las 6 que contempla este apartado. Entre los hallazgos destaca la labor de la COMAR, que, con 44 años de operación, se encarga de atender solicitudes de refugio y resolverlas de manera positiva, negativa o con atención complementaria, sin embargo, el proceso requiere que las personas migrantes deban permanecer en la localidad donde iniciaron el trámite, restringiendo el libre tránsito y reforzando el concepto de "control con cara humanitaria" sobre los flujos migratorios.

Instituto Nacional de Migración

En los últimos años, esta institución se ha militarizado haciendo evidente la utilizando armas de fuego de uso exclusivo del ejército durante las detenciones migratorias, a esto, es preciso agregar el elevado número de acciones arbitrarias de verificación migratoria. Mediante la solicitud de transparencia a la PNT se investigó cuántos operativos de inspección se han llevado a cabo por el INM desde enero 2014 hasta el 05 de julio de 2024 y en qué municipios y entidades federativas se han desarrollado, en total hubo 267,553 acciones. Entre los estados con mayor número de eventos se encuentran Chiapas con 57,330 y 20,987 en Tabasco, ambos de la frontera sur, y Baja California en la frontera norte con 17, 110 acciones.

La estrategia enfrenta desafíos en garantizar estándares internacionales y respetar el amparo de revisión 275/2019 previamente señalado y haciendo evidente la criminalización

de la migración con fundamento en los artículos 16, fracción II y 17 de la Ley de Migración que prevén que las autoridades podrán retener a las personas migrantes cuando existan elementos para suponer que es apócrifa, lo cual permite la utilización de criterios arbitrarios que resultan discriminatorios.

En conjunto, y aunado a la protección de derechos humanos, en 2023, Amnistía Internacional reportó 1,997 quejas contra el INM, la tercera posición en quejas de todas las instituciones, y 333 contra la COMAR por violaciones a los derechos de las personas migrantes.

Alianzas

Programa Frontera Sur

Tuvo como objetivos: 1) proteger a los migrantes que ingresaran a México y 2) manejar la migración para promover la seguridad y prosperidad en los estados fronterizos. Sin embargo, un informe del Robert Strauss Center, FM4 Paso Libre y el COLEF (2018) reveló que los esfuerzos gubernamentales se centraron en el segundo objetivo, priorizando la seguridad nacional. Esto resultó en un aumento de detenciones y deportaciones, y debido al temor a las autoridades, las personas migrantes comenzaron a utilizar rutas más remotas y clandestinas, exponiéndose a riesgos mayores, incluyendo condiciones adversas y un aumento en los crímenes perpetrados por grupos delictivos.

Para el presente documento se descubrió que los operativos del INM pasaron de 25,383 en 2014 a 40,964 en 2015, concentrándose en Chiapas, Veracruz, Oaxaca y Tabasco. Las detenciones nacionales también aumentaron significativamente: de 127,149 en 2014 a 198,141 en 2015. Chiapas registró un alza de 50,881 a 90,223 detenciones en el mismo periodo. En contraste, los estados de la frontera norte, como Baja California y Sonora, reportaron menos operativos y detenciones.

Plan de Desarrollo Integral para El Salvador, Guatemala, Honduras y el sur-sureste de México

El "Fortalecimiento de la gestión fronteriza y lucha contra delitos" de la propuesta 15 de este Plan, ha dado como resultado 1,152 delitos denunciados por personas extranjeras ante la Fiscalía de inmigrantes del estado de Chiapas (Unidad de Transparencia, 2024), de estos, las nacionalidades que más denuncian son Guatemala (568), Honduras (376) y El Salvador (175). La propuesta 17 menciona "Mejora del acceso a servicios de salud mental y asistencia psicosocial de base comunitaria para desplazados y las comunidades de acogida

en las zonas fronterizas de los países del norte de Centroamérica y México", pese al Plan Integral a la salud de la población migrante, representantes del Servicio Jesuita de Refugiados en Ciudad Juárez mencionó en octubre 2024 que las personas migrantes que llegan a la frontera norte padecen síndrome de estrés postraumático (TEPT) ante los casos de secuestro, abuso y explotación que experimentan al cruzar territorio mexicano.

Bienestar socioeconómico

En la búsqueda de instrumentos que se alinearan a esta dimensión, no se encontró ninguno que cumpliera con la descripción de los indicadores que la componen (Ver tabla 4, anexo 4).

Movilidad en situaciones de crisis

Plan de actuación del protocolo de atención en México a personas migrantes en flujos masivos

Este Plan está diseñado para atender "*a los grupos de migrantes que se movilizan colectivamente y que superan la capacidad de atención normalizada de los recursos estandarizados de la Administración Pública, tanto en frontera como al interior del país.*"

Desde 2018, muchas personas migrantes optan por viajar en caravanas debido a que perciben mayor seguridad en grupo, creyendo que así pueden protegerse de extorsiones, secuestros y abusos, incluso por parte de autoridades. Sin embargo, pese a la existencia de este tipo de protocolos, las autoridades las continúan desarticulando.

En septiembre de 2021, agentes de Migración y elementos de la Guardia Nacional (GN) desarticularon dos caravanas de aproximadamente 500 personas cada una en Mapastepec, Chiapas. En otro caso ocurrido en noviembre de 2022, un grupo de aproximadamente 2,000 personas migrantes se concentró en la plaza principal de Tapachula con la promesa de recibir documentos para regularizar su estancia en México, sin embargo, la GN desarticuló la caravana migrante que planeaba dirigirse hacia la frontera con Estados Unidos.

En un caso más reciente, el 29 de octubre de 2024, personal del Grupo Beta del INM desarticuló la caravana "Caminando con Dios" entre las poblaciones de La Ventosa y La Venta, en Oaxaca. Este grupo estaba conformado por más de 500 personas migrantes provenientes de Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Venezuela y Camerún.

Programa Movilidad Segura

Anunciado el 30 de agosto a través del Comunicado 082/24 de la SEGOB, mediante el cual el gobierno mexicano, a través del Instituto Nacional de Migración (INM), asegura brindará traslado a personas extranjeras con cita en el sistema CBP One a través de un Corredor Emergente de Movilidad Segura con dos puntos de salida: la Estación Migratoria de Villahermosa, Tabasco, y la oficina de Regulación Migratoria Zona Sur en Tapachula, Chiapas.

De acuerdo con los datos de Compranet, en 2024 el INM ha firmado tres contratos para servicios de transporte aéreo o terrestre, con un monto total de \$708,620,689.66 MXN (equivalente a 35,060,272.09 USD). Los detalles de los contratos son los siguientes:

1. Contrato CS/INM/010/2024: Licitante GRUPO AÉREO MONTERREY SA DE CV, con concepto de Servicio de Transportación Aérea por un monto de \$82,758,620.69 MXN.
2. Contrato CS/INM/036/2024: Licitante ETN TURISTAR LUJO SA DE CV, con concepto de Servicio de Transportación Vía Terrestre por un monto de \$496,551,724.14 MXN.
3. Contrato CS/INM/041/202\$: Licitante AEROENLACES NACIONALES SA DE CV, con concepto de Servicio de Transportación Aérea por un monto de \$129,310,344.83 MXN.

En todos estos contratos, la descripción incluye "Servicio de transportación aérea de personas migrantes extranjeras". Desde el 30 de agosto hasta el 07 de noviembre, a través del corredor emergente se habían trasladado 50 autobuses con un total de 1809 personas originarias de Honduras, Venezuela, Cuba, El Salvador, Colombia, Haití, Ecuador, Guatemala, Perú, Nicaragua, Brasil, Chile, República Dominicana, Angola, Tayikistán, Guyana, Congo, Costa Rica y Bolivia. Pese a que la información de las rutas utilizadas por este corredor se resolvió como información reservada por ser información que puede ser del interés de personas o grupo delictivos incluso de extrema peligrosidad como dedicados al secuestro y a la trata de personas (Instituto Nacional de Migración, 2024), es importante destacar que, en diversas ocasiones, se ha documentado que muchos de estos viajes se utilizan para regresar a personas migrantes a Tabasco, incluso cuando ya se encuentran en el norte del país. Este es uno de los muchos mecanismos que el gobierno mexicano ha

implementado, lo que contribuye a que el país sea denominado como una *frontera vertical*, debido a los obstáculos para avanzar hacia el norte incluso dentro del territorio nacional.

Movilidad Segura y Ordenada

Estrategia Nacional de Combate al Tráfico Ilícito de Personas Migrantes con Perspectiva de Género 2023-2025

Su objetivo es proporcionar un marco estratégico para prevenir y combatir el tráfico ilícito de personas migrantes, fortaleciendo la política migratoria nacional desde una perspectiva de derechos humanos, género y seguridad humana.

Para este análisis de resultados intermedios, se utiliza un indicador proxy basándose en los datos de denuncia del delito de trata de personas presentados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para los años 2022 (fecha de la presentación del Protocolo) al último dato disponible en 2024 (octubre) a fin de ver la evolución del delito de trata de personas^{xiv}. Como los datos de 2024 se encuentran disponibles hasta octubre, el comparado de años previos (2022 y 2023) se realizará en el mismo periodo, considerando además 2022 como la línea base de la Estrategia emitida en 2023. Al respecto, a un año de la emisión de este documento, ha habido 137 denuncias menos en 2024 (539) con respecto a 2022 (676).

Aunque esto puede estar relacionado con las acciones implementadas en el marco de la Estrategia, también puede deberse a un aumento en las devoluciones de personas migrantes, a un tipo distinto de clasificar ese tipo de delitos o a la falta de interés por denunciar ante las autoridades correspondientes.

Los resultados completos de la Estrategia se esperan para 2026, se espera que los objetivos y acciones establecidos, contribuyan a la restitución de derechos humanos de las personas migrantes afectadas por este delito.

Capítulo 5. De la esperanza a la experiencia: la realidad de las personas migrantes en México

No es posible determinar con exactitud cuántas personas migrantes recibe México, pero los datos disponibles sobre detenciones permiten aproximarse a esta realidad, a partir de estas cifras, se puede concluir que ningún otro estado de la República Mexicana ha recibido tantas personas migrantes como Chiapas en la última década. Como ya se mencionó en el primer capítulo la mayoría de estas personas provienen del sur (ver Gráfico 2).

Entre 2014 y agosto de 2024, se registraron 2,785,333 detenciones en territorio mexicano. De este total, Chiapas concentró 900,938 casos, Tabasco 851,366 y Veracruz 218,813. Estos datos resaltan cómo ciertas entidades, específicamente de la región del sur del país acumulan la mayor parte de las detenciones, lo que resulta clave para comprender los patrones y desafíos del control migratorio en el país

A partir de la de la información recopilada a través de observaciones, relatos y entrevistas realizadas durante el trabajo de campo en quince municipios pertenecientes a estas tres entidades federativas, se abordan las dinámicas locales en torno a la migración y los riesgos a los que se encuentran expuestos las personas migrantes. La información será presentada por estado y municipio, destacando información relevante obtenida en tres ámbitos: acceso a servicios básicos, detenciones, factores de permanencia y tránsito, para describir lo comentado por los distintos grupos de actores.

Considerando que cada caso, actividades y sucesos son únicos, a la vez que frecuentes, a comprensión de cada uno de ellos exige entender otros casos, otras actividades y otros sucesos, pero también reconocer la unicidad en ellos. Si bien, los métodos cuantitativos, como el desarrollado en el capítulo 3, surgen de la búsqueda científica de la causa y el efecto fundamentada en la teoría, este apartado de investigación cualitativa explica la unicidad de los casos y contextos individuales, importantes para comprender el fenómeno migratorio (Stake, 1999).

Con la finalidad de sistematizar los hallazgos obtenidos mediante el trabajo de campo, se presentará la información en formato tabular según municipio, actor entrevistado y sus aportes respecto a Derechos humanos y acceso a servicios, Detenciones y, Factores de permanencia y tránsito. Para conocer información ampliada, se sugiere consultar el Anexo 8.

Veracruz

En la investigación de campo por el estado de Veracruz, se visitaron cinco municipios relevantes en la ruta de las personas migrantes en contexto irregular migratoria: Tierra Blanca, Cosamaloapan, Acayucan, Oluta y Coatzacoalcos.

Hasta julio 2024 en Tierra Blanca sólo se habían realizado 4 detenciones, pero, forma parte de la ruta sureste, que va de Tenosique a Tierra Blanca (REDLAC, 2020). Por ejemplo, de las 2,000 personas migrantes que salieron de Tapachula, Chiapas el 21 de julio de 2024 en la Caravana Jesucristo (López Morales, 2024), el 03 de septiembre, llegaron a Tierra Blanca, Veracruz, aproximadamente 1,500 (Luna, 2024).

Allí se realizaron entrevistas en el Albergue Decanal Guadalupano, Unidad de Salud IMSS – Bienestar, Hospital General de Tierra Blanca, Ayuntamiento, el sistema DIF municipal, Dirección de Seguridad del Municipio, el Hospital General de Zona 33 IMSS y Cruz Roja.

La ruta continuó hacia Cosamaloapan, con escala en Santa Cruz en donde fue posible observar algunas personas migrantes “montadas” en la parte superior del tren, la conocida como “la bestia” que, hasta 2023 las personas migrantes utilizaban como uno de los principales medios de transporte para continuar su camino hacia el norte del país, esto ha disminuido debido al aumento en operativos de la GN (Hernández, 2023). En Cosamaloapan se han detenido 385 personas en 2024, las entrevistas llevadas a cabo se realizaron en la Unidad de Salud, el Hospital General y el Dispensario, además, se consultó en el Ayuntamiento y el DIF municipal sobre los servicios otorgados a personas migrantes, estos últimos negaron la existencia de algún programa o intervención disponible para esta población.

El siguiente municipio visitado fue Acayucan, ciudad que registraba casi el 2% (14,494) de las detenciones a nivel nacional hasta julio del año en curso. Se llevaron a cabo los primeros acercamientos a las oficinas de representación consular de los países, cuyas personas, son el interés de este trabajo: Honduras, El Salvador y Guatemala. También se visitó la Unidad de Salud y en el trayecto se tuvo el primer acercamiento con una persona migrante de sexo masculino originaria de Honduras.

Por cercanía y relevancia, el viaje siguió hacia la comunidad de Oluta, con entrevistas en la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados y la Casa del Migrante Mons. Guillermo Ranzahuer González. En este último lugar fue posible conversar con una persona migrante proveniente de Guatemala.

Finalmente, por recomendación a partir de la entrevista en la oficina de representación consular de Honduras, se realizó una escala de pocas horas en Coatzacoalcos para acudir, al Centro de Atención Integral a la Mujer Veracruzana.

Hallazgos principales Veracruz

Tabla 12. Clasificación de los hallazgos respecto a las condiciones de las personas migrantes en Veracruz

Municipio	Actor entrevistado	Derechos humanos y acceso a servicios	Detenciones	Factores de permanencia y tránsito
Tierra Blanca	Albergue Decanal Guadalupano	Acceso a servicios médicos, alimentación y alojamiento. Estudiantes del DIF prestan servicios gratuitos de corte. Las personas llegan con sus derechos vulnerados.	No se reportaron casos específicos.	Las personas no suelen quedarse por falta de representación consular y oficinas de la COMAR o INM. Desinformación sobre el Programa de Movilidad Segura.
	Unidad de Salud (IMSS – Bienestar)	Atención médica sin importar el estatus migratorio, con servicios desde consultas básicas hasta casos de paludismo. La Cruz Roja presta servicios movilizándose al albergue cuando es necesario.	No se mencionaron detenciones.	No se mencionaron detenciones.
	Hospital General	Intervenciones médicas especializadas, incluyendo operaciones. Casos como el de una mujer guatemalteca trasladada al DIF para terapias después de un accidente. El hospital atiende a migrantes durante caravanas.	No se mencionaron detenciones.	Se prioriza la atención médica para situaciones críticas o de emergencia.
	DIF	Protección de derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes. Ejemplo de una menor embarazada sin información sobre la posibilidad de regularización sin casarse. Casos de apoyo para trámites ante el INM. Acompañamiento en procesos de regularización, como reducción de multas migratorias.	Migrantes sin documentación son vulnerables a sanciones económicas, como multas por regularización tardía.	La regularización es limitada por costos altos y complejidad burocrática. Algunos casos tienen apoyo del DIF, pero persiste la violencia legal y violación de principios internacionales de regularización.

Municipio	Actor entrevistado	Derechos humanos y acceso a servicios	Detenciones	Factores de permanencia y tránsito
Cosamaloapan	Ayuntamiento	No cuentan con programas específicos para personas migrantes. Sugieren acudir al DIF municipal.	No se mencionaron casos específicos.	No se mencionaron detenciones.
	DIF	No tienen conocimiento de servicios focalizados en personas migrantes. Nunca se ha acercado alguna persona migrante a solicitar apoyo.	No se mencionaron casos específicos.	Ausencia de programas para familias migrantes y NNA. Se deduce que no hay acercamiento por parte de las personas migrantes.
	Unidad de Salud (IMSS – Bienestar)	No se niega el servicio médico a personas migrantes. Sin embargo, no se reportaron casos de atención a personas migrantes. Existe desconocimiento del Plan Integral de Atención a la Salud de la Población Migrante por parte del personal.	No se mencionaron casos específicos.	La falta de utilización de servicios médicos puede indicar desinformación o barreras para el acceso.
	Dispensario	Ofrecen insumos como medicinas, ropa, zapatos y comida sin retribución económica. Las personas migrantes llegan esporádicamente, y cuando lo hacen, suelen venir en grupos grandes.	No se mencionaron casos específicos.	La ciudad parece ser un punto de tránsito, especialmente para caravanas migrantes.
	Hospital General	Brindan servicios de salud a personas migrantes, especialmente hondureñas, salvadoreñas, cubanas y haitianas. Solicitan identificación sólo para iniciar expediente, sin importar el estatus migratorio. No informan al INM, pero sí al Consulado correspondiente o al DIF municipal en casos de NNA no acompañados. Realizan canalizaciones a especialidades en otras ciudades del estado si es necesario, sin costo alguno. Se informa a los pacientes	No se mencionaron detenciones.	La atención a migrantes depende de la demanda, siendo un lugar de paso donde se atienden necesidades médicas inmediatas. La posibilidad de canalización a otras ciudades demuestra la disposición a ofrecer atención integral en la medida de sus capacidades.

Municipio	Actor entrevistado	Derechos humanos y acceso a servicios	Detenciones	Factores de permanencia y tránsito
		sobre el retorno voluntario, pero no es obligatorio.		
Acayucan	Consulado de Honduras	Apoyo en reposición de DNI (6 meses) y constancia de origen; limitado acceso a programas de bienestar.	Abusos policiales, vínculos con crimen organizado; víctimas de secuestros, asaltos y violencia sexual.	Evitar municipios violentos como Reynosa, Sinaloa, Celaya, y San Cristóbal de las Casas.
	Consulado de Guatemala	Gestión de documentos complicada (requiere apostilla y pago en bancos guatemaltecos); discriminación en acceso a salud.	Alta vulnerabilidad de migrantes rurales y analfabetas; casos frecuentes de desapariciones.	Enlace con Comisión de Búsqueda; enfoque en repatriación de cuerpos y casos de desaparecidos.
	Consulado de El Salvador	Sin información proporcionada.	No aplica.	No aplica.
	Migrante hondureño	Reunificación familiar como vía de protección para su hijo nacido en México.	Experiencia de detenciones previas y deportaciones; actualmente busca evitar la deportación.	Séptimo intento de cruce; estancia en Acayucan con enfoque en avanzar hacia trámites de protección.
	Familiar de persona migrante detenida	Falta de conocimiento de normatividad por autoridades afecta acceso a derechos.	Detenciones irregulares, prolongadas y fuera de plazos legales; ejemplo de detención por contratar “coyote”.	Inaccesibilidad de la oficina de la COMAR en Oluta y falta de coordinación entre autoridades locales.
Oluta	COMAR	Ayuda en trámites de refugio. Alianzas con OSC (REDODEM, CICR, Médicos sin Fronteras, IRC). Acceso a salud, empleo, identidad y educación. Vinculación con albergues y renta de viviendas.	No se reportaron casos específicos.	Menor desconfianza debido a la separación de oficinas del INM. Muchos buscan tramitar refugio para continuar hacia el norte, especialmente Monterrey.

Municipio	Actor entrevistado	Derechos humanos y acceso a servicios	Detenciones	Factores de permanencia y tránsito
	Casa del migrante Mons. Guillermo Ranzahuer González	Asistencia paralegal, vinculación con servicios externos. Convenios con universidades para prácticas profesionales. Apoyo en búsqueda de empleo.	No se reportaron casos específicos.	Regular estancia de 4 a 6 meses con enfoque en autosuficiencia. Apoyo extendido para casos vulnerables, como personas con NNA. Personas buscan empleo en el norte (Monterrey) para mejorar calidad de vida.
	Persona migrante	Busca empleo en Monterrey. Aprovecha los servicios del albergue mientras prepara su tránsito.	No se reportaron casos específicos.	Intención de trabajar y enviar dinero a su país. Se reafirma la tendencia de migrantes que ven el refugio como paso previo para llegar a Monterrey y otros lugares del norte.
Coatzacoalcos	Centro de Atención Integral a la Mujer Veracruzana (CAIMV)	Apoyo en casos de violencia de género (psicológica, económica, física, patrimonial, sexual). Acompañamiento legal, servicios médicos (Papanicolau, dental, nutrición). Canalización a hospitales y albergues.	No se reportaron casos específicos.	Las mujeres migrantes vulnerables son canalizadas a albergues como Casa del Migrante Diócesis de Coatzacoalcos o Albergue Casa Catalina. Situaciones de violencia agravan la vulnerabilidad durante el tránsito migratorio.

Fuente. Elaboración propia con base en la investigación realizada en el Estado.

Tabasco

El primer municipio visitado fue Cárdenas en donde se habían detenido a 29,231 personas hasta el mes de julio de 2024 (3.53% del total de detenciones en el país). Allí se realizaron consultas en el Ayuntamiento, DIF Municipal y el Hospital General, además, se tuvo una conversación con una mujer hondureña. Posteriormente se visitó Huimanguillo, donde el número de detenciones alcanzó 76,233 para el periodo mencionado, en ese espacio se realizaron entrevistas en el Hospital General y el Centro comunitario de salud mental y adicciones.

La siguiente ciudad en la ruta de la investigación fue Villahermosa, Tabasco, cabecera municipal de Centro, espacio que concentraba el 15.15% de detenciones en los primeros 7 meses del año. La diversidad poblacional es multicultural, o quizás mejor sería señalarla como multinacional, en la mayoría de las zonas concurridas se escuchaban una gran diversidad de acentos e idiomas, por ejemplo, en una pizzería una niña se comunicaba utilizando el traductor de Google con la joven que la atendía para solicitarle un vaso con refresco, en el supermercado tres hombres hablando un idioma difícil de identificar, en el hotel un hombre afrodescendiente que dominaba el francés – probablemente de nacionalidad haitiana –, en las calles personas con acento centroamericano platicando entre ellos. Allí se visitó la oficina del INM, aunque tal visita no permitió obtener información que pudiera ser útil para este trabajo, por lo que los datos expuestos al respecto y otros ya mencionados sobre el Instituto se obtuvieron a través de la PNT.

Otro municipio con un importante número de *presentaciones* y *canalizaciones* de acuerdo con la UPMRIP es Macuspana, en total se registraron allí 54,259 personas migrantes detenidas, parte de la visita tuvo como objetivo identificar la infraestructura disponible en una ciudad que es importante dentro de la ruta migratoria. El último destino dentro de Tabasco fue Tenosique. Las rutas por el sureste se caracterizan por ser espacios donde se identifica la existencia de cuerpos de seguridad provistos por el estado mexicano a través de los distintos niveles de gobierno, y también pueden observarse “cuerpos de vigilancia” que detienen al transporte público para llevar a cabo revisiones “de rutina”, como el caso de la escala no prevista realizada por el autobús previo al ingreso al municipio de Emiliano Zapata. Allí se subió una persona, aparentemente mujer, con el rostro cubierto por una capucha, vestida con un uniforme que consistía en un pantalón café y playera negra sin ningún logotipo o escudo oficial, portando un arma larga, y que al subir no brindaba información que la identificara como parte de algún cuerpo institucionalizado del Estado

mexicano, por lo que no fue posible saber si pertenecía a la GN, a la Fiscalía Estatal o la Federal, a otra instancia gubernamental o a ninguna.

Muy cerca de Tenosique está El Ceibo, municipio que se encuentra a 5.5 km de la línea fronteriza con Guatemala por allí cruzan una cantidad importante de personas migrantes. Además, en Tenosique hay una oficina de la COMAR, así que la afluencia de personas en contexto de movilidad es abundante, allí se entrevistó a dos personas migrantes, ambas originarias de Honduras, ambas acompañadas de menores, sus hijos e hijas. También se mantuvo comunicación con personal de La 72, Hogar-Refugio para Personas Migrantes y representantes de oficinas consulares de Honduras y Guatemala, en esta última se sugirió acudir también a las oficinas en Tuxtla y Comitán, ambos en Chiapas. Durante la estadía en el municipio también fue posible mantener un diálogo con un agente de la policía municipal de Tenosique y con otro hombre hondureño.

Hallazgos principales Tabasco

Tabla 13. Clasificación de los hallazgos respecto a las condiciones de las personas migrantes en Tabasco

Municipio	Actor entrevistado	Derechos humanos y acceso a servicios	Detenciones	Factores de permanencia y tránsito
Cárdenas	Ayuntamiento	No hay oficinas o programas específicos para personas migrantes en el municipio; deben acudir a Villahermosa para atención.	29,231 eventos de migrantes detenidos en los primeros siete meses de 2024.	La falta de oficinas locales limita el acceso a servicios y obliga a las personas a desplazarse a otros municipios.
	Sistema DIF municipal	No ofrece apoyo a personas migrantes. Críticas a la falta de preparación de las autoridades locales para tratar casos humanitarios.	No se mencionaron casos específicos.	La administración en transición y falta de recursos limitan las acciones en favor de los migrantes detenidos.
	Hospital General	Atención médica ofrecida a personas migrantes sin importar su estatus migratorio.	No se mencionaron casos específicos.	Servicio de salud disponible, pero con acceso limitado a otras áreas de apoyo social o educativo para población migrante.
	Mujer migrante	Mujer hondureña en condición de refugio. Reporta dificultades económicas para costear la educación de sus hijos.	No se mencionaron casos específicos.	Permanencia en la región de La Chontalpa debido a la violencia en su país de origen y su rechazo a migrar hacia Estados Unidos.
Huimanguillo	Hospital General	Brindan servicios de salud a personas migrantes sin importar su condición migratoria.	No se mencionaron casos específicos.	Atención médica disponible para necesidades de salud inmediatas en el contexto migratorio.
	Centro comunitario de salud mental y adicciones	Ofrecen consultas y acompañamiento a personas migrantes con problemas de salud mental o adicciones (alcohol, sustancias, ludopatía, etc.).	No se mencionaron casos específicos.	Recurso clave para personas en tránsito que enfrentan problemas de salud mental o dependencia a sustancias.
Villahermosa	Instituto Nacional de Migración	El INM no brinda información directa; sugiere usar la PNT o consultar datos de la Unidad de Política Migratoria.	No se mencionaron casos específicos.	Villahermosa funciona como un punto administrativo, no como un centro de detención. Ausencia de Guardia Nacional en el sitio.

Municipio	Actor entrevistado	Derechos humanos y acceso a servicios	Detenciones	Factores de permanencia y tránsito
Tenosique	La 72 Hogar-Refugio para Personas Migrantes	Acceso a asistencia humanitaria, apoyo legal, atención médica y psicológica. Unidad móvil de salud presente en el lugar.	No se reportaron detenciones específicas.	Punto de espera para resolver trámites en la COMAR. Personas buscan citas CBP One. Muchos permanecen hasta obtener resolución de refugio.
	Consulado de Honduras	No se obtuvo información específica; no respondieron al cuestionario enviado.	No se reportaron detenciones específicas.	La falta de respuesta limita el acceso a apoyo consular para personas hondureñas.
	Consulado de Guatemala	Asistencia en procesos de retorno voluntario y protección de NNA en albergues de Guatemala. Denuncias de extorsión por Guardia Nacional y policías municipales al cruzar por El Ceibo.	Extorsiones frecuentes a personas guatemaltecas; detenciones arbitrarias en transportes.	Utilización de "polleros" con "garantías" para repetir intentos de cruce. Alta exposición a riesgos y violencias durante el tránsito migratorio.
	Instituto Nacional de Migración	Falta de coordinación en el Programa de Movilidad Segura. Información sobre movilidad y seguridad eludida por el personal.	Inspecciones arbitrarias al transporte; falta de cumplimiento de protocolos en revisiones.	Tenosique es un punto clave en el tránsito migratorio, pero enfrenta problemas de coordinación y falta de claridad en políticas migratorias.
	Agente de policía municipal	Sin protocolos claros para identificación de personas migrantes; juicios raciales predominan en la detección de migrantes.	Migrantes detectados "de volada" por criterios raciales; denuncias de maltratos por otros cuerpos de seguridad.	Falta de protocolos fomenta desconfianza y vulnerabilidad hacia las personas migrantes durante su tránsito.
	Personas migrantes hondureñas	Acceden a servicios en La 72 mientras esperan respuesta de la COMAR. Familias con menores enfrentan incertidumbre por tiempos prolongados de espera.	Migrantes detenidos previamente en otros puntos; experiencias no violentas en Tenosique.	Familias esperan resolución de refugio antes de dirigirse al norte (Monterrey). Intención de aprovechar mejores oportunidades laborales en el destino final.

Fuente. Elaboración propia con base en la investigación realizada den el Estado.

Chiapas

El recorrido para llegar a Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, fue largo, por las razones ya mencionadas relacionadas con las carreteras. En una combi había que ir muy temprano de Tenosique a Palenque, justo a la salida de Tenosique hubo un operativo de inspección, o como lo denomina el INM, una “acción de revisión migratoria”, por parte de la misma servidora pública que la tarde del día anterior se había negado a proporcionar información sobre el programa de Movilidad Segura. En este vehículo hay un aviso *“Todo usuario que viaje a E. ZAPATA, TENOSIQUE, BALACAN, debe traer su identificación que acredite que su domicilio es el antes mencionado y/o una constancia que acredite la residencia de dicho municipio, en caso de que las personas que por cuestiones laborales los usuarios tienen que ir al municipio de E. ZAPATA, TENOSIQUE Y BALANCAN, para que expiren las constancias laborales necesarias para que sean presentados en los filtros sanitarios que existen en el municipio de EMILIANO ZAPATA y puedan llegar a sus centros de trabajo, usuario que van bajo su propio riesgo no habrá reembolso de pasaje tendrá que pagar su pasaje de regreso”*.

En Catazajá, poco antes de llegar a Palenque, se realizó otra revisión arbitraria al autobús en que realizaba el traslado, en el Centro de Atención Integral al Tránsito Fronterizo (CAITF). Una vez en Palenque había que tomar otro vehículo hacia Ocosingo, uno más a San Cristóbal de las Casas y uno última hacia Tuxtla. En el trayecto Palenque – Ocosingo – San Cristóbal de las Casas fue cambiando el paisaje, dejando atrás las altas temperaturas y el clima tropical húmedo para adentrarse a la zona boscosa con temperaturas más bajas.

Después de todas las ciudades recorridas para llegar a Tuxtla Gutiérrez, se volvió a sentir un contexto similar al de Villahermosa, pero con un clima lluvioso, aquí se ha detenido a 19,458 personas migrantes, es común encontrarlas en grupo alrededor de la plaza principal y del INM, se escuchaban sobre todo acentos centroamericanos y venezolanos. Por las mañanas era frecuente encontrar a personas originarias de Venezuela vendiendo tequeños, tequeyoyos, empanadas y arepas.

Por las noches también era común escuchar diferentes acentos de otros países, y, aunque relacionado con la movilidad, los motivos fueron distintos; eran los primeros días del cambio de administración federal y estatal en el caso de Chiapas, muchas personas venían de la zona serraña, personas que exigían la defensa de la tierra y el territorio, si en el día era

común ver escenas de migración internacional en la noche se hacía evidente el problema de desplazamiento interno de la entidad.

En Tuxtla Gutiérrez se entrevistó al representante consular de Guatemala, y también su símil en Tenosique. La recomendación de esas representaciones consulares fue el acudir a la oficina del consulado en Comitán, así que el municipio se incorporó a la ruta, aunque el número de detenciones no es alto (apenas 7 en lo que van de 2024) esto permitió que muchos sucesos anteriores que parecían aislados tuvieran sentido. Salir de Comitán para ir Tapachula fue lo más complejo, lo cual había sido advertido desde La 72 y reafirmado en este último consulado.

La idea inicial era ir de Comitán a Frontera Comalapa para llegar a Tapachula, es decir, tomar el camino de la Sierra Madre de Chiapas, sin embargo, las carretas federales La Concordia-Comalapa y Comitán-Comalapa han sufrido bloqueos desde septiembre de 2023 por la disputa del control de la “Ruta del Pacífico” entre el Cartel de Sinaloa y el Cartel Jalisco Nueva Generación (Avelar, 2024).

“No señorita, no puede llegar [a Tapachula] de aquí [Comitán] por Frontera, está cerrado desde el año pasado ... abrieron en abril, un día, uno nomás, y volvieron a cerrar, dice la gente que los hacían guardar sus celulares en la maleta o mochila que llevaban y no lo podían sacar en todo el camino. Yo tengo familia en Tapachula, pero hace mucho que no voy porque si uno hacía cinco horas por este lado ahora se hace hasta quince”, comentó un señor que conducía un taxi.

“No hay forma de que llegues de aquí [Comitán] a Tapachula por Frontera, y si la encuentras te van a revisar el equipaje y te van a pedir tu INE^{xv}, y cuando vean que no eres de aquí [Chiapas] ya no te van a dejar avanzar y yo no sé qué te pueda pasar. Mejor vuelve a Tuxtla y de ahí a Tapachula, aunque hagas 12 horas.” se me advirtió en la oficina consular.

El letrero de la combi de Palenque, referente al municipio de Emiliano Zapata, y el retén antes de llegar a ese municipio podían ser un preámbulo de estos bloqueos y la complejidad del tránsito entre ciudades. La violencia en esa zona de Chiapas ha provocado que de decenas de familias hayan tenido que abandonar sus hogares en Chicomuselo y Frontera Comalapa para dirigirse a municipios como Motozintla, Comitán, Tuxtla Gutiérrez, Huixtla y Tapachula (Diario del Sur, 2024). Cuantitativamente esto se comprueba a través de Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana, correspondiente al tercer trimestre de 2024, del INEGI, la cual muestra que Tapachula, Chiapas es la ciudad más insegura del

país, 91.9 % de la población manifestó que vivir allí no era seguro, afectando a residentes de la región y a las personas en contextos de movilidad irregular que ingresan a México desde el sur, cruzando el río Suchiate. Fue posible relacionar todo esto con el problema de desplazamiento interno detectado en Tuxtla días anteriores.

Después de un camino largo, Tapachula ampliaba y daba vida a esa fotografía que mostraban los números de los boletines estadísticos, con las cifras de las 102,401 personas detenidas los primeros siete meses del 2024 se puede tener una aproximación del tamaño del fenómeno, pero no ver la realidad de las 3900 personas que llegan, en promedio, al país diariamente. Finalmente, había que volver a encontrarse con El Suchiate, el río que divide Ciudad Hidalgo y Tecún Umán, esa zona fronteriza entre el occidente de México y Guatemala que las personas migrantes cruzan en balsas improvisadas con madera y neumáticos de tractor por 2 dólares, entrando con la creencia de ser la penúltima frontera antes de llegar a Estados Unidos y termina por ser sólo el inicio de “la frontera vertical” (Wolf, 2022).

Hallazgos principales Chiapas

Tabla 14. Clasificación de los hallazgos respecto a las condiciones de las personas migrantes en Chiapas

Municipio	Actor entrevistado	Derechos humanos y acceso a servicios	Detenciones	Factores de permanencia y tránsito
Tuxtla Gutiérrez	Oficina de representación consular Guatemala	Asesoramiento jurídico, exoneración de pagos, canalización al DIF para casos con NNA, vinculación con Defensa Pública y la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Informes sobre irregularidades del INM como "dar salida por la puerta".	Aproximadamente 50 personas detenidas semanalmente según estimaciones. "Salida por la puerta" impide registro oficial.	La reducción de solicitudes de Tarjeta de Visitante por Razones Humanitarias complica la situación migratoria. Disminución en flujo migrante desde Guatemala tras la pandemia.
	Personas migrantes venezolanas	Acceso limitado a empleo y viviendas inadecuadas. Casos de migrantes sin atención médica pese a lesiones. Vulnerabilidades en tránsito por pago de cuotas y falta de acceso a tecnología para trámites como CBP One.	Migrantes detenidos en puntos como "Los cinco cerros" y transportados sin registro.	Migrantes concentran en Tuxtla para citas de CBP One. Baja percepción de seguridad en tránsito, con testimonios de asaltos, secuestros y violencia sexual en el camino. Algunos consiguen empleos temporales pero con sueldos bajos y sin condiciones adecuadas para la vivienda.
	Grupo de migrantes venezolanos	Casos de empleo informal con bajos salarios; condiciones de vivienda precarias; carencias en acceso a salud.	No se mencionaron casos específicos.	Algunos buscan estabilizarse temporalmente en Tuxtla mientras esperan resoluciones de citas o trámites. Preocupaciones por violencia en el tránsito (ejemplo: asesinato de migrantes en carretera Villa Comaltitlán-Huixtla).

Municipio	Actor entrevistado	Derechos humanos y acceso a servicios	Detenciones	Factores de permanencia y tránsito
	Pareja venezolana con hija	Sin acceso previo a servicios médicos por temor a costos. Situación económica precaria afecta la salud emocional y física.	No se mencionaron casos específicos.	Permanecen en Tuxtla intercambiando productos por dinero mientras buscan estabilidad. Desconocimiento sobre servicios gratuitos afecta su bienestar.
Comitán	Oficina de representación consular Guatemala	Asistencia en vulneraciones de derechos, emisión de Pase especial de viaje, enfoque en derechos como identidad, movilidad y refugio. Regularización apoyada por el DIF en casos de reunificación familiar.	4 eventos de personas migrantes notificadas en 2024 (1 en septiembre, 3 en octubre).	Disminución de tránsito por violencia en la región serrana. Migrantes guatemaltecos regularizan su estancia gracias al trabajo o reunificación familiar. Riesgos en el tránsito por conflicto armado y abuso de autoridades.
Tapachula	Personas migrantes venezolanas	Trabajos informales y sin derechos. Falta de documentación incrementa la vulnerabilidad, especialmente para menores. Víctimas de abusos como violencia sexual en el tránsito (Darién). Desconocimiento de denuncias ante la Fiscalía.	Detenciones breves por el INM con permisos de 30 días.	Permanencia para obtener citas de CBP One. Alquileres precarios; migrantes buscan estabilizarse temporalmente o avanzar hacia el norte. Riesgos en la Ruta costera por presencia de grupos criminales.
	Comisión Estatal de Atención a Víctimas	Brindan asistencia legal, psicológica, médica y acompañamiento en denuncias. Cartilla de prevención de delitos de trata de personas y directorio de Centros de Atención Integral.	Secuestros y delitos contra migrantes en la región (ejemplo: casa asegurada en Ciudad Hidalgo).	Migrantes víctimas de delito requieren documentos para acceso a visas humanitarias, pero muchos evitan denunciar por miedo a represalias. Prevalencia de

Municipio	Actor entrevistado	Derechos humanos y acceso a servicios	Detenciones	Factores de permanencia y tránsito
				tráfico de visas humanitarias falsas.

Fuente. Elaboración propia con base en la investigación realizada den el Estado.

Conclusión

A partir esta investigación, se identificaron diversos hallazgos relevantes. En primer lugar, con base en los datos oficiales de presentaciones y canalizaciones —que permiten aproximarse a la totalidad de personas que ingresan al país— se observó un aumento sostenido en el número de personas extranjeras en situación irregular que transitan por territorio mexicano en los últimos años.

Además, la dinámica migratoria se ha modificado, pues si bien las nacionalidades que predominaban con anterioridad eran las de personas originarias del Norte de Centro América (NCA), hondureñas, salvadoreñas y guatemaltecas, ahora hay una presencia importante de la población venezolana que, a partir de la pandemia de COVID-19 se ha intensificado.

Pese a lo anterior, las autoridades mexicanas insisten en mostrar como un *logro* la reducción de solicitudes de refugio que se han recibido en lo que va del último año del análisis, sin embargo es imprescindible considerar que estas “disminuciones” son producto de distintas intervenciones que, lejos de procurar la seguridad y garantía de los derechos humanos de todas las personas que se encuentran en el territorio, como lo indica el artículo 1 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo promueve es la adopción de intereses y la agenda antinmigrante del país del norte.

Un ejemplo de esto puede ser la reciente posibilidad de tramitar la solicitud de refugio a EUA a través de la aplicación CBP One desde estados del sur, Chiapas y Tabasco, o el desincentivo implementado por la SEGOB que imposibilita a las personas con solicitud de refugio resuelta de forma positiva por la COMAR a tramitar la Tarjeta de Visitante por Razones Humanitarias.

Esto es un ejemplo de que las acciones realizadas por el Estado mexicano para contribuir a una migración segura, ordenada y regular en el marco de la gobernanza migratoria que pacta con los organismos internacionales, a menudo refleja iniciativas que pueden parecer impositivas, desconectadas de las realidades locales o insuficientemente consensuadas, al abordar problemas que las comunidades ya identifican sin ofrecer soluciones efectivas, como la violencia y la creciente demanda de servicios por parte de la población en los estados fronterizos del sur.

Si bien estas necesidades se intensifican una vez que las personas deciden migrar, también fue posible concluir que las enfrentan desde sus lugares de origen, que es donde primero

se vulneran sus derechos básicos, orillándolas a abandonar su residencia. Posteriormente, estos factores contribuyen a exacerbar dichas vulnerabilidades, refuerzan la violencia simbólica —en la que las personas son conscientes de las desigualdades que presentan y a veces se asumen como no sujetas de derechos— y se evidencian en el Modelo de Probabilidad de los Determinantes de Vulneración de la Migración, donde factores como la educación y la nacionalidad forman parte de ese entramado. A su vez, estos interactúan con otras características como la edad o el género y pueden influir en los determinantes de vulnerabilidad o resiliencia; todo ello, sumado a la violencia estructural, se exagera con la desigualdad y la violencia legal que enfrentan al transitar por México.

Esto se comprobó estadísticamente y también de forma empírica en el trabajo de campo. Por ejemplo, en las entrevistas realizadas en las oficinas de representación consular de Guatemala y Honduras en Acayucan, así como en el CAIMV de Coatzacoalcos, se confirmó la relevancia de los bajos niveles educativos como un factor determinante que dificultaba que las personas se reconocieran como sujetas de derechos, derivando en la vulneración de sus garantías. Esto coincide con lo expuesto en la justificación de las variables independientes y sustenta la hipótesis de que, al contar con mayor capital académico y mejor acceso a información, las personas migrantes con más años de escolaridad tienen más herramientas para exigir y defender sus derechos, lo que se traduce en una menor vulnerabilidad a posibles violaciones.

Otro ejemplo es el de la nacionalidad, dato que resultó estadísticamente significativo cuando se trataba de personas originarias de El Salvador. Esto permite reforzar la idea de que las vulnerabilidades se manifiestan desde el lugar de origen y se exageran en el trayecto migratorio, un ejemplo de esto es el Informe Estado de excepción y derechos humanos en El Salvador emitido por la OEA (2024) en donde se da cuenta que, en el marco de la interposición del régimen de excepción, los discursos estigmatizantes y campañas de desprestigio se han presentado de manera más recurrente y la defensa de derechos humanos en se realiza en un contexto hostil, que se caracteriza por el descrédito de sus actividades. Además, durante la investigación in situ, la oficina de representación consular salvadoreña fue la única, entre los tres países de interés, que no proporcionó información relativa a la protección de derechos de sus connacionales en territorio mexicano.

Es preciso señalar que, si bien, los datos son representativos, no son censales, por lo que el tamaño de la muestra puede no estar capturando la realidad, como el caso de las personas de sexo femenino – recordemos que por su doble condición de vulnerabilidad no

son personas sujetas a devolución, lo que reduce la cantidad de respuestas de este grupo población – y los NNA que no son encuestados por cuestiones de privacidad de los datos y protección de las infancias. También es necesario tener en cuenta que los datos de 2020 no reflejan la realidad de la población migrante en años más recientes, por lo que deben actualizarse una vez que se cuente con la información disponible sobre el levantamiento realizado en julio – septiembre 2023.

Finalmente, pese a que el modelo permite detectar algunas variables significativas para estimar la probabilidad de la autopercepción de los derechos humanos de las personas migrantes, podrían considerarse otras variables de la EMIF para establecer los determinantes de vulnerabilidad de las personas migrantes y su relación con los DDHH o plantear el diseño e implementación de un módulo específico sobre Derechos Humanos, como los realizados sobre discriminación^{xvi} en 2014 o el de migración ambiental y violencia^{xvii} de 2019, pues sólo así se podrá analizar la violencia simbólica y sus consecuencias en la internalización de asimetrías sociales y la legitimación de la desigualdad y la jerarquía, que van desde el racismo y el sexismo hasta las expresiones de poder de clase.

Estas últimas podrían incluirse en el registro de personas migrantes detenidas a que hace referencia la resolución de la SCJN al amparo 459/2024, analizada en el capítulo 4 La gobernanza en la política migratoria mexicana, vinculado al Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que afecten a personas migrantes y sujetos de protección internacional, ante la omisión atribuida al Congreso de la Unión de modificar la Ley de Migración. Sumado a esto, el amparo en revisión 275/2019 —tampoco atendido— plantea la modificación de los artículos 97 y 98 de dicha ley por limitar la libertad de circulación y reproducir estigmas discriminatorios. Ambos casos son parte de múltiples manifestaciones de la violencia legal que ejercen las autoridades mexicanas contra las personas migrantes y que se convierte, a su vez, en violencia simbólica.

Otra violación a los principios internacionales —vinculada también a la violencia legal institucionalizada en los marcos normativos— es el cobro de multas por ingreso o estancia irregular establecido en la Ley de Migración.

Esto último, evidencia que, a pesar de haber diseñado y adoptado una gran cantidad de instrumentos, las prácticas implementadas en el país para el manejo de estos flujos migratorios masivos continúan existiendo tensiones entre los principios de atención

humanitaria y las medidas de control migratorio. Dichos documentos no recogen las necesidades de la población migrante y se encuentran descontextualizados de su realidad, están llenos de buenas intenciones que sin planificación que no permiten su implementación por la desarticulación entre el diseño y los administradores de los programas, o el desconocimiento de estos entre la población migrante; o bien, cuando son implementados, las personas que los ejecutan no cuentan con suficiente sensibilización o capacitación para que el programa sea exitoso. Si se diera el caso de que alguna intervención cumpla con estas dos condiciones, no es posible medir su impacto en la vida de las personas migrantes, ya que sólo se crean indicadores de gestión (sin líneas base) y no estratégicos que permitan identificar si de verdad hay un cambio en las condiciones de las personas en movilidad humana.

Si en realidad el estado mexicano tiene intenciones de proteger, respetar y procurar derechos humanos, es necesario reestructurar los recursos financieros y humanos que se invierten en criminalización, persecución y aseguramiento de personas migrantes, como los \$708,620,689.66MXN (35,060,272.09USD) en servicios de transportación, en acciones realmente humanitarias que no sólo simulen un control con rostro humano, como la reciente remodelación de las estaciones migratorias, que aun así no dejan de ser prisiones simuladas, sino que promuevan las garantías de todas las personas en movilidad, en especial aquéllas con mayores factores de vulnerabilidad.

El puntaje de 1.53/5 obtenido en promedio por estos 26 instrumentos a través de la valoración en escala de Likert y la argumentación extensa proporcionada en el anexo 4 son ejemplos de cómo se pretende enmascarar una sistemática violación de derechos humanos con instrumentos que de poco sirven para la atención de las necesidades y urgencias primordiales.

Además de la falta de capacidad institucional evidenciada en este análisis para la protección de los derechos humanos de las personas migrantes, a través de la investigación realizada en el trabajo de campo para identificar la materialización de estos derechos en servicios reveló que las acciones realizadas por los municipios con mayor afluencia de personas migrantes continúan siendo insuficiente.

Por ejemplo, la promoción, protección y garantía de los derechos económicos, sociales y culturales traducidos en aspectos básicos como trabajo, educación, salud y vivienda continúa siendo insuficiente. Iniciando por la atención de las personas migrantes, recae

mayormente en los albergues, no así en el Estado, que incluso en ocasiones como Tierra Blanca adjudica esta responsabilidad a estas asociaciones.

El acceso a la educación sigue estando limitado a quienes cuentan con la condición de refugio, así como los *trabajos* a los que pueden acceder, las personas en tránsito sin esta condición son sólo informales, en la precariedad de ingresos – menores que los que marca el salario mínimo nacional – o que, como se vio en algunos casos, depende plenamente de la voluntad de las personas y no del esfuerzo que las personas migrantes dedican a ellos y que se destinan mayormente al pago de una vivienda debido a la saturación de los albergues y a los pocos espacios ofrecidos por el gobierno mexicano.

Por su parte, aunque la salud es un servicio universal instaurado en el Plan integral de atención a la salud de la población migrante, en ocasiones las personas servidoras públicas encargadas de su implementación desconocen los procesos de acceso o los requisitos que debieran solicitar, además, las propias personas en contextos de movilidad desconocen que pueden acceder a estos servicios, de forma gratuita y sin ser deportados.

De inicio, este acceso tan básico da cuenta de la desconfianza, que las personas migrantes justifican y sustentan por el abuso y la violencia cometida por elementos de la policía en distintos niveles, la Guardia Nacional y personal del Ejército se acrecienta. En sintonía con esto, el trabajo de campo permitió observar una gran cantidad de retenes en todos los municipios de la zona sur por los que fue necesario transitar para cubrir la ruta de investigación; pero la presencia de estos es siempre es en los carriles de los vehículos que se dirigen hacia el norte, lo que pierde sustento al argumento de realizar los operativos para evitar la trata de personas, que también se puede dar de norte a sur o para disminuir la violencia de los grupos criminales, pues el tránsito de ellos es en ambos sentidos.

Existe una inversión importante en el despliegue de operativos y acciones de verificación migratorias pero los servicios para la atención de migrantes en el sur se encuentran centralizados y sectorizados en ciertas localidades.

Como se puede leer, las condiciones de cada estado son diferentes, tanto en la composición de los grupos de población en situación migratoria irregular como por la disponibilidad de servicios e instituciones de protección. Por ejemplo, en los estados de Tabasco y Veracruz, de acuerdo a las estadísticas y lo observado en la ruta de investigación, predomina la diáspora mayoritariamente hondureña y guatemalteca que ingresan por el cruce fronterizo de El Ceibo, mientras que en Chiapas se ve un gran número de población venezolana

(como se muestran los cambios poblacionales en el gráfico 1) que ingresan por Ciudad Hidalgo, al igual que personas de otras nacionalidades que cruzan el Darién.

Sin embargo, coinciden en la vulneración de derechos y violencias como secuestros, extorsiones, robo y violencia de género, incluidas violaciones. Estos procesos de vulneración se convierten posteriormente en violencias estructurales sometiendo a los grupos de personas migrantes irregulares a condiciones tanto o más precarias que en sus lugares de origen lo que les impide un adecuado acceso y disfrute a servicios sociales y, por tanto, genera una menor movilidad social e integración en los países de acogida, como México, causada por la inseguridad y desigualdad de salarios, por la incertidumbre sobre su seguridad, alimentación, vivienda y atención médica.

Bibliografía

- ACNUDH. (s/f). *¿Qué son los derechos humanos?* Obtenido de <https://hchr.org.mx/derechos-humanos/que-son-los-derechos-humanos/>
- Aikin Araluce, O., & González Arias, A. (2017). La condición de vulnerabilidad de los migrantes en tránsito por la ruta del Occidente de México. Una propuesta de categorización. *Carta económica regional*, 67-81.
- Aikin Araluce, O., & González Arias, A. (2019). Migrantes indocumentados en y tras el cruce de la frontera Sonora-Arizona: vulnerabilidad y factores de supervivencia. *Revista de Relaciones Internacionales de la UNAM*, núm. 135, 37-63.
- Álvarez Gutiérrez, I. (2019). La situación de los derechos de las niñas, niños y adolescentes migrantes en la frontera sur de México: el caso de Tapachula, Villahermosa y Tenosique. En M. E. López, *Migración, género y derechos humanos: Elementos a considerar en la Frontera Sur de México* (pág. 230). Tuxtla Gutiérrez, Chiapas: Universidad Autónoma de Chiapas.
- Amnistía Internacional. (2021). *Viajes invisibles, migrantes en México: Protejamos sus derechos*. Obtenido de <https://www.amnesty.org/en/wp-content/uploads/sites/4/2021/05/AMR410362013SPANISH.pdf>
- Ángel, H. A., Moreno, C. I., & Martínez, M. I. (2021). *Derribando muros. Retos y oportunidades de la Educación Superior para jóvenes mexicanos en Estados Unidos y México ante la inmigración y el retorno*. Ciudad de México: Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior.
- Araluce, O. A., & Arias, A. G. (2019). Migrantes indocumentados en y tras el cruce de la frontera Sonora-Arizona: vulnerabilidad y factores de supervivencia. *Revista de Relaciones Internacionales de la UNAM*, 37-63.
- Arenas Ferrer, T. d. (2018). *Derechos humanos y vulnerabilidad de los migrantes provenientes de Centroamérica en el marco jurídico normativo del estado de Veracruz*. Tijuana, Baja California: El Colegio de la Frontera Norte.
- Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas. (10 de Diciembre de 1948). *Declaración Universal de Derechos Humanos*. Obtenido de <https://www.ohchr.org/en/human-rights/universal-declaration/translations/spanish>
- Avelar, B. (25 de Marzo de 2024). *Una nueva caravana de migrantes sale de una Tapachula asediada por el narco*. Obtenido de El País: <https://elpais.com/mexico/2024-03-25/una-nueva-caravana-de-migrantes-sale-de-una-tapachula-asediada-por-el-narco.html>
- Baratta, A. (2004). *Criminología crítica y crítica del derecho penal, introducción a la sociología jurídico penal*. Buenos Aires: Siglo veintiuno.
- Bengochea, J., Fernández soto, M., Grande, R., & Clara, M. (2023). Patrones de migración familiar de personas migrantes nacidas en Venezuela, Cuba, Perú y República Dominicana que llegan a Uruguay. *Revista Latinoamericana de Población*.

- Benza, G., & Kessler, G. (2021). *La ¿nueva? estructura social de América Latina*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Siglo XXI.
- Carrasco Gonzalez, G. (2013). La migración centroamericana en su tránsito por México hacia los Estados Unidos. *Alegatos*, num 83, 169-194.
- Cátedra en Migración Internacional Forzada, Inclusión y Derechos Humanos. (03 de Diciembre de 2024). *segundo foro sobre migración, desplazamiento forzado, refugio y derechos para personas en situación de movilidad*. Obtenido de FIL Pensamiento: <https://www.youtube.com/watch?v=v7mAsbCOuuc&t=1022s>
- Chipoco, C. (1994). La protección universal de los Derechos Humanos, una aproximación crítica. En R. C. Cruz, & R. N. Loaiza, *Estudios Básicos de Derchos Humanos* (pág. 329). San José: Instituto Interamericano de Derechos Humanos.
- CIDH. (1 de abril de 2022). *Protección internacional y regularización de la condición legal en el contexto de movimientos mixtos a gran escala en las Américas*. Obtenido de OAS Catalog Publication Data: https://www.oas.org/es/cidh/Publicaciones/2022/guiaPractica_ProteccionInternacional_MovilidadHumana_SPA.pdf
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (30 de diciembre de 2013). *Derechos humanos de los migrantes y otras personas en el contexto de la movilidad humana en México*. Obtenido de <https://www.oas.org/es/cidh/migrantes/docs/pdf/informe-migrantes-mexico-2013.pdf>
- Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. (Mayo de 2022). *Guía para la Acción Pública Xenofobia*. Obtenido de Comunicación sin xenofobia, recomendaciones para medios y redes sociales: https://hchr.org.mx/wp/wp-content/uploads/2023/06/GAP_Xenofobia_2022.pdf
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (17 de Septiembre de 2003). *OPINIÓN CONSULTIVA OC-18/03*. Obtenido de <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2003/2351.pdf>
- Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2024). *¿Qué son los Derechos Humanos?* Obtenido de Sistema Interamericano de Derechos Humanos.
- Departamento Académico de Estudios Generales. (2011). Movimientos migratorios y movimientos forzados de personas en el mundo contemporáneo. En J. Ruiz de Santiago, *Estudios: Filosofía, historia, letras* (págs. 103-159). Ciudad de México: Instituto Tecnológico Autónomo de México.
- Diario del Sur. (3 de septiembre de 2024). *Pobladores de la Sierra de Chiapas exigen a las autoridades liberar carreteras*. Obtenido de <https://www.diariodelsur.com.mx/local/pobladores-de-la-sierra-de-chiapas-exigen-a-las-autoridades-liberar-carreteras-12498205.html>
- Diario Oficial de la Federación. (9 de Agosto de 2002). *Decreto Promulgatorio de la Constitución de la Organización Internacional para las Migraciones*. Obtenido de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=721610&fecha=09/08/2002#gsc.tab=0

- Diario Oficial de la Federación. (17 de Enero de 2005). *Decreto Promulgatorio del Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos y la Organización Internacional*. Obtenido de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=756273&fecha=17/01/2005#gsc.tab=0
- Domenech, E. (2013). Las migraciones son como el agua”: Hacia la instauración de políticas de “control con rostro humano”. La gobernabilidad migratoria en la Argentina. *Polis, Revista Latinoamericana, Volumen 12*, 119 - 142 .
- Dudley, S., Asmann, P., & Dittmar, V. (Junio de 2023). *Unintended Consequences: How US Immigration Policy Foments Organized Crime on the US-Mexico Border*. Obtenido de InSight Crime: <https://insightcrime.org/wp-content/uploads/2023/06/HGBF-US-Policy-OC-and-Migration-Policy-Brief-InSight-Crime-June-2023-FINAL-ENG.pdf>
- El Economista. (2 de Octubre de 2024). *Militares asesinan a 6 migrantes durante operativo en Chiapas, confirma Sedena*. Obtenido de <https://www.eleconomista.com.mx/politica/militares-asesinan-6-migrantes-operativo-chiapas-confirma-sedena-20241002-728393.html>
- Estupiñán Serrano, M. L. (2013). Acerca de la gobernanza y la gestión migratoria. Crítica del papel de la OIM en el gobierno de la migración internacional y regional. *Serie Documentos de Trabajo, Red de Posgrados, no. 33*, 5 - 24.
- Fernández Guzmán, E. (2023). Prólogo. En M. T. (coordinadora), *Violencia y migración* (pág. 342). Ciudad Juárez, Chihuahua, México: Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.
- Fundación Justicia. (2021). *72 migrantes*. Obtenido de <https://www.fundacionjusticia.org/72-migrantes/>
- Galeano, E. (2019). *Amares*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Siglo XXI.
- Gandini, L. (2020). *Abordajes sociojurídicos contemporáneos para el estudio de las migraciones internacionales*. Ciudad de México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- García Alanis, P. (10 de abril de 2024). *La militarización del Instituto Nacional de Migración y sus implicaciones en las violaciones a derechos humanos de las personas migrantes*. Obtenido de https://prami.iberomex.mx/wp-content/uploads/2024/04/Informe-Militarizacion-INM_2024.pdf
- García Castillo, T. (2015). La reforma constitucional mexicana de 2011 en materia de derechos humanos. Una lectura desde el derecho internacional. *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, 645 - 696.
- García del Castillo, J. A. (2015). Concepto de vulnerabilidad psicosocial en el ámbito de la salud y las adicciones. *Health and Addictions vol. 15*, 5 - 13.
- García López, M. E. (2019). Migración y derechos humanos: ¿existe un derecho a migrar? Claves para su correcta ubicación en el Derecho interno y en el derecho internacional de los derechos humanos. En M. E. García López, *Migración, género*

- y derechos humanos: *Elementos a considerar en la agenda de la Frontera Sur de México* (pág. 230). Tuxtla Gutiérrez: Universidad Autónoma de Chiapas.
- Grupo del Banco Mundial. (2024). *En busca de un mejor futuro: Estudio de la migración desde los países del Norte de Centroamérica. El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua*. Obtenido de <https://openknowledge.worldbank.org/server/api/core/bitstreams/67d09b22-72d0-4658-bdb6-e81afdaefa3c/content>
- Guillén, B. (29 de Marzo de 2023). *Al menos 38 muertos en un incendio en un centro del Instituto Nacional de Migración en Ciudad Juárez*. Obtenido de <https://12ft.io/proxy?q=https%3A%2F%2Felpais.com%2Fmexico%2F2023-03-28%2Fdecenas-de-personas-mueren-en-un-incendio-en-un-centro-del-instituto-nacional-de-migracion-en-ciudad-juarez.html>
- Gutiérrez Rivera, L. (2018). Gender, Race, and the Cycle of Violence. En M. Bosworth, A. Parmar, & Y. Vazquez, *Race, Criminal Justice, and Migration Control: Enforcing the Boundaries of Belonging* (págs. 43 - 57). United Kingdom: Oxford University Press.
- Hernández, D. (28 de noviembre de 2023). *Disminuye número de migrantes que hacen uso de 'La Bestia': UPAEP*. Obtenido de El sol de Puebla: <https://www.elsoldepuebla.com.mx/local/disminuye-numero-de-migrantes-que-hacen-uso-de-la-bestia-upaep-11072359.html>
- Hinojosa, M. V. (Noviembre de 2015). *Los nuevos escenarios de la migración internacional en la región Centroamérica - Norteamérica*. México: Red Jesuita con Migrantes . Obtenido de Red Jesuita con Migrantes.
- Human Rights Watch. (2020). *Migrantes y solicitantes de asilo*. Obtenido de México, eventos de 2019: <https://www.hrw.org/es/world-report/2020/country-chapters/mexico#d0526f>
- InSight Crime. (Junio de 2023). *Unintended Consequences: How US Immigration Policy Foments Organized Crime on the US-Mexico Border*. Obtenido de <https://insightcrime.org/wp-content/uploads/2023/06/HGBF-US-Policy-OC-and-Migration-Policy-Brief-InSight-Crime-June-2023-FINAL-ENG.pdf>
- Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia. (Enero de 2020). *Reforma Constitucional en materia de Derechos Humanos*. Obtenido de Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia: <https://imdhd.org/wp-content/uploads/2020/01/809fbb3519155d12c74211169f05529e2475d07f56da4dbd825663e7a855b09.pdf>
- Instituto Nacional de Migración. (9 de diciembre de 2024). *Solicitud 330020324001906*. Ciudad de México, México.
- Inter-American Commission on Human Rights. (2013). *Derechos humanos de los migrantes y otras personas en el contexto de la movilidad humana en México*. la Relatoría sobre los Derechos de los Migrantes de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

- Jofre, R., & Valentina. (2020). *Percepción y significado de la violencia como factor detonados de la migración de salvadoreños, hondureños y guatemaltecos en México*. Ciudad de México: El Colegio de México.
- La Jornada. (21 de septiembre de 2022). *Necesaria, política migratoria que favorezca respeto a DH: Rosario Piedra*. Obtenido de <https://www.jornada.com.mx/notas/2022/09/21/politica/necesaria-politica-migratoria-que-favorezca-respeto-a-dh-rosario-piedra/>
- Lara Espinosa, D. (2015). *Grupos en situación de vulnerabilidad. Colección CNDH*. Ciudad de México: Comisión Nacional de Derechos Humanos.
- López Morales, A. (21 de Agosto de 2024). *Migrantes de caravana "Jesucristo" abandonan territorio de Oaxaca e ingresan a Veracruz tras 15 días*. Obtenido de El Universal: <https://oaxaca.eluniversal.com.mx/sociedad/migrantes-de-caravana-jesucristo-abandonan-territorio-de-oaxaca-e-ingresan-veracruz-tras-15>
- Lozano Martínez, J. R., González Valles, M. N., Martínez Almanza, M. T., & Castro Valles, A. (2003). Experiencias de violencia de migrantes en situación de albergue temporal en Ciudad Juárez. En M. T. Martínez Almanza, *Violencia y migración* (pág. 341). Ciudad Juárez, Chihuahua: Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.
- Luna, A. (3 de Septiembre de 2024). *Caravana migrante descansa en Tierra Blanca; activistas se mantienen gestionando apoyos*. Obtenido de El Sol de Córdoba: <https://www.elsoldecordoba.com.mx/local/caravana-jesucristo-llega-a-tierra-blanca-son-mas-de-mil-500-personas-12501426.html>
- Mármora, L. (2010). Modelos de gobernabilidad migratoria, la perspectiva política en América del Sur. *REMHU - Revista Interdisciplinar da Mobilidade Humana*, 71 - 92.
- Martínez Almanza, M. T., Dena Ornelas, M. A., Márquez Melchor, Y. A., & González Valles, M. N. (2023). Migración forzada: experiencias de migrantes en Ciudad Juárez durante 2021. En M. T. Almanza, *Migración y Violencia* (págs. 135 - 165). Ciudad Juárez: Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.
- Martínez Pizarro, J., & Cano Christiny, M. (2022). *Sobre las contribuciones de la migración al desarrollo sostenible*. Santiago, Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Martínez, A. (14 de Junio de 2024). *Rescate de migrantes desata balacera entre autoridades y presuntos sicarios del CJNG en Tierra Blanca, Veracruz*. Obtenido de Infobae: <https://www.infobae.com/mexico/2024/06/15/rescate-de-migrantes-desata-balacera-entre-autoridades-y-presuntos-sicarios-del-cjng-en-tierra-blanca-veracruz/>
- McAuliffe, M., & Triandafyllidou, A. (2021). *Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2022*. Obtenido de Organización Internacional para las Migraciones (OIM): https://publications.iom.int/system/files/pdf/WMR-2022-ES_0.pdf
- Menjívar, C., & Abrego, L. J. (2012). Legal Violence: Immigration Law and the Lives of Central American Immigrants. *AJS, The University of Chicago*, 1380–1421.

- Migration Data Portal. (06 de abril de 2022). *Las personas de edad y la migración*. Obtenido de Migración y la vulnerabilidad: <https://www.migrationdataportal.org/es/themes/personnes-agees-et-migration#:~:text=Las%20personas%20de%20edad%20que,de%20origen%20y%20sus%20necesidades>.
- Muñoz, A. A., Estévez, J. C., Urquiaga, X. M., Romero, L. M., Ramírez, I. N., Salazar, M. T., & Villa, M. J. (2006). *Glosario de términos básicos sobre derechos humanos*. México, D.F.: Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
- OIM. (2019). *Migrantes vulnerables a la violencia, la explotación y el abuso*. Obtenido de <https://emm.iom.int/es/handbooks/migrantes-vulnerables-la-violencia-la-explotacion-y-el-abuso#introduction>
- OIM. (2021). *Manual de la Organización Internacional para las Migraciones sobre protección y asistencia para personas migrantes vulnerables a la violencia, la explotación y el abuso*. Obtenido de <https://www.onlinelibrary.iihl.org/wp-content/uploads/2021/12/2021-OIM-Manual-de-la-OIM-sobre-protecci%C3%B3n-y-asistencia-para-personas-migrantes-vulnerables.pdf>
- OIM. (Octubre de 2023). *Determinantes de la vulnerabilidad de los migrantes*. Obtenido de Migrantes vulnerables a la violencia, la explotación y el abuso: <https://www.ohchr.org/sites/default/files/2023-10/principles-and-guidelines-sp.pdf>
- OIM. (2024). *Missing migrants project*. Obtenido de Data: <https://missingmigrants.iom.int/downloads>
- Organización de las Naciones Unidas. (20 de Diciembre de 2021). *Migrantes y Refugiados*. Obtenido de Noticias ONU : <https://news.un.org/es/focus/refugiados-y-migrantes>
- Organización de las Naciones Unidas. (s/f). *Historia de la Declaración*. Obtenido de Declaración Univesal de Derechos Humanos : <https://www.un.org/es/about-us/udhr/history-of-the-declaration>
- Organización de los Estados Americanos. (4 de Septiembre de 2024). *Informe sobre Estado de excepción y derechos humanos en El Salvador*. Obtenido de CIDH publica informe sobre Estado de excepción y derechos humanos en El Salvador: <https://www.oas.org/es/cidh/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2024/207.a.sp>
- Organización Internacional para las Migraciones. (2016). *Marco de Gobernanza sobre la Migración*. Obtenido de <https://publications.iom.int/es/books/marco-de-gobernanza-sobre-la-migracion>
- Organización Internacional para las Migraciones. (2016). *Sobre los Indicadores de Gobernanza de la Migración (IGM)*. Obtenido de Portal de Datos sobre Migración: <https://www.migrationdataportal.org/es/overviews/mgi>
- Organización Internacional para las Migraciones. (2019). *Gobernanza de la Migración*. Obtenido de <https://programamesocaribe.iom.int/es/ejes-tematicos/gobernanza-migracion>

- Organización Internacional para las Migraciones. (2022). *Informe sobre las migraciones en el mundo 2022*. Obtenido de <https://publications.iom.int/books/world-migration-report-2022>
- Organización Internacional para las Migraciones. (22 de abril de 2022). *Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2022*. Obtenido de Organización Internacional para las Migraciones: https://publications.iom.int/system/files/pdf/WMR-2022-ES_0.pdf
- Organización Internacional para las Migraciones. (27 de Septiembre de 2023). *Aumento sin precedentes de personas migrantes en Centroamérica y México; la OIM reclama acciones a nivel regional*. Obtenido de Boletín OIM: <https://www.iom.int/es/news/aumento-sin-precedentes-de-personas-migrantes-en-centroamerica-y-mexico-la-oim-reclama-acciones-nivel-regional>
- Organización Internacional para las Migraciones. (2023). *Estrategia Nacional México 2023 - 2025*. Obtenido de <https://mexico.iom.int/sites/g/files/tmzbd11686/files/documents/Estrategia%20de%20Misi%C3%B3n%20OIM%20M%C3%A9xico%202023-2025.pdf>
- Organización Internacional para las Migraciones. (2023). *Manual de la OIM sobre Protección y Asistencia para Personas Migrantes Vulnerables a la Violencia, la Explotación y el Abuso*. Ginebra: OIM.
- Organización Internacional para las Migraciones. (s/f). *Misión*. Obtenido de Quiénes Somos: <https://www.iom.int/es/mision>
- Organización Internacional para las Migraciones. (2021). *Determinantes de la vulnerabilidad de los migrantes*. Obtenido de Fundamentos en gestión de la migración: <https://emm.iom.int/es/handbooks/migrantes-vulnerables-la-violencia-la-explotacion-y-el-abuso/determinantes-de-la>
- Parsons, W. (2007). *Políticas públicas: una introducción o la teoría y la práctica del análisis de políticas públicas*. México: FLACSO.
- Pécoud, A. (2018). ¿Una nueva «gobernanza» de la migración? Lo que dicen las organizaciones internacionales. *Migración y desarrollo*, vol. 16, 31 - 43.
- Pérez Cuellar, C. (21 de Julio de 2008). *Decreto - Ley General de Población*. Obtenido de Sistema de consulta de ordenamientos: <https://legislacion.scjn.gob.mx/Buscador/Paginas/wfProcesoLegislativoCompleto.aspx?q=avAoLL6Xj6C/bxfTbPGZ8LFAysflgjLCMLNWFVbGVYRV8do3rQ9bVSG0e xe2fmveJGMz9V+s13RFsW+2pNraA==>
- Pérez Oseguera, M. d., Coppe Gorozope, L., Pérez Petrone, T., & Trujillo Viruega, T. (2008). Mujeres migrantes y violencia. *Revista Internacional de Ciencias Sociales y Humanidades*, 229-250.
- Pinillos, G., Masferrer, C., & Oropeza, N. (Junio de 2019). *Desigualdades, migración y fronteras: Propuesta de acercamiento multidimensional*. Obtenido de Seminario migración, desigualdad y políticas públicas: <https://migdep.colmex.mx/publicaciones/desigualdad-migracion-fronteras.pdf>

- Pinillos, G., Masferrer, C., & Oropeza, N. (Junio de 2019). *Desigualdades, migración y fronteras: Propuesta de acercamiento multidimensional*. Obtenido de Seminario Migración, Desigualdad y Políticas Públicas: <https://migdep.colmex.mx/publicaciones/desigualdad-migracion-fronteras.pdf>
- PRAMI. (28 de Mayo de 2024). *La criminalización de personas migrantes en México: El caso de Juanita Alonzo y su búsqueda por la libertad*. Obtenido de Programa de Asuntos Migratorios de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México: <https://prami.ibero.mx/informes-y-investigaciones/la-criminalizacion-de-personas-migrantes-en-mexico-el-caso-de-juanita-alonzo-y-su-busqueda-por-la-libertad/>
- Proceso. (15 de junio de 2024). *Se desata balacera durante el rescate de ocho migrantes secuestrados en Veracruz*. Obtenido de Proceso: <https://www.proceso.com.mx/nacional/estados/2024/6/15/se-desata-balacera-durante-el-rescate-de-ocho-migrantes-secuestrados-en-veracruz-331088.html>
- Ramírez, J., & Alfaro, Y. (2010). Espacios multilaterales de diálogo migratorio: el Proceso Puebla y la Conferencia Sudamericana de Migraciones. *ANDINA Migrante*, 2-10. Obtenido de <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/2769/1/BFLACSO-AM9-01-Ramirez.pdf>
- Real Academia Española. (2023). *Vulnerable*. Obtenido de Diccionario de la Lengua: <https://dle.rae.es/vulnerable>
- REDLAC. (Noviembre de 2020). *Riesgos de protección en la ruta migratoria*. Obtenido de Violencia y protección en el norte de Centroamérica y México: <https://boletinesredlac.com/wp-content/uploads/2020/12/BOLETIN-REDLAC-11-111220.pdf>
- REDLAC. (Noviembre de 2020). *Riesgos de protección en las rutas migratorias*. Obtenido de Grupo Regional sobre Riesgos, Emergencias y Desastres para América Latina y el Caribe (REDLAC): <https://boletinesredlac.com/wp-content/uploads/2020/12/BOLETIN-REDLAC-11-111220.pdf>
- Rivera Garza, C. (2020). *Autobiografía del algodón*. Ciudad de México: Penguin Random House.
- Röth Deubel, A.-N. (2003). Introducción para el análisis de las políticas públicas. *Cuadernos De Administración*, 113-128.
- Sáenz Breckenridge, S., & Lizano Soley, E. (2023). La migración en Centroamérica; una aproximación actual. *Hola Informativa No. 10. Flacso*, 3.
- Sagastume Gemmetl, M. A. (1991). *¿Qué son los Derechos Humanos? Evolución Histórica*. Guatemala: Ministerio de Gobernación.
- Salazar Ugarte, P. (Enero de 2014). *La reforma constitucional sobre derechos humanos, una guía conceptual*. Obtenido de Senado de la República: <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r33063.pdf>

- Sánchez, J. M. (19 de Septiembre de 2014). *Reforma constitucional de derechos humanos: Hacia un nuevo derecho en México*. Obtenido de PERSEO, Programa Universitario de Derechos Humanos - UNAM: <https://www.pudh.unam.mx/perseo/reforma-constitucional-de-derechos-humanos-hacia-un-nuevo-derecho-en-mexico/>
- Secretaría de Gobernación. (25 de mayo de 2011). *Ley de Migración*. Obtenido de Diario Oficial de la Federación: https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/Imigra/LMigra_orig_25may11.pdf
- Secretaría de Gobernación. (16 de enero de 2017). *¿Ser una persona migrante no documentada es un delito?* Obtenido de <https://www.gob.mx/segob/es/articulos/ser-migrante-no-documentado-es-un-delito?idiom=es>
- Stake, R. (1999). *Investigación con estudios de caso*. Madrid: Morata.
- Teviño Rangel, J. (2016). ¿De qué hablamos cuando hablamos de la “securitización” de la migración internacional en México?: Una crítica. *Foro Internacional*, vol. LVI, 253-291.
- UNAM. (2012). *El analfabetismo, su condición histórica y su relación étnica, social y económica*. Obtenido de Plan Educativo Nacional: https://www.planeducativonacional.unam.mx/CAP_04/Text/04_01a.html#:~:text=Cabe%20destacar%20que%20el%20analfabetismo,marginaci%C3%B3n%20y%20pobreza%20extrema.
- UNESCO. (2019). *Migración, desplazamiento y Educación*. Obtenido de Informe de seguimiento de la educación en el mundo: <https://gem-report-2019.unesco.org/es/chapter/introduccion/migracion-internacional/#:~:text=LOS%20PROGRAMAS%20DE%20ALFABETIZACI%C3%93N%20Y%20APRENDIZAJE%20DEL,que%20el%2015%20eran%20analfabetos%20el%2034>
- UNESCO. (2019). *Informe de seguimiento de la educación en el mundo, 2019: Migración, desplazamientos y educación: construyendo puentes, no muros*. Obtenido de Global Education Monitoring Report: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000367436>
- UNICEF. (s/f). *Migración de niñas, niños y adolescentes*. Obtenido de El reto: Proteger a niños, niñas y adolescentes migrantes: <https://www.unicef.org/mexico/migraci%C3%B3n-de-ni%C3%B1as-ni%C3%B1os-y-adolescentes#:~:text=Los%20ni%C3%B1os%20y%20ni%C3%B1as%20migrantes,Sufrir%20violencia%20y%20discriminaci%C3%B3n>
- Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas. (2011 - 2024). *Boletines Estadísticos*. Obtenido de http://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Boletines_Estadisticos
- Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas. (2019). *Nueva Política Migratoria del Gobierno de México 2018 - 2024*. Obtenido de Introducción: https://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Nueva_Politica_Migratoria

- Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas. (s/f). *Panorama de la Migración en México*. Obtenido de https://portales.segob.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/Panorama_de_la_migracion_en_Mexico
- Unidad de Transparencia. (4 de noviembre de 2024). Solicitud con folio 07013672000376. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, México.
- Unión Interparlamentaria; Organización Internacional del Trabajo; Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos. (2015). *Migración, Derechos Humanos y Gobernanza*. Francia: Unión Parlamentaria.
- Vega Higuera, D. C. (2012). *Implicaciones en materia de derechos humanos, el proceso de securitización en la agenda bilateral México-Guatemala frente a la migración centroamericana en tránsito irregular por México (2008-2010)*. Bogotá: Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.
- Verduzco, A. L., & Brewer, S. (15 de abril de 2024). *El secuestro de personas migrantes y solicitantes de asilo alcanza niveles intolerables en la frontera entre Texas y Tamaulipas*. Obtenido de WOLA: <https://www.wola.org/es/analisis/secuestro-personas-migrantes-solicitantes-asilo-niveles-intolerables-frontera-texas-tamaulipas/>
- Villafuertes Solís, D., & Anguiano Téllez, M. E. (2020). *Movilidad Humana en tránsito: retos de la Cuarta Transformación en política migratoria*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires : CLACSO.
- Whyte, W. F. (1971). *La sociedad de las esquinas*. México: Diana.
- Wolf, S. (04 de Abril de 2022). *La frontera vertical: México como estado tapón contra la migración forzada*. Obtenido de Nexos: <https://seguridad.nexos.com.mx/la-frontera-vertical-mexico-como-estado-tapon-contra-la-migracion-forzada/#:~:text=La%20frontera%20vertical%3A%20M%C3%A9xico%20como%20estado%20tap%C3%B3n%20contra%20la%20migraci%C3%B3n%20forzada,-Sonja%20Wolf&text=En%20marzo>
- Yin, R. (2009). *Investigación sobre estudios de caso, diseño y métodos*. Londres: SAGE Publications.
- Zepeda Bermúdez, J. J. (2019). Prólogo. En M. E. López, *Migración, género y derechos humanos: elementos a considerar en la agenda de la Frontera Sur de México* (pág. 230). Tuxtla Gutiérrez, Chiapas: Universidad Autónoma de Chiapas.

Anexos

Anexo 1. Niveles de los DVM

- **Individual:** Algunos factores personales influirán en la vulnerabilidad o resiliencia de las personas migrantes; entre ellos, sus características físicas y biológicas; sus historias y experiencias; sus creencias y actitudes; sus características emocionales, psíquicas y cognitivas; y su salud y bienestar físicos y mentales. Entendiendo lo anterior, se consideran factores individuales la edad, el sexo, la identidad racial y étnica, la orientación sexual, la identidad de género, la historia personal, la salud mental y emocional, y el acceso a recursos como dinero, bienes o apoyo (pág. 28).
- **Familiar y del hogar:** Estos se relacionan con las circunstancias de cada persona y de los demás miembros de la familia o el hogar; con el lugar que ocupa y la función que cumple cada una de ellas en ese entorno; considerándolos como determinantes clave de la vulnerabilidad o resiliencia de las personas migrantes, ya que por lo general son la primera instancia a la que recurren las personas que necesitan apoyo, en particular los niños, las niñas, los y las adolescentes (NNA). Son parte de estos factores el tamaño de la familia, la estructura del hogar, la situación socioeconómica, los antecedentes migratorios, el empleo, los medios de sustento, los niveles de instrucción, la discriminación por motivos de género o de edad y la dinámica familiar, así como su capital social (OIM, pág. 118).
- **Comunitario:** Las comunidades con fuertes redes, vínculos y acceso a recursos pueden ofrecer apoyo y protección a las personas y familias, mientras que las que carecen de ellos pueden crear factores de riesgo para sus miembros, pues las personas migrantes se encuentran en un contexto social más amplio al individual y familiar por lo que también se ven afectadas por las estructuras económicas, culturales y sociales de su comunidad, la posición que ocupan en ella. Algunos ejemplos son la disponibilidad de oportunidades de educación, atención sanitaria y servicios sociales de calidad; el acceso equitativo a los recursos; las oportunidades de sustento y de generación de ingresos; el entorno natural; y las normas y comportamientos sociales (págs. 154, 155).

- **Estructural:** Son las condiciones históricas, geográficas, políticas, económicas, sociales y culturales y las instituciones a nivel nacional, regional e internacional, como las historias de colonización y conflicto, los regímenes políticos, las políticas migratorias y la gobernanza de la migración, el respeto de los derechos humanos y el estado de derecho (pág. 198).

Anexo 2. Logaritmo natural de la razón de probabilidad

La tabla 10 (que expresa cuán probable es que alguien se considere persona sujeta de derechos en comparación con que no lo haga, utilizando una escala logarítmica) muestra el modelo múltiple con dichas variables independientes incluidas: Sexo, Edad, Personas que viven en el hogar de la persona encuestada, Personas que aportan dinero para el gasto del hogar, Alfabetismo, Años de escolaridad, Trato recibido por parte de las autoridades mexicanas, Nacionalidad y Razones por las que emigraron de su país de origen.

Tabla 10. Logaritmo natural del Modelo

Variable independiente	Descripción	Estimate	Std. Error	z value	Pr(> z)
(Intercept)		-1.12785	1.15472	-0.977	0.3287
factor(Sexo)2	Femenino	-0.01602	0.28372	-0.056	0.95497
Edad	En años	0.011	0.01114	0.988	0.32326
Phogar	Personas que viven en el hogar de la persona encuestada	0.06865	0.05295	1.296	0.19483
Pdinero	Personas que aportan dinero para el gasto del hogar	0.02865	0.06553	0.437	0.66195
factor(Lee)2	No sabe leer ni escribir	-0.02808	0.27885	-0.101	0.91978
Aniosesc	Años de escolaridad	0.07957	0.0293	2.715	0.00662 **
factor(Trato)2	Malo	3.06517	1.45869	2.101	0.03561 *
factor(Trato)3	Regular	2.12185	1.03601	2.048	0.04055 *
factor(Trato)4	Bueno	1.71835	1.03023	1.668	0.09533 .
factor(Trato)5	Muy bueno	3.05878	1.07159	2.854	0.00431 **
factor(Nacionalidad)2	Honduras	-0.3618	0.24888	-1.454	0.14603
factor(Nacionalidad)3	El Salvador	-0.82586	0.33926	-2.434	0.01492 *
factor(Razon1)2	Ingresos muy bajos y/o malas condiciones de trabajo	0.11558	0.18991	0.609	0.54278
factor(Razon1)3	Violencia o inseguridad en su lugar de origen	0.71419	0.62511	1.142	0.25325
factor(Razon1)5	Otra razón	11.72761	535.41121	0.022	0.98252

Significancia estadística: *** p < 0.001; ** p < 0.01; * p < 0.05; . p < 0.1.

Fuente. Elaboración propia con base en la EMIF 2020

Lo anterior nos permite visualizar que sólo **6 coeficientes (pertenecientes a 3 variables) son estadísticamente significativos**. A continuación, se describe también el sentido en el

que estos factores afectan a la variable dependiente (considerarse persona sujeta de derechos), **controlando el resto de las variables independientes incluidas en el modelo:**

- Años de escolaridad (**Aniosesc**) es estadísticamente significativo al 1% y cada año de escolaridad afecta de forma positiva el hecho de considerarse persona sujeta de derechos cuando todas las variables se mantienen constantes en la media.
- Trato recibido por parte de las autoridades mexicanas: si bien, tienen distintos niveles de significancia, recibir un trato malo, regular, bueno o muy bueno afecta positivamente el hecho de que las personas migrantes se consideren personas sujetas de derecho, en comparación con haber recibido un trato muy malo, cuando el resto de las variables se mantienen constantes.
- Nacionalidad: ser un migrante irregular que proviene de **El Salvador**, es estadísticamente significativo al 5% y reduce la probabilidad de que las personas migrantes de nacionalidad salvadoreña se perciban como personas sujetas de derecho respecto de los migrantes guatemaltecos (que es la categoría de referencia) si el resto de las variables están controladas.

Considerando esto podríamos decir que sólo los años de escolaridad y un trato muy bueno son significativos, mientras que recibir un trato malo o regular, así como ser de origen salvadoreño son factores moderadamente significativos mientras que recibir un trato bueno por parte de las autoridades mexicana es marginalmente significativo.

Anexo 3. Razón de probabilidad

Ahora, en la tabla 11 se observa la razón de probabilidad de las variables anteriormente mencionadas, descubriendo que un cambio en una unidad de años de escolaridad representa un cambio porcentual que incrementa en 8% la razón de probabilidad de que la persona migrante se considere persona sujeta de derechos si todo lo demás se mantiene constante.

En cuanto al trato recibido por las autoridades mexicanas durante la detención, se observa una ambivalencia. Por un lado, cuando la persona encuestada reporta haber recibido un mal trato, la razón de chances de considerarse sujeto de derechos aumenta en 2044 puntos porcentuales. Por otro lado, si la persona recibió un muy buen trato, la razón de chances de autopercebirse como sujeto de derechos también incrementa, en este caso en 2033

puntos porcentuales, todo esto en comparación con quienes reportaron haber recibido un trato muy malo, controlando por las demás variables.

En el mismo escenario —comparado con haber recibido un trato muy malo y manteniendo constantes las demás variables—, si el trato fue regular, la razón de chances de autoperibirse como sujeto de derechos aumenta en 735 puntos porcentuales, mientras que, si el trato fue bueno, el incremento es de 458 puntos porcentuales.

Finalmente, en lo que respecta a la nacionalidad, cuando se es de origen salvadoreño, la razón de chances de autoperibirse como sujeto de derechos disminuye en 56 puntos porcentuales en comparación con ser guatemalteco, manteniendo constantes el resto de las variables.

Tabla 11. Razón de probabilidad de las variables del Modelo

Variable independiente	Descripción	OddsRatio	Razón de probabilidad	Std. Err.	Z	P> z
factor(Sexo)2	Femenino	0.98	-0.02	0.28	-0.0565	0.954973
Edad	En años	1.01	0.01	0.01	0.9878	0.323262
Phogar	Personas que viven en el hogar de la persona encuestada	1.07	0.07	0.06	1.2964	0.19483
	Personas que aportan dinero para el gasto del hogar	1.03	0.03	0.07	0.4372	0.66195
Pdinero	No sabe leer ni escribir	0.97	-0.03	0.27	-0.1007	0.919778
Aniosesc	Años de escolaridad	1.08	0.08	0.03	2.7153	0.006621 **
factor(Trato)2	Malo	21.44	20.44	31.27	2.1013	0.035613 *
factor(Trato)3	Regular	8.35	7.35	8.65	2.0481	0.040550 *
factor(Trato)4	Bueno	5.58	4.58	5.74	1.6679	0.095329 .
factor(Trato)5	Muy bueno	21.30	20.30	22.83	2.8544	0.004312 **
factor(Nacionalidad)2	Honduras	0.70	-0.30	0.17	-1.4537	0.146026
factor(Nacionalidad)3	El Salvador	0.44	-0.56	0.15	-2.4343	0.014919 *
factor(Razon1)2	Ingresos muy bajos y/o malas condiciones de trabajo	1.12	0.12	0.21	0.6086	0.542781
	Violencia o inseguridad en su lugar de origen	2.04	1.04	1.28	1.1425	0.253248
factor(Razon1)5	Otra razón	123950.00	123949.00	66362000.00	0.0219	0.982525

Significancia estadística: *** p < 0.001; ** p < 0.01; * p < 0.05; . p < 0.1.

Fuente. Elaboración propia con base en la EMIF 2020

Anexo 4. Evaluación cualitativa de los instrumentos de política migratoria y su vinculación con los indicadores de Gobernanza Migratoria

Valor global en las dimensiones de Gobernanza Migratoria	1.53
--	------

Tabla 1. Dimensión Derechos de las personas migrantes

Dimensión	Derechos de las personas migrantes									
Promedio de la dimensión	2.3									
Descripción de la dimensión	Los indicadores de este dominio analizan los derechos de los migrantes a los servicios sociales básicos, como la salud, la educación y la seguridad social. Estos también presentan los derechos de los migrantes a la reunificación familiar, al trabajo, a la residencia y a la ciudadanía. La ratificación de las principales convenciones internacionales también se incluye dentro de este dominio.									
Indicador	El acceso de los migrantes a los servicios sociales básicos y la seguridad social (Educación, salud, no discriminación).									
Promedio indicador	3.5									
Instrumento de política	Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que afecten a personas migrantes y sujetos de protección internacional	Tipo	Protocolo	Año	2013	Escala				
						1	2	3	4	5
Justificación	Este instrumento emitido por la SCJN pretende emitir criterios jurisprudenciales con enfoque de derechos humanos a fin de suprimir la forma en que se criminaliza a la migración, reconociendo a las personas migrantes como sujetas de protección internacional como sujetas de derecho. Sin embargo, el informe de Amnistía 2023 dio cuenta de las 1.997 quejas ante la CNDH a l Instituto Nacional de Migración por violaciones de derechos humanos y 333 a la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados. Sin embargo, además del desconocimiento de las personas migrantes de este instrumento, existe desconfianza en las autoridades también por parte de la población en movilidad, además, once años después de este documento, la criminalización hacia la población migrante continúa, por dar sólo un caso, el 02 de octubre del año en curso, el ejército mexicano asesinó a seis personas migrantes en Chiapas.									
		Tipo	Plan	Año	2020	Escala				

Dimensión	Derechos de las personas migrantes									
Promedio de la dimensión	2.3									
Instrumento de política	Plan integral de atención a la salud de la población migrante					1	2	3	4	5
Justificación	Como su nombre lo indica, es un programa integral que cubre distintos ámbitos de la salud, prehospitolaria, medicina general, salud mental, salud pública y riesgos sanitarios. A las personas en situación de movilidad se les ofrece el servicio en Unidades de Salud y si es necesario se les ofrece la canalización correspondiente. A pesar de ser un programa universal, gratuito y del conocimiento de los operarios incluso en municipios pequeños, carece de suficiente difusión que permita la socialización entre las personas migrantes, lo que origina que en ocasiones no acudan a revisión o consulta cuando lo necesitan, ya sea por desconocer la excepción del cobro o por temor a ser devueltos al solicitar el servicio. Al momento de elaboración de este documento, no se cuenta con un informe público de los resultados del plan a nivel nacional, sólo un documento a nivel local denominado la Evaluación de brechas de información en datos de salud sobre población migrante en México (Tapachula, Chiapas), barreras, actores clave, desafíos y oportunidades.									
Indicador	Reunificación familiar									
Promedio indicador	0									
Instrumento de política	-	Tipo	-	Año	-	Escala				
						1	2	3	4	5
Indicador	Derecho al trabajo									
Promedio indicador	3									
Instrumento de política	Micrositio México te emplea	Tipo	Estrategia	Año	2024	Escala				
						1	2	3	4	5
Justificación	Este micrositio de reciente lanzamiento es un proyecto de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social a través del Servicio Nacional de Empleo, se vincula con el Instituto Nacional de Migración para informar sobre la Constancia de inscripción del empleador (documento que permite a las personas físicas y morales realizar trámites para emitir ofertas de empleo a extranjeros). Es un buscador en el que el sector privado oferta empleos a los cuales pueden acceder las personas en contextos de movilidad, sólo que, al requerir CURP, se limita a un sector de esta población migrante -aquella que cuenta con dicha clave-. En un sentido, esto es idóneo para proteger los derechos laborales									

Dimensión	Derechos de las personas migrantes									
Promedio de la dimensión	2.3									
	de las personas migrantes, sin embargo, no hay forma de incluir a las personas que no cuentan con algún trámite iniciado que les permita obtener su CURP.									
Indicador	Residencia a largo plazo y camino hacia la ciudadanía									
Promedio indicador	5									
Instrumento de política	Programa Temporal de Regularización Migratoria	Tipo	Programa	Año	2016	Escala				
						1	2	3	4	5
Justificación	Su publicación en el DOF se realizó el 11 de octubre de 2016, y fue es aplicable a la persona extranjera que haya ingresado al territorio nacional antes del 09 de enero de 2015, y que al 09 de enero del 2017 se encuentre residiendo en el país en situación migratoria irregular. De acuerdo con el artículo 5, "en caso de resolución positiva, la autoridad migratoria debe otorgar la condición de estancia de residente temporal por cuatro años e incluir en la resolución información sobre el procedimiento y requisitos para que la persona extranjera obtenga el documento migratorio correspondiente. Los residentes temporales tienen derecho a solicitar permiso de trabajo a cambio de una remuneración en el país y a la preservación de la unidad familiar de conformidad con lo previsto en la Ley de Migración y demás disposiciones jurídicas aplicables". De acuerdo con esta información, su temporalidad fue de 24 meses (2 años), además se exentaba el pago de multa que se preveía en esos momentos en el artículo 136 de la Ley de Migración. En 2016 se otorgaron 1,148 Tarjetas de Residente Temporal (TRT) dentro del Programa de Regularización Migratoria, 640 se expidieron para personas del sexo masculino y 508 del sexo femenino. Del total, las tres nacionalidades con mayor cantidad de tarjetas emitidas son Honduras (325), Guatemala (211) y El Salvador 147. En 2017 el número incrementó a 3,888 tarjetas, 2,219 para hombres y 1,169 para mujeres. Las tres nacionalidades que recibieron mayor cantidad de tarjetas fueron: Honduras (1,148), El Salvador (802) y Guatemala (774).									
Indicador	Participación civil									
Promedio indicador	0									
Instrumento de política	-	Tipo	-	Año	-	Escala				
						1	2	3	4	5

Tabla 2. Dimensión Enfoque de gobierno integral

Dimensión	Enfoque de gobierno integral									
Promedio de la dimensión	2.72									
Descripción de la dimensión	Los indicadores en este dominio evalúan los marcos institucionales, legales y regulatorios de los países relacionados con las políticas migratorias. También revisan la existencia de estrategias nacionales de migración que están en línea con el desarrollo, así como la transparencia institucional y la coherencia en relación con la gestión de la migración. Este dominio investiga en qué medida los gobiernos recopilan y usan los datos de migración.									
Indicador	Marco institucional									
Promedio indicador	2.3									
Instrumento de política	Comisión Nacional de Ayuda a Refugiados	Tipo	Actor	Año	1980	Escala				
						1	2	3	4	5
Justificación	La COMAR, institución que se encuentra operando desde hace 44 años, es la encargada de prestar atención a las personas migrantes que brindan servicio, atender sus solicitudes y resolverlas de forma positiva, negativa o brindando atención complementaria. Sin embargo, pese a su antigüedad, las oficinas de representación son aún insuficientes, sólo 13 en todo el país, y algunas de éstas, como la que se encuentra ubicada en Oluta, no cuentan con personal suficiente para atender la demanda de las solicitudes, lo que provoca retrasos en las resoluciones. Además, uno de los requisitos para las personas migrantes con trámite iniciado, es permanecer en la localidad en la que se comenzó el proceso, lo que limita el libre tránsito de las personas en contexto de movilidad, aún con la constancia de solicitud, abonando con ello al "control con cara humanitaria" de los flujos migratorios. Finalmente, al presentar las estadísticas migratorias, no da cuenta del total de solicitudes que no fueron resueltas, lo que deja un vacío que no permite obtener información completa en torno a la condición de refugiado en México.									
Instrumento de política	Instituto Nacional de Migración	Tipo	Actor	Año	1993	Escala				
						1	2	3	4	5

Dimensión	Enfoque de gobierno integral									
Promedio de la dimensión	2.72									
Justificación	Como se señaló en el Protocolo de actuación a quienes imparten justicia, el INM tiene un alto número de quejas por violación a derechos humanos, la tercer posición en quejas de todas las instituciones, además en los últimos años se ha militarizado haciendo evidente el uso de armas de fuego de uso exclusivo del ejército durante las detenciones migratorias, a esto, es preciso agregar el elevado número de acciones de verificación migratoria que, desde enero 2014 hasta el 05 de julio de 2024 alcanzó un total de 267,533 acciones, haciendo evidente la criminalización de la migración con fundamento en los artículos 16, fracción II y 17 de la Ley de Migración que prevén que las autoridades podrán retener a las personas migrantes cuando existan elementos para suponer que es apócrifa, lo cual permite la utilización de criterios arbitrarios que resultan discriminatorios.									
Instrumento de política	Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas	Tipo	Actor	Año	2013	Escala				
						1	2	3	4	5
Justificación	La facultad de la UPMRIP es la instancia encargada de proponer la política migratoria y de movilidad en el país, además es la responsable de la emisión de las estadísticas generales a través de instrumentos como los Boletines Estadísticos. En lo referente a la política migratoria, como se leerá en el instrumento que corresponde, cuenta con muchas áreas de oportunidad a mejorar cuando se realice la correspondiente a la nueva administración del Ejecutivo (2024 - 2030), por otro lado los insumos estadísticos como los Boletines son una herramienta importante para, a partir de la aproximación de los datos, conocer el panorama general de la movilidad humana en el país y realizar a partir de ellos análisis que permitan incidir en la política migratoria.									
Indicador	Estrategia de gobernanza de la migración									
Promedio indicador	2.3									
Instrumento de política	Programa especial de migración (PEM)	Tipo	Programa	Año	2014	Escala				
						1	2	3	4	5

Dimensión	Enfoque de gobierno integral								
Promedio de la dimensión	2.72								
Justificación	El PEM se anunció como el primer instrumento programático de la política migratoria integral del Estado mexicano en la historia del país. Su objetivo general, para cuya consecución se trazaron cinco objetivos transversales, era “Qué los migrantes tengan acceso efectivo a los derechos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos” (Secretaría de Gobernación, 2014). Si bien, los cinco indicadores promueven acciones encaminadas a la implementación de la política migratoria, es a partir del objetivo 4 en donde se aborda el enfoque de género, derechos humanos, interés superior de la niñez e interculturalidad. Respecto a su implementación, en un breve encuentro con quien fuera Director de Investigación para Políticas Públicas de la Unidad de Política Migratoria (SEGOB) en ese periodo, comentó que el Programa -antecesor de la Política Migratoria- no se había puesto en marcha en su totalidad, en el periodo establecido. Se indagó también sobre sus resultados, cuenta con 11 indicadores que si bien son descriptivos del contexto migratorio no dan cuenta de cómo impactó en la vida de las personas migrantes. Al analizar el Informe de Avances y Resultados 2018 del PEM, no da cuenta del grado de avance y cumplimiento de estos indicadores. Se realizó una solicitud de transparencia vía PNT, a la cual se dio respuesta Criterio 03/17 de los Criterios de interpretación emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Si se consideran los datos del informe para el objetivo 4, las acciones implementadas son planes o programas generales que abordan a población con vulnerabilidades, sin embargo, con excepción de los servicios de salud otorgados por el IMSS Bienestar - no son específicos para personas migrantes en situación irregular en el país								
Instrumento de política	Nueva política migratoria del gobierno de México 2019 - 2024	Tipo	Política	Año	2019	Escala			
						1	2	3	4 5

Dimensión	Enfoque de gobierno integral
Promedio de la dimensión	2.72
Justificación	La actual Política Migratoria del gobierno mexicano (2018 – 2024) responde a la adhesión del país al Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular en donde se estableció el compromiso de diseñar una política migratoria de respeto al Estado de derecho y al reconocimiento de los derechos humanos de las personas migrantes (Secretaría de Gobernación, 2018). Se compone de 7 ejes rectores: 1. Responsabilidad compartida: La intención de este pilar es articular convenios e instrumentos internacionales que permitan abordar el fenómeno migratorio desde diversas facetas, lo cual se aborda en la tercera dimensión de este anexo, específicamente en los indicadores Acuerdos bilaterales y cooperación regional 2. Movilidad y migración internacional regular, ordenada y segura: Este componente hace un especial énfasis en el componente “regular” de la migración, entendiendo que es necesario realizarla con pleno respeto a las vías administrativas para que el proceso pueda, a su vez, ser ordenado y, sobre todo, seguro. El documento establece un apego a los tratados y pactos internacionales firmados y ratificados por México, incluyendo la revisión de los esquemas, requisitos y procedimientos para la atención de la migración y la movilidad en sus distintas modalidades (familiar, laboral, estudiantil, turística, de negocios, por salud, cultura). A la fecha, no se cuentan con indicadores gubernamentales para analizar el apego a los instrumentos internacionales a los que hace referencia este objetivo y como puede leerse en los indicadores Reunificación familiar y Participación civil de la Dimensión 1, y los 4 indicadores que aplican de la Dimensión 4, no se han desarrollado programas específicos para ello. 3. Atención a la migración irregular: En relación con el pilar 2, este aborda cómo se aplican los estándares internacionales de manera coordinada y eficiente para la adecuada atención de los flujos migratorios que transitan por México, la estrategia para esto es revisar el trabajo que ha hecho Instituto Nacional de Migración – específicamente los Grupos Beta–, así como los protocolos de identificación para víctimas de algún delito, para solicitantes de refugio, niñas, niños y adolescentes (NNA) y otros grupos en situación de vulnerabilidad. Al respecto, mediante la solicitud de transparencia con folio 330020324001012 se investigó cuántos operativos de inspección se han llevado a cabo por el Instituto Nacional de Migración entre 2014 y 2024 y en qué municipios y entidades federativas se han desarrollado, en total hubo 267,553 “acciones”. Entre los estados con mayor número de eventos se encuentran Chiapas con 57,330 y 20,987 en Tabasco, ambos de la frontera sur, y Baja California en la frontera norte con 17, 110 acciones. 4. Fortalecer las capacidades institucionales: El cuarto pilar hace énfasis en la importancia de proporcionar atención y brindar servicios a las personas en situación de movilidad, en ese sentido, las acciones en las instituciones de esta administración se realizan en pro del fortalecimiento de capacidades en materia de salud, educación, trabajo, registro civil, seguridad social y cultura. Si bien, el sector salud realiza su labor independientemente del estatus migratorio de la población, no sucede lo mismo con el resto de servicios, además,

Dimensión	Enfoque de gobierno integral							
Promedio de la dimensión	2.72							
	debido a la militarización del INM y de los puntos de revisión, el personal no cuenta con las capacidades suficientes atender a las personas migrantes bajo los principios de no discriminación y respeto a los derechos humanos, lo que se puede representar situaciones de riesgo para las personas en movilidad 5. Protección de mexicanas y mexicanos en el exterior: Este componente no forma parte del análisis y estudio del presente documento, sin embargo, su análisis es de vital importancia, considerando informes como Violaciones a derechos humanos de personas migrantes mexicanas detenidas en los Estados Unidos 2011-2012 (Ángel, y otros, 2013). 6. Integración y reintegración de personas migrantes: Aquí se pone el foco sobre el actuar de los gobiernos locales, encargados de llevar a cabo acciones de integración y reintegración, al igual que en el punto anterior, la reintegración (de personas migrantes retornadas) no forma parte del análisis de este documento, respecto a la integración, como puede verse en la dimensión 5, indicador "inclusión de los migrantes", no existen programas nacionales para su atención. 7. Desarrollo sostenible en comunidades migrantes: En vinculación con lo anterior, este pilar busca -textualmente- satisfacer las necesidades actuales de las personas en comunidades expulsoras y receptoras de migrantes, particularmente en la región sur-sureste, sin comprometer los recursos y posibilidades de las futuras generaciones, con la finalidad de lograr la autosuficiencia regional. Lo cual implica un doble reto, ya que las comunidades del sur se han caracterizado por ser históricamente marginadas y desiguales en comparación con el resto de la República, tal como lo expresa Aguilar Ortega (2016) "Históricamente, la pobreza en México se ha concentrado en algunas entidades, sobre todo en aquellas que conforman la región Sur - Sureste del país". Según datos del Internal Displacement Monitoring Centre (IDMC) entre el 25 de mayo y el 05 de noviembre de 2024, 6,734 personas han sido desplazadas por conflicto en México, de las cuales 5,094 personas son originarias de Chiapas, en la zona sur del país. Lo que demuestra una capacidad endeble por parte de las autoridades para asegurar el desarrollo sostenible de comunidades a la población migrante, cuando no puede asegurarlo a los connacionales.							
Instrumento de política	Estrategia Nacional OIM 2023 - 2025	Tipo	Estrategia	Año	2023	Escala		
						1	2	3
						4	5	

Dimensión	Enfoque de gobierno integral									
Promedio de la dimensión	2.72									
Justificación	Impulsada por la OIM, se divide en tres prioridades estratégicas nacionales, A) Resiliencia: abordar los impulsores adversos de la migración y promover los derechos humanos; B) Movilidad: facilitar formas de migración segura, ordenada, digna y regula; y C) Gobernanza: servir como un líder y socio de confianza eficaz para el aterrizaje a nivel local de las iniciativas y procesos nacionales, regionales y globales pertinentes. Cada una de estas prioridades posee actividades concretas, que en realidad son aspiraciones, pues no detallan la forma en la que van a ejecutarse, por ejemplo, la estrategia A cuenta, entre otras, con la siguientes actividades: Promover y mejorar el respeto, la protección y el cumplimiento de los derechos humanos de las personas migrantes y desplazadas internas; y facilitar la participación directa de la diáspora / las comunidades transnacionales en el desarrollo sostenible. A pesar de ser áreas de oportunidad del país que requieren incidencia de actores de todos los niveles, no son claras ni suficientes para lograr materializarlas, pues incluso las que se denominan actividades se redactan a nivel de objetivos, sin metas o indicadores que permitan tener con un punto de referencia para alcanzar un resultado.									
Indicador	Marco legal									
Promedio indicador	3									
Instrumento de política	Ley de Migración	Tipo	Ley	Año	2011	Escala				
						1	2	3	4	5

Dimensión	Enfoque de gobierno integral									
Promedio de la dimensión	2.72									
Justificación	Este es el marco normativo que regula la migración en general, en su artículo 2 argumenta que se fundamenta en el "respeto irrestricto de los derechos humanos de los migrantes, nacionales y extranjeros, sea cual fuere su origen, nacionalidad, género, etnia, edad y situación migratoria, con especial atención a grupos vulnerables como menores de edad, mujeres, indígenas, adolescentes y personas de la tercera edad, así como a víctimas del delito. En ningún caso una situación migratoria irregular preconfigurará por sí misma la comisión de un delito ni se prejuzgará la comisión de ilícitos por parte de un migrante por el hecho de encontrarse en condición no documentada". Por su parte, el artículo 1 menciona que su objetivo es regular lo relativo al ingreso y salida de mexicanos y extranjeros al territorio de los Estados Unidos Mexicanos y el tránsito y la estancia de los extranjeros en el mismo, en un marco de respeto, protección y salvaguarda de los derechos humanos, de contribución al desarrollo nacional, así como de preservación de la soberanía y de la seguridad nacionales. Después de este análisis y de la teoría que sustenta lo expuesto en el documento, es posible deducir que este último punto es el que salvaguarda la Ley, el de la "soberanía y seguridad nacional" bajo la que justifica la criminalización, persecución y comisión de delitos contra personas migrantes irregulares, exponiéndolos a riesgos como extorsiones y secuestros. Sin hacer un análisis profundo del articulado de la Ley, existen ejemplos como el artículo 7 que menciona que, "el libre tránsito es un derecho de toda persona y es deber de cualquier autoridad promoverlo y respetarlo. Ninguna persona será requerida de comprobar su nacionalidad y situación migratoria en el territorio nacional, más que más que por la autoridad competente en los casos y bajo las circunstancias establecidos en la presente Ley; así la violencia legal vuelve a hacerse presente al darle atribuciones a distintos elementos de seguridad como policías municipales, estatales, Guardia Nacional o personal del ejército para -de forma subjetiva- interpretar las <i>circunstancias</i> y realizar operativos (como recordatorio los 267, 553 que se han realizado de 2014 a junio de 2024) que en más de una ocasión han terminado en accidente y que, conforme lo determinado por la SCJN son inconstitucionales por estar fundamentadas en actitudes racistas, discriminatorias y xenófobas.									
Instrumento de política	Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo político	Tipo	Ley	Año	2011	Escala				
						1	2	3	4	5

Dimensión	Enfoque de gobierno integral									
Promedio de la dimensión	2.72									
Justificación	En apego al capítulo II del Pacto —así como su anexo I— y como contribución regional al Pacto Mundial sobre los Refugiados, el 26 de octubre de 2017, los gobiernos de Belice, Costa Rica, Guatemala, Honduras, México y Panamá firmaron la Declaración de San Pedro Sula (El Salvador se adhirió en 2019) del cual surgió el Marco Regional Integral de Protección y Soluciones (MIRPS). Este último, cuenta con 33 compromisos en las áreas de protección, empleos y medios de vida, educación, protección social y salud. Como se ha señalado en otros indicadores, el área de salud se encuentra plenamente cubierto por las autoridades correspondientes, no obstante, la falta de difusión o conocimiento por parte de las personas migrantes, por el contrario, a pesar de que existen esfuerzos locales para las áreas restantes como las Mesas de Inclusión Educativa en Tabasco y Chiapas, no hay programas nacionales que garanticen la protección de la totalidad de derechos. Por otro lado, esta Ley es la que regula el proceso para las solicitudes de refugio, de 2020 a 2023, la tasa promedio de casos positivos es del 63% anual respecto a los resueltos (sin contabilizar aquéllos que no tienen resolución ni negativa ni de protección complementaria, dato que se desconoce)									
Indicador	Transparencia y coherencia institucional									
Promedio indicador	2									
Instrumento de política	Manual de Organización General del Instituto Nacional de Migración	Tipo	Procesos	Año	2020	Escala				
						1	2	3	4	5
Justificación	Con fecha 16 de septiembre de 2019, la SFP autorizó y registró la estructura orgánica del INM, con lo cual se regularizó el cambio de denominaciones de la Dirección Jurídica de Derechos Humanos y Transparencia por Sub Comisionado Jurídico, omitiendo del área los derechos humanos, al menos en nombre. Contiene además las funciones por entidad federativa, sin distinción por contexto de las demarcaciones territoriales. En cuanto a los procesos, no identifica actividades, elementos de éstas (insumos, productos, controles y mecanismos), participantes, sistematización ni flujograma, elementos mínimos sugeridos por la CEPAL para las evaluaciones de procesos, de los cuales los Manuales organizacionales son un elemento fundamental.									
Instrumento de política	Manual de Organización Específico de la COMAR	Tipo	Procesos	Año	2023	Escala				
						1	2	3	4	5

Dimensión	Enfoque de gobierno integral									
Promedio de la dimensión	2.72									
Justificación	El objetivo de este instrumento es establecer las facultades de cada uno de los puestos que conforman parte (no la totalidad) de la estructura de la COMAR, para encaminar las funciones del personal y lograr el cumplimiento de los objetivos de la institución. Se utiliza el Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación para definir las responsabilidades de la persona titular de la coordinación general de la COMAR (puesto que desde el 01 de octubre al 08 de noviembre de 2024, última fecha de consulta, se encontraba vacante, en consecuencia, sin ninguna persona que cumpliera las obligaciones enmarcadas en el artículo 147 del Reglamento). Se detalla la estructura orgánica en donde las únicas representaciones locales que parecen depender de la Coordinación General son Chiapas y Veracruz. La única dirección que no es de carácter administrativo, vinculado a la gestión, es la Dirección de Protección y Retorno, que se divide en subdirección de protección a grupos vulnerables y subdirección de protección, con sus respectivos departamentos, nivel mínimo en el que se presentan los organigramas. A pesar de que este Manual cuenta con la descripción de funciones de algunos de los integrantes, no se especifican las actividades ni se diagraman, lo que no permite observar de manera detallada y ordenada los elementos que caracterizan al proceso global y cada una de sus actividades.									
	Instrumento de política	Plan Estratégico del Instituto Nacional de Migración 2019-2024	Tipo	Plan	Año	2020	Escala			
						1	2	3	4	5

Dimensión	Enfoque de gobierno integral									
Promedio de la dimensión	2.72									
Justificación	De acuerdo con su cronograma, este Plan diseñado por la OIM para abordar situaciones migratorias locales provocadas por los flujos migratorios y el apoyo al retorno en México se planifica para tres años: 2017, 2018, y 2019. Cuenta con tres objetivos específicos 1) Fortalecer la preparación de respuesta a protección y asistencia de migrantes en tránsito/varados; 2) Apoyar acciones de reintegración de las personas retornadas; y 3) Fortalecer las capacidades institucionales de gestión de fronteras y combate a la trata. Al no ser el 2 motivo de este documento, sólo se abordarán el 1 y 3. El primero de ellos presenta 7 indicadores, # de productos de información sobre monitoreo de la movilidad de migrantes; # de plataformas de coordinación municipal de migrantes con procedimientos operativos; Acuerdos con entidades para atención de salud; Acuerdos con entidades para atención psicológica; # de gestores de albergues capacitados y operando; # de migrantes con retorno asistido; # de migrantes integrados vía regularización. El tercero con 5: Acuerdos con países para gestión de migrantes irregulares; # de personal de fronteras capacitados; Productos del Sistema de información; Guías y procedimientos para identificación de tráfico de personas; # de personal capacitado en identificación de tráfico de personas. Pese al análisis de contexto que aborda en el apartado 1 del documento, no se cuenta con un diagnóstico cuantitativo, pues todos los indicadores carecen de línea base, por lo que no se puede conocer la importancia de las metas planificadas ni realizar el análisis de resultados al no tener evidencia contra qué contrastar las evidencias, en caso de que se cumplieran los objetivos cuantitativos, que muestren que se cumplen las relaciones causa-efecto propuestas, por lo que no es posible concluir positivamente que el Plan cumpla sus objetivos. Se realizó la búsqueda de gabinete del documento que informara sobre los resultados, considerando que culminó el periodo de implementación, pero no fue posible localizarlo.									
Indicador	Datos de migración									
Promedio indicador	4									
Instrumento de política	Observatorio de Migración Internacional y Movilidades Humanas	Tipo	Actor	Año	2011	Escala				
						1	2	3	4	5

Dimensión	Enfoque de gobierno integral									
Promedio de la dimensión	2.72									
	Creado como respuesta a las necesidades de información en relación con la regulación de los fenómenos demográficos como la migración internacional, que en palabras del OMIMH "afectar la dinámica poblacional", cuenta con 4 objetivos, a saber: 1) Conformar un acervo estadístico actualizado sobre la migración con origen, destino, tránsito y retorno en México; 2) Promover y desarrollar, en colaboración con instituciones públicas, académicas y expertos, la elaboración de estudios sobre las diferentes Dimensiones del fenómeno migratorio que guíen y fortalezcan las acciones y estrategias que propone la política de población; 3) Publicar y difundir estudios relevantes en la materia; y 4) Difundir noticias relevantes sobre migración internacional, así como información de eventos y convocatorias sobre el tema Si bien todos son relevantes para la difusión, análisis y comprensión de la movilidad humana a través de los datos e informes, sus acciones (no así sus entregables) son similares a las actividades estadísticas y de socialización de la información de la UPMRIP.									
Justificación										
Instrumento de política	Foros Regionales	Tipo		Año	2022	Escala				
						1	2	3	4	5
Justificación	Los Foros Regionales, desarrollados por la UPMRIP en 2022, son un excelente análisis de los instrumentos de la política migratoria a nivel local. Se presentan generalidades de cada una de las zonas geográficas del país - norte, bajío, centro - sur y sur - y además se presenta un análisis detallado de los diagnósticos que identifican las características de todas las entidades federativas de México respecto a la movilidad humana en todas sus Dimensiones: origen, tránsito, destino y retorno, considerando también el Desplazamiento Forzado Interno y propuestas de acciones (que debido a su falta de especificidad y detalle pueden leerse como objetivos o estrategias) para la atención de la migración y la movilidad humana en general. En conjunto, son una muy buena herramienta para contextualizar el fenómeno a nivel estatal.									

Tabla 3. Dimensión Alianzas

Dimensión	Alianzas									
Promedio de la dimensión	1.83									
Descripción de la dimensión	Este dominio se enfoca en los esfuerzos de los países para cooperar con otros Estados y con actores no gubernamentales (incluyendo organizaciones de la sociedad civil y el sector privado) en asuntos relacionados con la migración. La cooperación puede conducir a mejoras en la gobernanza al alinear y elevar los estándares, aumentar el diálogo y proporcionar estructuras para superar desafíos.									
Indicador	Acuerdos bilaterales									
Promedio indicador	2									
Instrumento de política	Programa Frontera Sur	Tipo	Programa	Año	2014	Escala				
						1	2	3	4	5
Justificación	Los objetivos de este programa fueron dos: 1) proteger a los migrantes que entraran a México, y 2) manejar la migración con el propósito de promover la seguridad y la prosperidad en los estados fronterizos del país. De acuerdo con un informe elaborado por Robert Strauss Center, FM4 Paso Libre y el COLEF, en la práctica, el gobierno enfocó sus recursos la segunda meta, incrementando así el número de detenciones y deportaciones en la región en nombre de la seguridad nacional, lo que también elevó el número e incidencia de crímenes contra personas migrantes. Mediante solicitud de información se pudo constatar que también aumentaron los operativos por parte del INM, de los 25,383 operativos realizados en 2014, en 2015 se llevaron a cabo 40,964, más de la mitad de estos se efectuaron en los estados de Chiapas (8,825), Veracruz (6,945), Oaxaca (5,307) y Tabasco (4,990). De igual forma, las detenciones incrementaron de 127,149 en 2014 a 198,141 en 2015 a nivel nacional, para el caso específico de Chiapas, de las 50,881 detenciones en 2014, en 2015 se presentaron 90,223, mientras que, en estados de la frontera norte, como Baja California o Sonora, se realizaron 2,395 y ,1962 detenciones respectivamente, como resultado de los 721 operativos realizados en el primero y 938 en el segundo. Por otro lado, como parte de los crímenes que enuncia el reporte da cuenta del uso de rutas más remotas y clandestinas para evadir a las autoridades migratorias lo cual los dejó más expuestos a los elementos y a los criminales; y los grupos criminales en aumento debido a una mayor migración dentro de México									
Indicador	Cooperación regional									
Promedio indicador	1									

Instrumento de política	Plan de Desarrollo Integral para El Salvador, Guatemala, Honduras y el sureste de México	Tipo	Plan	Año	2021	Escala				
						1	2	3	4	5
Justificación	Este Plan contempla los estados de Guerrero, Oaxaca, Chiapas, Puebla, Veracruz, Tabasco, Campeche, Yucatán y Quintana Roo. De los cuatro pilares, el cuarto es el único enfocado en la movilidad humana bajo el título "Pilar de gestión integral del ciclo migratorio" con el objetivo de garantizar los derechos fundamentales, así como la atención y la protección, la seguridad y la dignidad de las personas en todo el ciclo migratorio (origen, tránsito, destino y retorno), propiciando una migración segura, ordenada y regular". Para ello, cuenta con respuestas integrales nacionales (8 propuestas) y acciones regionales (14 propuestas). Si se analizan los esfuerzos realizados por el Estado Mexicano, queda en duda el avance que ha tenido la implementación de este plan, por dar un ejemplo, la propuesta 10 establece "Protección y empoderamiento de las mujeres y niñas durante todo el ciclo migratorio en los países del norte de Centroamérica y México" al respecto en octubre 2024 Médicos sin frontera informó que "sólo entre enero y agosto de 2024, se realizaron 744 consultas de detección y tratamiento en casos de violencia sexual en México. El 93 % de pacientes fueron mujeres de todas las edades". La propuesta 11 menciona "Migración y desplazamiento forzado de niños, niñas, adolescentes y familias", según datos de los Boletines Estadísticos de los 925,085 eventos de personas detenidas y canalizadas entre enero y agosto 2024, 108,444 son menores de edad, y entre ellos 78,431 tienen entre 0 y 11 años. El "Fortalecimiento de la gestión fronteriza y lucha contra delitos" de la propuesta 15 ha dado como resultado 1,152 delitos denunciados por personas extranjeras ante la fiscalía de inmigrantes del estado de Chiapas, de estos, las nacionalidades que más denuncian son Guatemala (568), Honduras (376) y El Salvador (175). Para finalizar con los ejemplos, la propuesta 17 menciona "Mejora del acceso a servicios de salud mental y asistencia psicosocial de base comunitaria para desplazados y las comunidades de acogida en las zonas fronterizas de los países del norte de Centroamérica y México", pese al Plan Integral a la salud de la población migrante, representantes del Servicio Jesuita de Refugiados en Ciudad Juárez mencionó en octubre 2024 que las personas migrantes que llegan a la frontera norte padecen síndrome de estrés postraumático (TEPT) ante los casos de secuestro, abuso y explotación que experimentan al cruzar territorio mexicano.									
Indicador	Cooperación global									
Promedio indicador	2.5									
Instrumento de política	Pacto Mundial para una migración segura, ordenada y regular	Tipo	Pacto	Año	2018	Escala				
						1	2	3	4	5

Justificación	La Política Migratoria Mexicana se fundamenta en este instrumento, y sus pilares mantienen estrecha relación con los 23 objetivos del Pacto, como podrá apreciarse el anexo 5, sin embargo, como se puede observar en las justificaciones de la escala de Likert de la mayoría de los instrumentos de política, estos no son más que buenas intenciones institucionalizadas que, en la práctica, no dan los resultados esperados y, por el contrario, agravan la persecución, criminalización y riesgos a los que se exponen las personas migrantes, incluso, la titular de la CNDH expuso en 2022, la urgencia de contar con "una política migratoria cuyo centro sea el respeto a los derechos fundamentales de la persona".									
Instrumento de política	Pacto Mundial sobre los refugiados	Tipo	Pacto	Año	2018	Escala				
						1	2	3	4	5
Justificación	El Pacto cuenta con 4 objetivos que, dada la ratificación de México en 2018, el Estado debería realizar acciones para su cumplimiento. Estos son: "1) Aliviar las presiones sobre los países que acogen refugiados; 2) Desarrollar la autosuficiencia de los refugiados; 3) Ampliar el acceso al reasentamiento en terceros países y otras vías complementarias; 4) Fomentar condiciones que permitan a los refugiados regresar voluntariamente a sus países de origen con condiciones de seguridad y dignidad." Al ser México un país receptor de personas en contextos de movilidad, este breve análisis se enfocará en los puntos 2 y 4. En cuanto a la autosuficiencia de las personas refugiadas, el Micrositio México te emplea podría ser un ejemplo. Finalmente, considerando la cifra de personas en movilidad humana, es evidente que en la región no se ha tenido un avance en el cumplimiento de los objetivos 1 y 3, pues a México continúan ingresando una cantidad importante de personas, de las cuales algunas solicitan refugio, tan sólo en 2024 (de enero a octubre) 66,179 personas solicitaron la condición de refugio en el territorio y 16,474 fueron devueltas a sus países de origen en el periodo de enero a agosto, lo que indica que el acceso a reasentamiento en terceros países no se cumple a plenitud.									

Tabla 4. Dimensión Bienestar socioeconómico

Dimensión	Bienestar socioeconómico
Promedio de la dimensión	0
Descripción de la dimensión	Este dominio incluye indicadores sobre las políticas de los países para gestionar el bienestar socioeconómico de los migrantes, a través de aspectos como el reconocimiento de las calificaciones educativas y profesionales de los migrantes, las disposiciones que regulan la migración estudiantil y la existencia de acuerdos laborales bilaterales entre países. Los indicadores se centran igualmente en las políticas y estrategias relacionadas con el compromiso de la diáspora y las remesas de los migrantes.
Indicador	Gestión de la migración laboral

Dimensión	Bienestar socioeconómico									
Promedio de la dimensión	0									
Promedio del indicador	0									
Instrumento de política	-	Tipo	-	Año	-	Escala				
						1	2	3	4	5
Indicador	Esquemas de reconocimiento de habilidades y calificaciones									
Promedio del indicador	0									
Instrumento de política	-	Tipo	-	Año	-	Escala				
						1	2	3	4	5
Indicador	Regulación de migración estudiantil									
Promedio del indicador	0									
Instrumento de política	-	Tipo	-	Año	-	Escala				
						1	2	3	4	5
Indicador	Acuerdos laborales bilaterales									
Promedio del indicador	0									
Instrumento de política	-	Tipo	-	Año	-	Escala				
						1	2	3	4	5
Indicador	Remesas de migrantes									
Promedio del indicador	0									
Instrumento de política	N/A	Tipo	N/A	Año	N/A	Escala				
						1	2	3	4	5

Tabla 5. Dimensión Movilidad en situaciones de crisis

Dimensión	Movilidad en situaciones de crisis									
Promedio de la dimensión	1.25									
Descripción de la dimensión	Este dominio estudia el tipo y el nivel de preparación de los países cuando se enfrentan a crisis de movilidad, vinculadas a desastres, el medio ambiente y/o conflicto. Las preguntas se utilizan para identificar los procesos vigentes para nacionales y no nacionales durante y después de un desastre, incluso si la asistencia humanitaria está igualmente disponible para los migrantes que para los ciudadanos.									
Indicador	Resistencia y preparación en caso de crisis									
Promedio del indicador	3									
Instrumento de política	Plan Estratégico de Crisis Migratoria 2017 - 2019	Tipo	Plan	Año	2017	Escala				
						1	2	3	4	5
Justificación	Este instrumento desarrollado en torno al marco operacional para situaciones de crisis migratoria de la OIM está diseñado para abordar situaciones migratorias locales provocadas por los flujos migratorios y el apoyo al retorno se planifica para tres años: 2017, 2018, y 2019. Para cada uno de los 3 objetivos tiene indicadores y metas: 2) Fortalecer la preparación de respuesta a protección y asistencia de migrantes en tránsito y varados (7 indicadores); 2) Apoyar acciones de reintegración de las personas retornadas (3 indicadores); 3) Fortalecer las capacidades institucionales de gestión de fronteras y combate a la trata (5 indicadores). Al igual que el Plan Estratégico del INM del que se habla en la Dimensión 2, no cuentan con datos en las líneas bases de estos indicadores lo que imposibilita analizar las contribuciones que puede tener el Plan en cuanto a resultados, además, indicadores como # de migrantes con retorno asistido o # de migrantes integrados vía regularización, que deberían ser primordiales porque hablan de personas en contextos de movilidad, no tienen una línea de referencia que permita contextualizar con cifras el problema o metas siquiera en porcentajes que marquen un compromiso por parte del gobierno mexicano.									
Indicador	Respuesta de emergencia									
Promedio del indicador	2									
Instrumento de política	Plan de actuación del protocolo de atención en México a personas migrantes en flujos masivos	Tipo	-	Año	2020	Escala				
						1	2	3	4	5

Dimensión	Movilidad en situaciones de crisis									
Promedio de la dimensión	1.25									
Justificación	El objetivo de este Plan es "Definir un procedimiento operativo de primera atención que permita al gobierno mexicano, con la cooperación de diferentes autoridades, preparar, atender, identificar y canalizar adecuadamente flujos masivos de personas migrantes, garantizando un abordaje centrado en la persona, libre de discriminación, respetuoso con sus derechos humanos desde una perspectiva de género y priorizando la protección de niñas, niños y adolescentes, así como la atención a personas en situación de vulnerabilidad." para atender "a los grupos de migrantes que se movilizan colectivamente y que superan la capacidad de atención normalizada de los recursos estandarizados de la Administración Pública, tanto en frontera como al interior del país." Muchas de las personas continúan viajando en caravanas por seguridad al creer que viajando en grupos numerosos puedan protegerse de extorsiones, secuestros y abusos de las autoridades. A pesar de insumos como este, en los últimos años las autoridades continúan desarticulando caravanas. Por ejemplo, en septiembre de 2021 agentes de Migración y de la Guardia Nacional desarticularon dos de alrededor de 500 personas cada una en Mapastepec, Chiapas. En noviembre de 2022 un grupo de aproximadamente 2,000 personas migrantes estaba concentrada en la plaza principal de Tapachula con la promesa de otorgarles documentos para regularizar su estadía en territorio mexicano, allí la Guardia Nacional desarticuló la caravana migrante que planeaba salir hacia la frontera con Estados Unidos. En un ejemplo más reciente, el 29 de octubre de 2024, personal del Grupo Beta del INM desarticuló la caravana "Caminando con Dios", entre las poblaciones de La Ventosa y La Venta, en Oaxaca. La caravana estaba conformada por más de 500 personas migrantes provenientes de Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Venezuela y Camerún.									
Instrumento de política	Programa Movilidad Segura	Tipo	Programa	Año	2024	Escala				
						1	2	3	4	5

Dimensión	Movilidad en situaciones de crisis										
Promedio de la dimensión	1.25										
Justificación	Esta es una intervención de reciente creación que se anunció el 30 de agosto en el Comunicado 082/24. En conjunto, el gobierno mexicano a través del INM, brindará traslado a través de un Corredor emergente de movilidad segura para personas extranjeras con cita CBP Une con dos puntos de salida, que se ubicarán en la Estación Migratoria de Villahermosa, Tabasco y en la oficina de Regulación Migratoria Zona Sur en Tapachula, Chiapas. Como parte del trabajo de campo se solicitó información a los agentes migratorios de Tenosique, Tabasco, a fin de conocer cómo es el proceso de traslado y la movilidad desde allí hacia Villahermosa, sin embargo, estos datos no fueron proporcionados. Existía un gran desconocimiento por parte de las personas migrantes que se encontraban en la zona, así como las que se encontraban en municipios del estado de Veracruz. De acuerdo con datos de Compranet, este año el INM cuenta con 3 contratos en 2024 por servicio de transporte aérea o terrestre por un total de \$708,620,689.66MXN (35,060,272.09USD): Contrato CS/INM/010/2024, licitante GRUPO AEREO MONTERREY SA DE CV, concepto: SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AEREA, monto sin impuestos \$82,758,620.69 MXN Contrato CS/INM/036/2024, licitante ETN TURISTAR LUJO SA DE CV, concepto: SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN VÍA TERRESTRE, monto: \$496,551,724.14 MXN Contrato CS/INM/041/2024, licitante AEROENLACES NACIONALES SA DE CV, SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN ÁREA, monto: \$129,310,344.83 MXN En todos, la descripción incluye "SERVICIO DE TRANSPORTACIÓN AÉREA DE PERSONAS MIGRANTES EXTRANJERAS (...)". En diversas ocasiones se ha documentado que muchas ocasiones estos viajes son utilizados para regresar a Tabasco a personas que ya se encuentran en el norte, este es uno de los tantos mecanismos utilizados por el gobierno mexicano por el que el país se conoce como la frontera vertical.										
	Indicador	Acciones posteriores a la crisis									
	Promedio del indicador	0									
	Instrumento de política	-	Tipo	-	Año	-	Escala				
							1	2	3	4	5
Indicador	Inclusión de los migrantes										

Dimensión	Movilidad en situaciones de crisis									
Promedio de la dimensión	1.25									
Promedio del indicador	0									
Instrumento de política	-	Tipo	-	Año	-	Escala				
						1	2	3	4	5

Tabla 6. Dimensión Movilidad segura y ordenada

Dimensión	Movilidad Segura y Ordenada									
Promedio de la dimensión	1.125									
Descripción de la dimensión	Este dominio analiza el enfoque de los países respecto a la gestión migratoria en términos de control fronterizo y políticas de aplicación, criterios de admisión para migrantes, preparación y resiliencia en caso de flujos migratorios significativos e inesperados, así como la lucha contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes. También evalúa los esfuerzos y los incentivos para ayudar a integrar a los ciudadanos que regresan.									
Indicador	Control en las fronteras									
Promedio del indicador	1									
Instrumento de política	Programa presupuestario E008 Servicios migratorios en fronteras, puertos y aeropuertos	Tipo	Programa	Año	2012	Escala				
						1	2	3	4	5

Justificación	Este programa operó hasta 2012 (desde 2007). El INM, de conformidad con la alineación estratégica, atiende el Objetivo Estratégico del Programa Sectorial "Fortalecer la regulación de los fenómenos sociodemográficos que afectan a la población" con las líneas de acción que repercuten a este estudio "Resolución de trámites migratorios, control y verificación migratoria; interinstitucional para la atención a menores migrantes, coordinación interinstitucional frente al fenómeno migratorio; programa Integral Frontera Sur". Aunque tiene Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) (https://www.inm.gob.mx/static/transparencia/pdf/Lineamientos_para_evaluacion_de_programas.pdf), esta no contiene líneas bases ni metas, lo que hace complejo analizar sus resultados, sin embargo, si revisamos algunos de sus componentes, podemos contrastarlos con la realidad migratoria y aproximarnos un poco a lo que pudieron ser los cambios que generó. De inicio, la MIR sólo contiene un componente y éste, una actividad (lo que contraviene lo sugerido por el CONEVAL), estos son: Proyectos e indicadores estratégicos establecidos en el Programa Anual de Trabajo cumplidos, y Capacitación del personal del INM con base en las competencias identificadas para el desempeño de sus funciones. No se tiene conocimiento de dichos proyectos e indicadores ni del total de capacitaciones que recibió el personal con base en sus competencias, pero en el Sistema Nacional de Alerta de Violación de Derechos Humanos de la CNDH, para los años de 2019 a 2024 hay 20,935 derechos humanos investigados para su defensa de quejas en donde la autoridad señalada es el INM. Si bien, esta temporalidad excede el periodo de implementación del programa, puede indicar un reflejo de lo que ocurría en entre 2007 y 2012.									
Indicador	Criterios de admisión y elegibilidad									
Promedio del indicador	0									
Instrumento de política	-	Tipo	-	Año		Escala				
						1	2	3	4	5
Indicador	Políticas de retorno y reintegración									
Promedio del indicador	0									
Instrumento de política	N/A	Tipo	N/A	Año	N/A	Escala				
						1	2	3	4	5
Indicador	Medidas para combatir la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes									
Promedio del indicador	3.5									

Instrumento de política	Protocolo actualizado para la detección, identificación y atención a personas migrantes víctimas y/o posibles víctimas de trata de personas en México	Tipo	Protocolo	Año	2022	Escala				
						1	2	3	4	5
	Este protocolo, realizado en conjunto con el INM y la OIM, tiene por objetivo "dotar de herramientas ágiles, eficaces y claras que permita a las y los servidores públicos del INM aplicar adecuadamente los procedimientos de detección, identificación y atención a personas extranjeras víctimas y/o posibles víctimas de trata de personas, bajo un sentido responsable, sensible, profesional y humano". Describe la población objetivo, los criterios de inclusión y exclusión, acciones para desarrollar en el Proceso Administrativo Migratorio (iniciado a las personas detenidas por el INM) precauciones, recomendaciones y ejecución. Además, hay un apartado de Evaluación, justo éste contiene una revisión general en forma de lista que le permita a la o el servidor público migratorio verificar y confirmar el desarrollo ideal del procedimiento. Aunque este Protocolo es de reciente creación y no hay un documento que presente cuáles han sido los avances en cuanto a restitución de derechos de las personas migrantes víctimas y/o posibles víctimas de trata de personas en el país o que informe cómo se le va a dar seguimiento a estos procedimientos, podemos generar un indicador proxy a partir de los datos de Incidencia delictiva del Fuero Común presentados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para los años 2022 (fecha de la presentación del protocolo) al último dato disponible en 2024 (octubre) para ver la evolución del delito de trata de personas, lo cual será presentado en el siguiente instrumento "Estrategia Nacional de Combate al Tráfico Ilícito de Personas Migrantes con Perspectiva de Género 2023-2025", por mantener relación estrecha con él.									
Instrumento de política	Estrategia Nacional de Combate al Tráfico Ilícito de Personas Migrantes con Perspectiva de Género 2023-2025	Tipo	Estrategia	Año	2023	Escala				
						1	2	3	4	5

Justificación	El objetivo de esta Estrategia diseñada por OIM es "Brindar un marco estratégico a las instituciones nacionales para prevenir y combatir el tráfico ilícito de personas migrantes, que contribuya a fortalecer la política migratoria nacional para una migración segura, ordenada y regular, desde los enfoques de derechos humanos, perspectiva de género y seguridad humana" por lo que se analizará si se ha logrado prevenir y combatir este delito. Como se señaló en el Protocolo actualizado para la detección, identificación y atención a personas migrantes víctimas y/o posibles víctimas de trata de personas en México se tomará como referencia un indicador proxy a partir de los datos de Incidencia delictiva del Fuero Común presentados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública para los años 2022 (fecha de la presentación del Protocolo) al último dato disponible en 2024 (octubre) para ver la evolución del delito de trata de personas, analizando el total de denuncias presentadas a nivel nacional por el delito de Trata de personas (sin considerar si quien la presenta es una persona extranjera o no, pues el dato no fue proporcionado por la FGR, el cual se solicitó mediante la PNT con el folio 330024624002569). Como los datos de 2024 se encuentran disponibles hasta octubre, el comparado de años previos (2022 y 2023) se realizará en el mismo periodo, considerando además 2022 como la línea base de la Estrategia emitida en 2023. Al respecto, a un año de la emisión de este documento, ha habido 137 denuncias menos en 2024 (539) con respecto a 2022 (676). Aunque esto puede estar relacionado con las acciones implementadas, también puede deberse a un aumento en las devoluciones de personas migrantes, a un tipo distinto de clasificar ese tipo de delitos o a la falta de interés por denunciar ante las autoridades correspondientes. Es hasta 2026 cuando se espera conocer los resultados de esta Estrategia, sin embargo, cuenta con objetivos y acciones detallados como "Estandarizar la información de los registros administrativos de casos de TIM", "Coordinación para el intercambio efectivo de información" "Homologar a nivel nacional los criterios de regularización migratoria relacionados con procedimientos penales por TIM y/o delitos conexos" e "Implementar y difundir a nivel nacional las alternativas de regularización migratoria relacionadas con procedimientos penales por TIM y/o delitos conexos" que sin duda resultan alentadores en materia de restitución de derechos humanos de las personas en contextos de movilidad violentados por este delito y la obtención y sistematización de datos que permitan conocer la magnitud y gravedad del problema
---------------	--

Anexo 5. Vinculación de los pilares de la PMM con el Pacto Mundial

ID Pilar	Pilar de la Nueva Política Migratoria Mexicana	ID Objetivo PMM	Objetivo del Pacto Mundial para una Migración segura, ordenada y regular
1	Responsabilidad compartida	2	Minimización de los factores adversos y las fuerzas estructurales que impulsan a las personas a abandonar su país de origen.
		14	Mejorar la cooperación internacional en el seguimiento de los migrantes desaparecidos.
		23	Fortalecer la cooperación internacional y la gobernanza global de la migración.
3	Migración irregular	4	Asegurar que los migrantes tengan pruebas de identidad legal y documentos de viaje adecuados.
		5	Mejorar las condiciones en las que los migrantes se salvan y se rescatan durante las operaciones de búsqueda y rescate.
		16	Fortalecer la cooperación transfronteriza en la lucha contra la trata y el tráfico de personas.
		21	Cooperar en la facilitación de la migración regular y en la prevención de la migración irregular.
4	Fortalecimiento institucional	1	Recopilación y utilización de datos precisos y desglosados.
5	Protección de connacionales en el exterior	13	Establecer procedimientos justos y eficaces para el retorno y la readmisión.
6	Integración y reintegración de personas en contextos de migración y movilidad internacional	3	Proporcionar información precisa y adecuada a los migrantes en todas las etapas de la migración.
		6	Abordar y reducir la vulnerabilidad en situaciones de migración.
		7	Proporcionar acceso a servicios básicos para los migrantes.
		8	Brindar acceso a servicios de salud para los migrantes.
		9	Ofrecer educación y garantizar el reconocimiento de cualificaciones.

ID Pilar	Pilar de la Nueva Política Migratoria Mexicana	ID Objetivo PMM	Objetivo del Pacto Mundial para una Migración segura, ordenada y regular
		10	Fomentar la inclusión social y cultural en las comunidades de destino.
		11	Eliminar todas las formas de discriminación y promover un discurso público positivo sobre la migración.
		12	Facilitar el acceso a la justicia y garantizar la protección.
		15	Proporcionar acceso a mecanismos de remesas asequibles y seguros.
		18	Garantizar la portabilidad de los derechos de seguridad social y los beneficios.
		19	Facilitar la reunificación familiar como prioridad.
		22	Facilitar el retorno y la reintegración sostenible.
		17	Respetar, proteger y cumplir con el derecho laboral de todos los migrantes.
7	Desarrollo sostenible	20	Promover soluciones sostenibles para los migrantes en situaciones de crisis.

Fuente. Elaboración propia

Anexo 6. Cuestionarios aplicados a los distintos tipos de actores

• Titulares de las oficinas de representación consular

1. ¿Qué tipo de asistencia legal y humanitaria brinda el Consulado de Guatemala/ Honduras/ El Salvador en *localidad* a las personas migrantes en situación irregular que se encuentran en el territorio?
2. ¿Cuáles son los principales desafíos que enfrenta el Consulado en materia de protección de los derechos humanos de las personas migrantes guatemaltecas/ hondureñas/ salvadoreñas en tránsito, en aspectos como salud, educación, empleo y vivienda? ¿Cómo se coordinan estos esfuerzos con las autoridades mexicanas?
3. ¿Qué medidas preventivas o de orientación se ofrecen a las personas migrantes en tránsito, especialmente a aquellas que manifiestan su intención de continuar hacia el norte del país?
4. ¿Han identificado algún mecanismo o factor que influya en la elección de las rutas que las personas migrantes salvadoreñas siguen hacia la frontera norte de México?
5. ¿Cuáles son las principales preocupaciones expresadas por las personas migrantes en tránsito?
6. ¿Han identificado violaciones frecuentes a los derechos humanos de las personas migrantes durante su tránsito por México? ¿Qué derechos son mayormente vulnerados y cuáles son los actores, ya sean particulares o gubernamentales, que incurrir en estas violaciones con mayor frecuencia?

• Titular de la oficina de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados en Oluta

1. ¿Cuáles son los principales factores por los que considera que han disminuido las solicitudes de refugio de la población hondureña, guatemalteca y salvadoreña en México?
2. ¿Cuáles son los principales desafíos para el procesamiento de las solicitudes de la condición de refugiado?
3. ¿Existen mecanismos para asegurar que las personas que solicitan refugio tengan acceso a derechos básicos como protección, albergue, asistencia legal, médicos, educación, vivienda y trabajo? ¿Cuáles?
4. ¿Las personas migrantes mencionan que se ha vulnerado alguno de sus derechos durante su estancia por el territorio mexicano? ¿cuáles?
5. ¿Cuáles son las principales razones por las que se niega la condición de refugiado a las personas solicitantes?
6. ¿Existen mecanismos de coordinación con Organizaciones de la Sociedad Civil, oficinas de representación consular y el Instituto Nacional de Migración?

• OSC – Centro de Atención Integral a la Mujer Veracruzana (Movimiento de asistencia a la mujer veracruzana)

1. ¿Cuáles son los principales tipos de violencia que enfrentan las mujeres en su trayecto por y hacia México?
2. ¿Qué servicios específicos ofrecen a mujeres migrantes víctimas de violencia? Sobre todo, a quienes no son personas con situación migratoria irregular
3. Principales desafíos que enfrenta la organización al procurar brindar apoyos a mujeres migrantes
4. ¿Existe colaboración con instituciones gubernamentales en, por ejemplo, servicios de salud física, psicológicos, albergues?

5. ¿En caso de que las mujeres migrantes se encuentren acompañadas de NNA, ofrecen algún tipo de servicio o canalización?
6. ¿Considera que las políticas de atención a la violencia son incluyentes con las mujeres migrantes que la padecen?
7. ¿Qué factores, además del género, agravan la situación de vulnerabilidad y qué medidas considera urgentes para mejorar la protección de las mujeres migrantes a nivel nacional o local?

- **Personas en situación de movilidad**

1. ¿Cuál es su país de origen?
2. ¿Cuánto tiempo tiene en México?
3. ¿Planea buscar la condición de refugio en México o algún otro tipo de mecanismo de regulación de su situación migratoria mientras está en el país?
4. ¿Cuenta con intención de avanzar a la frontera con Estados Unidos? De ser así ¿ha tramitado la cita mediante la aplicación CBP One?
5. (Si respondió que sí en la pregunta anterior) ¿Cómo pretende llegar al lugar de su cita?
6. ¿Lo ha detenido alguna autoridad? (INM, Policía municipal, policía estatal)
7. Ha necesitado algún tipo de servicio (médico, por ejemplo) durante su estancia en territorio mexicano
8. ¿Recibió algún tipo de apoyo por parte de las autoridades mexicanas o miembros de las OSC?

- **OSC – Albergues para personas migrantes**

1. ¿El albergue brinda servicios de permanencia para corta o larga estancia?
2. ¿Cómo es el perfil de las personas que se encuentran en el albergue? (edad, género, etc.)
3. ¿Qué servicios ofrecen y cuáles son los más solicitados por las personas migrantes?
4. ¿Han logrado identificar patrones mediante los que se pueda definir cómo trazan su trayectoria/ruta las personas migrantes?
5. ¿Cuáles son las principales violaciones a derechos humanos o tipos de violencia que expresan las personas migrantes que llegan al albergue?

Anexo 7. Aviso al Usuario UPMRIP

The screenshot shows the website of the Unidad de Política Migratoria (UPMRIP) of the Mexican Government. At the top, there is a navigation bar with the logo of the Mexican Government and links to COVID-19, Trámites, and Gobierno. Below this, a secondary navigation bar contains links to Inicio, CENAMMMI, Micrositios, MiNormaMigrante, Estadística, Publicaciones, Biblioteca, and RENAPO. A prominent red banner with white text reads: "AVISO AL USUARIO. El dato de **personas en situación migratoria irregular** demorará en actualizarse debido a un proceso de reestructuración." Below the banner is a table with three rows, each containing a link to a specific data set and a description of the data.

Cuadro 3.1	Eventos de personas en situación migratoria irregular en México, según entidad federativa, 2024
Cuadro 3.1.a	Eventos de personas en situación migratoria irregular en México, según entidad federativa y municipio, 2024
Cuadro 3.1.1	Eventos de personas en situación migratoria irregular en México, según continente y país de nacionalidad, 2024

Consultado el 06 de noviembre de 2024 a las 22:45hrs. Disponible en <http://www.politicamigratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/CuadrosBOLETIN?Anual=2024&Secc=3>

Anexo 8. De la esperanza a la experiencia: la realidad de las personas migrantes en México, experiencias.

Veracruz

Tierra Blanca

Albergue Decanal Guadalupano

En este Albergue, las personas migrantes pueden acceder a servicios médicos, alimentación, alojamiento y, ocasionalmente acuden estudiantes del DIF inscritos en el curso de corte, a prestar sus servicios de forma gratuita a quien lo solicite.

Respecto al perfil de las personas, llegan familias con niños, mujeres acompañadas de sus hijos, hombres de mediana edad. Es un lugar pequeño que sólo permite alojarse por pocos días. Las personas que llegan a Tierra Blanca no suelen buscar quedarse, ya que no es un lugar viable para regularizar su situación migratoria. Esto se debe a la ausencia de representación consular, así como de oficinas de la COMAR o del INM. Estos factores son determinantes al momento de definir las rutas o los lugares donde las personas migrantes

deciden permanecer por más tiempo. En última instancia, su principal objetivo es llegar al norte.

Otro factor que se comentó en el Albergue Decanal Guadalupano es la disponibilidad de oficinas de la Comisión Nacional de Derechos “algunos quisieran denunciar, otros saben que con la justicia en este país... pues no”, según informa el personal del albergue, las personas migrantes que llegan a territorio mexicano, lo hace con sus derechos ya violentados y vulnerados.

En la población migrante que llega a Tierra Blanca, estos son algunos de los factores que definen la ruta, de acuerdo con la información proporcionada por el Albergue, los espacios en donde pueden acceder a mecanismos para regularizar su estatus migratorio, o para establecerse temporalmente en algún municipio.

En la conversación con personal del Albergue se abordó también el tema del Programa de Movilidad Segura, al que hace referencia el comunicado 082/24 del INM. Al respecto se comentó: “Muchos de los que llegan aquí todavía no creen que pueden tramitar el CBP One en Tabasco y Chiapas. Preguntaron a los agentes de migración, y les dijeron que ni lo sueñen, que ellos no hacen eso [llevar a las personas a los municipios fronterizos del norte del país]. Y es que una cosa es lo que dice el de arriba, lo que entiende el de en medio y lo que hace el de abajo. Si ellos no saben, ¿cómo van a ayudar?”. Este testimonio refleja la desinformación y la falta de claridad en la implementación de programas que buscan facilitar la movilidad migratoria.

Unidad de Salud

El personal de la Unidad de Salud del IMSS – Bienestar señalaron que no obstante, para brindar el servicio a las personas migrantes, se les requiere alguna constancia que compruebe que se encuentran en contexto de movilidad, son atendidas independientemente de su estatus migratorio con servicios que van desde consultas por complicaciones menores como deshidratación o fiebre hasta casos de paludismo, .

Estos servicios también son prestados por personal de la Cruz Roja, sin embargo, ellos no los atienden en sus instalaciones, sino que se movilizan al Albergue cuando ellos requieren sus servicios.

Hospital General

El Hospital General fue identificado como el espacio donde se realizan intervenciones médicas especializadas, como curaciones y operaciones cuando es necesario. Un ejemplo de esto es el caso de una mujer guatemalteca hospitalizada por complicaciones de salud tras un accidente, quien era trasladada ocasionalmente al DIF para recibir terapias. Además, se informó que el hospital atiende a un número considerable de personas extranjeras, especialmente durante la llegada de caravanas migrantes.

DIF

En el caso de la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes (NNA) migrantes acompañados y no acompañados, población objetivo de la procuraduría de NNA del DIF, se obtuvo información sobre diversas situaciones de vulneración de derechos. Por ejemplo, el caso de una menor no acompañada que llegó a la localidad del Guaco desde Guatemala a casa de su abuela -también guatemalteca pero que “ya tiene papeles”-, quien lo hizo en estado de gestación de un hombre mayor de edad, mexicano. Al preguntar en la entrevista sobre la posibilidad de que la menor pudiera regularizar su situación una vez que naciera el o la bebé recibí una respuesta negativa “sólo puede hacerse mexicana si se casa”, obviando el principio de reunificación familiar, en caso de que el bebé naciera en territorio mexicano.

Otro de los casos de los que se tuvo conocimiento fue el de una menor, nacida en Estados Unidos que llegó a Veracruz con una tía, sin embargo, no contaba con documentos que la identificaran como mexicana, por lo que, para su regularización estaba en contacto con el Consulado estadounidense a fin de obtener los papeles que se le requieren para iniciar el trámite.

En cuestiones de regularización, una de las mujeres trabajadoras sociales del DIF informaba, al momento de la entrevista, que estaba brindando acompañamiento a ocho personas para poder “arreglar sus papeles” ante el INM con sede en Veracruz, Veracruz. Uno de los ejemplos compartidos fue el de una persona colombiana que ingresó de forma regular al país – con pasaporte colombiano –, sin embargo extendió su estancia durante 6 años sin dar aviso a las autoridades migratorias, lo que propició que se le cobrara una multa de \$95,000.00, al tratar de regularizarse ante el INM. Con el acompañamiento en el proceso del personal del DIF fue posible una condonación que la rebajó a \$2,000.00 MXN “porque de la multa, nadie se salva” comentaron. Este caso es un ejemplo de que constantemente se recae en violencia legal, conforme a la Ley de Migración y se violan los principios de

Protección internacional y regularización de la condición legal en el contexto de movimientos mixtos a gran escala en las Américas de la CIDH.

Cosamaloapan

Ayuntamiento

Al no haber oficinas de la COMAR, INM, representación consular o alguna dependencia que desarrollara o implementara intervenciones específicas para personas migrantes, se solicitó información en el Palacio Municipal de Cosamaloapan, en donde se informó que no contaban con algún programa al respecto, y se sugirió acudir al DIF municipal.

DIF

En el DIF, se interrogó sobre los programas enfocados en las familias migrantes y los NNA, que son la población objetivo de esta institución, el personal informó, con sorpresa, que no tenía conocimiento respecto a algún servicio que se brindara focalizado a personas migrantes y que, además, nunca se había acercado alguna a solicitar algún tipo de apoyo.

Unidad de Salud

Si bien puede existir una red de prestación de servicios de salud de la ruta migratoria también se pudo constatar que no siempre son utilizados, fue el caso de la Unidad de Salud del IMSS – Bienestar de Cosamaloapan, la cual reportó que nunca habían tenido un caso de atención a personas migrantes, sin embargo, “no se niega el servicio médico a las personas que no son mexicanas”. En este caso coincide con algunos de los hallazgos detallados en el anexo 5 tabla 1, pues, a pesar de que el Plan integral de atención a la salud de la población migrante es de carácter universal, existe desconocimiento de su implementación por parte del personal que es el primer contacto con los posibles usuarios.

Dispensario

Por la zona hay además un lugar con un letrero “Dispensario para personas vulnerables”, también ahí les ofrecen insumos sin ninguna retribución económica, “Les damos lo que tengamos”, comentan, “medicinas, ropa, zapatos, comida ... lo que ocupen y podamos darles, aunque vienen [las personas migrantes] muy a lo lejos, y cuando vienen, vienen muchos”. Lo que puede indicar que Cosamaloapan es una ciudad de tránsito, específicamente para movimientos en Caravana.

Hospital General

En el Hospital General Cosamaloapan Dr Víctor Manuel Pitalua Gonzalez, una mujer que desempeña el puesto de trabajadora social fue quien brindó la información. Explica que sí les brindan el servicio de salud y han atendido personas, sobre todo de nacionalidad hondureña y salvadoreña, en menor medida cubanos y haitianos. El proceso consiste en otorgarles el servicio médico que requieran y, con las capacidades del hospital, puedan atender. Se les solicita una identificación sólo para obtener los datos de la persona migrante e iniciar su expediente, sin importar su estatus migratorio. Se da vista al Consulado correspondiente, no así al Instituto Nacional de Migración (cuando se trata de NNA no acompañados se informa al DIF municipal, sin embargo, como se señaló en líneas anteriores, cuando se tuvo contacto con éste último desconocían los mecanismos o servicios o procedimientos específicos para personas en contextos de movilidad, por lo que se deduce que no se ha presentado el caso en esta localidad), y se le informa al paciente sobre la posibilidad de acceder al retorno voluntario, si la persona migrante no quiere recurrir a él, puede continuar su camino.

También se comentó que cuando se trata de situaciones de salud complejas en donde la persona necesite canalización a una especialidad, se trasladan a la ciudad del Estado en donde esté disponible el servicio. Todos se realizan sin ningún costo.

Acayucan

Oficina de representación consular Honduras

En la oficina de representación consular del Honduras en Acayucan, al igual que el resto de oficinas de este tipo, se realizaron cuestionamientos sobre la asistencia legal y humanitaria que brindan a sus connacionales que se encuentran en situación irregular en México. Se comentó que en caso de que perdieran sus identificaciones en el trayecto son apoyados en la reposición de su Documento Nacional de Identidad (DNI), este trámite requiere un proceso con una duración aproximada de 6 meses, o una constancia de origen, que es esencial para facilitar el trámite ante la COMAR. Una vez iniciada la solicitud de refugio existe la posibilidad, aunque no en todos los casos, de acceder a programas de Bienestar, considerando las habilidades y conocimiento de cada persona pueden desempeñar distintos oficios —es preciso señalar que, según se comentó en la entrevista, el nivel escolar promedio de las personas hondureñas en que migran de forma irregular

cursó hasta sexto de primaria– en donde obtienen ingresos aproximados de \$5,200 MXN mensuales (257 USD).

Respecto a los desafíos en materia de protección de derechos, la representación consular hondureña, señaló el desconocimiento de las autoridades del sistema de salud para brindar el servicio médico a las personas sin importar su situación migratoria. Se mencionaron las detenciones y el abuso de las autoridades, sobre todo por parte de elementos de la policía municipal que son quienes tienen vínculo con organizaciones delictivas. Se mencionaron también algunos puntos de “entrega” por parte de dichas autoridades a estos grupos criminales. Sobre otras vulnerabilidades se comentó que era frecuente que fueran víctimas de delitos como secuestros, asaltos o violencia sexual en el caso de las mujeres.

La oficina de representación consular de Honduras en Acayucan proporcionó otros factores, menciona que no buscan servicios o representación consular en el camino, sino llegar a puntos en donde puedan solicitar la CBP One – lo cual no puede hacerse en este municipio – o a su cita, quienes la consiguen, evitando la violencia latente en el país, sobre todo en lugares como Reynosa, (Tamaulipas) y Sinaloa en el Noreste y noroeste, Celaya, Guanajuato (ambos municipios en Guanajuato) y toda la zona del Bajío; y San Cristóbal de las Casas (Chiapas) en el Sur. Pareciera que todo el país es un campo minado.

Oficina de representación consular Guatemala

Las oficinas consulares de Guatemala (entrevistas al Cónsul y vicecónsul) en México, apoyan en la gestión de documentos de identidad para las personas migrantes de origen guatemalteco, lo que se complejiza por diversas situaciones administrativas, como por ejemplo el apostille que, aunque el trámite se pueda realizar vía remota a través de medios digitales, el pago tiene que hacerse en un banco guatemalteco.

En relación a las dificultades de protección de derechos humanos se señaló la discriminación en los lugares de recepción y en los contextos sociales en esos espacios, por ejemplo, el acceso a salud, cuando las personas del lugar de origen, en este caso el municipio de Acayucan, se dan cuenta de que una persona migrante está exenta de pagar el servicio sin siquiera retribución simbólica (dada sus condiciones se considera como grupo vulnerable), ello genera molestia y un sentido de rechazo a las personas migrantes porque para ellos la prestación de servicios de salud puede ser un ejemplo de que se les están *quitando* derechos a los lugareños.

El gobierno de Guatemala es consciente de que las personas guatemaltecas que emigran mayormente son analfabetas y personas de zonas rurales lo que incrementa sus posibilidades de sufrir vulneración de sus derechos, por ejemplo, el de seguridad, como son distintos casos de desaparición de personas. Dado este riesgo, el consulado mantiene estrecha vinculación con la Comisión Local de Búsqueda, el último caso del que se tuvo conocimiento hasta el momento de la entrevista fue el de un joven que tenía alrededor de 4 meses desaparecido. En el caso de que las personas fallezcan, el consulado se encarga de los trámites para la repatriación de los cuerpos.

Oficina de representación consular El Salvador

En el Consulado de El Salvador donde no se permitió llevar a cabo la entrevista, pero se proporcionó un correo electrónico para remitir las preguntas que tampoco fueron atendidas.

Persona migrante

Se tuvo un acercamiento con un hombre originario de Honduras que estaba acompañado por su hijo, un bebé de un año y medio nacido en México. La madre del menor es de San Juan Evangelista, una localidad en Veracruz. El hombre lleva un mes en Acayucan, Veracruz, y este es su séptimo intento por cruzar; en los anteriores, fue detenido por la autoridad migratoria al llegar a Veracruz y devuelto a Honduras. Ahora, tras el nacimiento de su hijo, ha recurrido al principio de reunificación familiar, amparándose en los derechos del menor, sin necesidad de una unión civil.

Familiar de persona migrante detenida

La condición de refugiado es fundamental para evitar detenciones y obtener una protección de derechos, sin embargo, el problema inicia con la posibilidad de poder acceder a las oficinas de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) en los pocos municipios, donde se encuentran asentadas. El primero de esos es de acceso. Por ejemplo, en Acayucan, Veracruz, los datos dirigían al Instituto Nacional de Migración.

Al llegar no hay elementos de la Guardia Nacional, sino de una empresa de seguridad privada, ASIPEC, pero no se encuentra ahí la oficina de la COMAR, pues se trasladó a Oluta desde el 27 de junio de 2024. El trayecto a la oficina permitió conocer otra situación relacionada con detenciones violatorias de la ley, con el caso de una persona de nacionalidad cubana, que de acuerdo al informante (un taxista que se encontraba afuera de las oficinas del INM y con cuño del detenido) “lo *agarraron con coyote* [contrató a una persona que lo *ayudara* a ingresar al país de forma irregular] *desde hace ocho días y no lo*

han soltado, por eso vengo a echar vueltas, porque no se sabe hasta cuándo lo dejen salir. Cuando los agarran así los pueden tener hasta 15 días encerrados, lo peor sería que lo regresen a Tenosique o Tapachula”.

Este hecho aislado, nuevamente es un ejemplo del no cumplimiento de la Ley de Migración en su artículo 111: *“El Instituto resolverá la situación migratoria de los extranjeros presentados en un plazo no mayor de 15 días hábiles, contados a partir de su presentación”* sin embargo el artículo 121 menciona que esto aplica para *“El extranjero que es sujeto a un procedimiento administrativo migratorio de retorno asistido o de deportación”* – y su concuño no quiere ser devuelto – ya que el artículo 68 menciona que *“la presentación de los migrantes en situación migratoria irregular (...) deberá constar en actas y no podrá exceder del término de 36 horas contadas a partir de su puesta a disposición”*. Este es un claro ejemplo de cómo la interpretación o desconocimiento de la normatividad por parte de quienes la implementan afecta directamente y en gran medida a las personas en situación de vulnerabilidad.

Oluta

Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados

En la oficina de la COMAR en Oluta, ubicada a aproximadamente 40 minutos en auto del INM, no se observaron muchas personas realizando trámites de refugio, a diferencia de lo que ocurre en lugares como Tapachula o Tenosique. Esto podría explicarse por los factores asociados a la permanencia y el tránsito en estas localidades mencionados previamente.

Respecto al cambio de ubicación de la oficina, se informó que representa un gran alivio para las personas solicitantes de refugio. Según la entrevista realizada en el lugar, cuando las oficinas estaban dentro del edificio del INM, las personas migrantes sentían desconfianza, temiendo que, al ingresar para entregar sus documentos, no se les permitiera salir y que, eventualmente, fueran devueltas a sus países de origen.

En concordancia con los datos presentados, la población que más refugio solicita en Oluta es la hondureña, guatemalteca y salvadoreña y las principales causas son desplazamientos por contextos políticos, pandillas, cobro de piso y violencia generalizada.

En la COMAR es de sobra conocida la intención de “llegar al norte” por parte de las personas migrantes. Esto, aunado con la posibilidad de solicitar la cita del CBP One en los estados de Tabasco y Chiapas, explica que las solicitudes hayan disminuido

considerablemente, al respecto la persona entrevistada explica: “Antes, de cada 100 personas que iniciaban el proceso sólo dos se quedaban, entonces hay muchas rezagadas a las que no se les puede dar seguimiento por ausencia. Ahora tal vez hay sólo 10 solicitudes, pero, de esas 10, 8 se quedan. Antes lo que querían era tener el trámite iniciado y ya con la constancia de inicio de trámite y el CURP temporal se movían al norte.”

Sobre las necesidades de protección, se comenta que lo que más padecen es vulneración de su integridad física, muchas de las personas que solicitan refugio *llegan marcados*, según las experiencias que le han transmitido a la persona entrevistada, en cuanto a los peligros, se sienten más expuestos en México que en el Darién. La *marca* consiste en un corte en la nariz, de forma vertical, que les realizan las personas que los secuestran o asaltan para que, si más adelante en el trayecto vuelven a ser detenidos por grupos delictivos, sepan que *ya pagaron la cuota*, “es muy común ver a migrantes con cicatriz en la nariz por eso” informa.

Finalmente, en cuanto a la protección de derechos se informa sobre las Mesas interinstitucionales con el gobierno del estado de Veracruz y el ejecutivo local de algunos municipios para ampliar el servicio de acceso a servicios públicos de salud, empleo, identidad y educación. Recientemente población de NNA migrantes, en el ciclo iniciado en agosto. Respecto a la vivienda, ponen en contacto a las personas migrantes con el albergue o directamente con personas que rentan casas o cuartos, comentan que la población lugareña está muy sensibilizada con el tema y la población es muy acogedora.

Entre las alianzas con organizaciones de la sociedad civil, mencionan la Red de organizaciones defensoras de personas en contexto de migración forzada (REDODEM), Comité Internacional de Refugiados (IRC), Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), Médicos sin Fronteras y el Consejo Noruego para Refugiados quien ofrece apoyo jurídico a las personas refugiadas.

Casa del migrante Mons. Guillermo Ranzahuer González

Este albergue cuenta con convenios con la Universidad Veracruzana, que permite que los estudiantes acudan a realizar prácticas profesionales. Los y las estudiantes de medicina realizan sus pasantías por 6 meses, quienes estudian enfermería tienen estancias rotativas de 1 mes. También se observó la presencia de un practicante de derecho que ofrece asistencia paralegal y una estudiante de trabajo social que, en conjunto con el área de Coordinación se encarga de la vinculación con los servicios externos – como el

acercamiento a la COMAR o la búsqueda de empleo – que puedan requerir las personas migrantes.

Una vez que esta población tiene constancia de refugiado pueden aplicar para conseguir trabajo en programas Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural (PBPSN), con un ingreso aproximado de \$5,000.00 MXN (247.45 USD aprox.) “la idea es irlos soltando” menciona el personal del albergue con quien se tuvo comunicación “que sean autosuficientes y no se les olvide por qué vinieron a México, para tener una mejor calidad de vida”. Dependiendo sus condiciones de vulnerabilidad se les motiva también a buscar un lugar de renta una vez que consiguen un empleo o, si dentro de esos factores que los vuelven vulnerables, se encuentran acompañados de NNA, se realiza la valoración para decidir si es necesario alargar la estancia, que regularmente es de 4 a 6 meses.

Persona migrante

Afuera de la Casa del migrante Mons. Guillermo Ranzahuer González, un hombre migrante guatemalteco comenta tener dos meses en México y que solía ir a la COMAR a buscar arreglar su situación, “Pero ya casi me voy” dijo “quiero llegar a Monterrey, dicen que ahí hay mucho trabajo y pagan bien, y yo lo que quiero es trabajar pa’ mandar dinero.” En la Casa del migrante se reafirmó esta posición de algunas personas que también esperaban ser atendidas por las oficinas de la Comisión, ya que comentan que ahora la intención de las personas que solicitan refugio sí es quedarse en México pero no en el sur, sino continuar su viaje al norte para llegar, sobre todo, a Monterrey, que es en donde han escuchado que hay oportunidades laborales.

Coatzacoalcos

Centro de Atención Integral a la Mujer Veracruzana en Coatzacoalcos (CAIMV)

Por recomendación del representante consular de Honduras en Acayucan se realizó una entrevista en el Centro de Atención Integral a la Mujer Veracruzana en Coatzacoalcos (CAIMV), que, como parte de su labor, atiende también la violencia de género durante los trayectos migratorios. Aquí fue posible identificar y clarificar las distintas características de la violencia de género. La dependencia subrayó la existencia de cinco tipos de violencia: psicológico, económico, físico, patrimonial y sexual, considerando el tipo de violencia que sufriera la mujer se consideraba si era o no violencia extrema.

A dependencias como el CAIMV acuden mujeres que han sufrido abusos de todo tipo durante el trayecto, entre el tipo de apoyo más frecuente que solicitaban las personas extranjeras estaba la violencia por parte de sus parejas, que en un alto porcentaje son mexicanos. Si bien, no se cuenta con los datos específicos sobre las violencias de este tipo que viven las extranjeras en Veracruz, la narrativa coincide con las cifras proporcionadas por la Fiscalía de Inmigrantes del Estado, en donde desde su creación en 2012 hasta el 30 de septiembre de 2024, el delito con mayor número de averiguaciones previas o carpetas de investigación radicadas, en donde las víctimas son extranjeras es violencia intrafamiliar, con 1,231 denuncias en total (Unidad de Transparencia, Fiscalía General del Estado de Chiapas, 2024). Entre las características que agravan su situación de vulnerabilidad se mencionó el no contar con una red de apoyo y bajos niveles de estudio que, según la persona entrevistada “es un factor que impide que se consideren merecedoras de derechos básicos”.

Aquí se les brinda acompañamiento y servicio legal para interponer denuncias y servicios de salud como Papanicolau, servicio dental y consultas de nutrición. Cuando las mujeres acuden con problemas que requieren servicio médico se canalizan al Hospital Valentín Gómez Farías, al Centro de Salud de Coatzacoalcos o al Hospital comunitario. Si lo que requieren es alojamiento, se canaliza a la Casa del migrante Diócesis de Coatzacoalcos o al Albergue Casa Catalina.

Tabasco

Cárdenas

Ayuntamiento

En el área de atención ciudadana del Ayuntamiento se interrogó sobre los programas o servicios a los que podían acceder las personas migrantes en el municipio y se comentó que en Cárdenas no hay ninguna oficina que se encargue de ello, sólo en Villahermosa.

Esto es coherente para las autoridades migratorias y, al parecer, para las administraciones locales, sin embargo, esto tendría sentido si la pequeña muestra de municipios no se hubiera tomado considerando que son localidades con una cantidad de eventos de personas migrantes en situación irregular detenidas y canalizadas en alto número, tan sólo en Cárdenas hubo 29,231 eventos los primeros siete meses de 2024 (ver tabla 6).

Sistema DIF municipal

Se realizó la misma pregunta en la Dirección del DIF, respondieron que no había ningún tipo de apoyo “y menos ahora que ya va de salida la administración”. Entonces ¿Qué pasa con todas las personas que detienen en los municipios que no son Villahermosa o, más hacia el sur, en Tenosique? Por ejemplo, Cárdenas, Huimanguillo, Macuspana ¿Quién detiene a esas personas? ¿Los elementos de la policía local y estatal o de la Guardia Nacional están capacitados para atenderlos de forma humanitaria? ¿Cómo se puede asegurar lo anterior si se cuenta con información que sustenta la violencia legal y estructural a la que se enfrentan las personas migrantes en manos de estas autoridades?

Hospital General

En cuanto al servicio de salud, en el Hospital general les brindan el servicio médico a las personas en movilidad que acuden a requerirla, sin importar su condición migratoria.

Mujer migrante

Se tuvo la oportunidad de entablar una conversación afuera del Hospital general con una mujer migrante de origen hondureño cuyos ingresos provenían del intercambio de paletas por dinero, Ella vive en la Chontalpa desde que nació su hijo mayor, que en el momento del diálogo tenía seis años. Además, en brazos, cargaba su otro hijo de apenas tres meses de nacido. Eso la ayudó a tener ya la condición de refugio, pese a eso el hijo mayor no asistía a la escuela, lo cual indica que no sólo se requiere una confición regular de estancia sino recursos para costear la educación y los gastos derivados de ella. Ya no se regresaron a Honduras porque, según sus palabras, no quiere que sus niños crezcan rodeados de tanta violencia y, a estas alturas, tampoco busca llegar a Estados Unidos.

Huimanguillo

Hospital General

Una visita rápida a Macuspana reveló que también en el Hospital General de este municipio brindan servicios de salud a las personas que migrantes que lo requieren, sin importar su condición migratoria.

Centro comunitario de salud mental y adicciones

Allí además hay un Centro comunitario de salud mental y adicciones, en donde también brindan consultas y acompañamiento a personas en contextos de movilidad que lo requieren, relacionado, como su nombre lo indica, con padecimientos de adicciones (al alcohol u otras sustancias, o de otro tipo como ludopatía) o padecimientos mentales.

Villahermosa

Instituto Nacional de Migración

Para tener conocimiento sobre la situación de detenciones se acudió a la oficina del Instituto Nacional de Migración ubicado en Villahermosa, Tabasco. El inmueble es distinto al de Acayucan, de inicio parece un edificio administrativo y no un centro de detención como el que está en territorio veracruzano. Tampoco allí hay elementos de la Guardia Nacional pero sí de la policía estatal, son el primer contacto.

Posteriormente se mantiene un breve diálogo con una funcionaria del Instituto y tras comentarle el objetivo por el cual se realiza la investigación y el interés e importancia que tiene el INM en torno a ello, menciona que el personal de la dependencia no está autorizado para dar entrevistas ni a medios de comunicación ni a estudiantes. Sugiere que se haga uso de la PNT para emitir una solicitud de información o que se consulten los datos proporcionados por la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de personas. Todo esto ya se había hecho con anterioridad.

Tenosique

La 72 Hogar-Refugio para Personas Migrantes

En Tenosique se mantiene comunicación con el albergue La 72, Hogar-Refugio para Personas Migrantes. La movilidad de las personas de este lugar es mucho menos controlada que en los dos albergues visitados anteriormente; aunque hay horarios, las personas migrantes pueden entrar y salir sin necesidad de notificar. Afuera de las instalaciones, que según puede observarse en un letrero se encuentra auspiciada por recursos estadounidenses, está una unidad móvil de salud de Médicos del mundo, se encuentran de forma temporal los lunes y miércoles en ese lugar.

La 72 es un albergue de corta o larga estancia, con la posibilidad de pedir la cita en la aplicación CBP One desde Tabasco, hay muchas personas que ya no solicitan refugio a la COMAR (también había una de CICR afuera de estas oficinas), así que no necesitan estar tanto tiempo en Tenosique esperando la resolución del trámite, aunque la espera de una cita ante las autoridades migratorias estadounidenses puede también ser muy larga. En el albergue las personas pueden acceder a asistencia humanitaria, apoyo legal y atención médica y psicológica.

Oficina de representación consular Honduras

El Consulado de Honduras en Tenosique también fue parte de la ruta de entrevistas, al igual que en el consulado de El Salvador en Acayucan, no fue posible obtener información y sólo se brindó un correo electrónico para hacer llegar el cuestionario, mismo que fue enviado y no había sido contestado al tiempo en que fue finalizado este trabajo.

Oficina de representación consular Guatemala

En lo referente a la asistencia legal y humanitaria se externaron las conducciones que se realizan en las audiencias y juicios en detenciones por presuntos delitos “cajoneros”. Este tipo de delitos se clasifican de manera genérica y recurrente en ciertas categorías legales, sin necesariamente haber sido investigados a fondo o analizados de forma individualizada, se agrupan en categorías amplias, como “robo”, “daños a propiedad ajena” o “fraude”, aunque las circunstancias de cada caso puedan ser distintas, se denominan *cajoneros* porque en algunos contextos, como el migratorio, la tipificación de estos delitos puede usarse de manera arbitraria para criminalizar a estos grupos.

En los casos en los que las personas detenidas *deciden* retornar por su propia voluntad a sus lugares de origen se les entrevista para informarles paso a paso el proceso hasta que son devueltos a poblados guatemaltecos como Tecún Umán, San Marcos o Quetzaltenango, municipios fronterizos entre ambos países al que el INM los retorna. En Quetzaltenango, son atendidos por la Secretaría de Bienestar Social de Guatemala y los NNA no acompañados en el Albergue Casa Nuestras Raíces, encargada de brindar una adecuada atención y protección a la niñez.

En ocasiones no hay viajes inmediatos por lo que debe pasar largos tiempos de espera pues son detenidos en los autobuses que están en la entrada de Tenosique (el que pudo observarse es del Grupo Turistar, lo que coincide con el contrato CS/INM/036/2024 del INM) o bien, son trasladados a Villahermosa.

Dentro de las violencias que reportan las personas guatemaltecas a este consulado en Tenosique, son las extorsiones, sobre todo por parte de la Guardia Nacional y policías municipales una vez que cruzan la frontera con El Ceibo, el cruce fronterizo más utilizado para ingresar de forma irregular al Municipio. Estos ingresos regularmente los realizan utilizando *polleros*. En su modo de operar tienen una especie de “garantía” que consiste en tres oportunidades para *ayudarlos* a cruzar en caso de ser detenidos por las autoridades migratorias.

Instituto Nacional de Migración

Las desarticulaciones entre las distintas responsabilidades de los grupos de seguridad son evidentes cuando se está de visita en las rutas migratoria, el ejemplo es el Programa de Movilidad Segura (PMS), cuando se solicita información a la oficina del INM, señala que la información sólo la podría brindar el personal del Grupo Beta (que forma parte del INM), pero al acudir con ellos se eluden o desconocen respuestas sobre esta atribuciones legales, al interrogar al respecto, respondieron “eso es en Villahermosa, no aquí”, sin comentar si existía o no opción de traslado hacia dicha ciudad para las personas migrantes como parte de lo que se establece en el PMS. Por último, se preguntó si era posible realizar algunos cuestionamientos en torno a la movilidad humana en el estado, al igual que en Villahermosa recomendaron realizar una solicitud de información por la PNT. Sin embargo, la misma persona que respondió, horas después fue la encargada de realizar una inspección arbitraria al transporte utilizado para viajar de Tenosique a Palenque.

Agente de policía municipal

Una de las últimas interacciones se realizó en este municipio fue con un policía municipal que estaba platicando con un hombre migrante de origen hondureño, este último llegó a México huyendo de la violencia del país y después de cuatro meses obtuvo su condición de refugiado. Se le cuestionó al elemento de seguridad si contaban con algún protocolo para hacer las detenciones o detectar que una persona era migrante o no “Tantos años en esto, ya los identifica uno *de volada*, pero no somos *manchados* como otros compañeros ¿verdad que no?”, le pregunta a la persona hondureña, quien, seguramente condicionada por la situación se limita a darla la razón. Por la forma en la que sostiene su argumento en torno al reconocimiento “de volada” se pueden observar que la *identificación* que llevan a cabo estos cuerpos de seguridad se fundamenta en juicios raciales.

Personas migrantes hondureñas

En Tenosique se mantuvo contacto con dos personas migrantes, ambos varones originarios de Honduras que estaban acompañados de niños y esperaban a las mamás de los infantes afuera de la COMAR, quienes estaban en las oficinas firmando, como parte del proceso que hay que realizar para la obtención de la condición de refugio o protección complementaria.

El primero de ellos estaba acompañado de dos niños, toda la familia había ingresado por El Ceibo 4 meses antes, el hijo mayor había cumplido seis años un mes antes de esta

conversación, el 01 de septiembre, en un contexto de incertidumbre y necesidad por el que ninguna infancia debería atravesar, y sin embargo afuera de la COMAR historias como esta no son únicas ni excepcionales.

Inicialmente intentaron cruzar por Tapachula, pero no lo lograron debido al riesgo al que se exponían ante la presencia de grupos criminales y las detenciones por parte de las autoridades. Así que recorrieron nuevamente el camino hasta el punto fronterizo en Tabasco y allí los detuvo migración, al estar acompañados por los menores los llevaron al albergue Puertas Abiertas, “nos tuvieron encerrados 24 horas” expresa, “cuando nos soltaron nos vinimos para acá para la COMAR por esa solicitud y vivimos en La 72 mientras esperamos respuesta”. En la COMAR, para iniciar el trámite, les solicitan su cédula de identidad y un correo para recibir notificaciones sobre las fechas en las que tienen que acudir a firmar, de inicio les comentaron que el trámite demoraba 45 días hábiles (en la Guía para las personas solicitantes del reconocimiento de la condición de refugiado de la COMAR estipula que *“El tiempo estimado es de 45 a 100 días hábiles, para que la COMAR te notifique su decisión”*) sin su periodo de estancia había excedido ese tiempo y aún no tenían certidumbre de cuánto tiempo faltaba para una resolución.

Esta familia decidió permanecer en Tenosique hasta resolver su situación y posteriormente su intención era dirigirse a Monterrey, para ellos en esa ciudad las oportunidades son mayores “... dicen que allá está mejor, es lo que escucha uno en la calle”. Su experiencia con las detenciones del INM no fue violenta como en otros casos, en ningún momento recibieron maltrato, no les pidieron dinero ni los golpearon.

De camino a la 72, es habitual cruzarse con personas migrantes “¿Ya con eso nos podemos ir pa’ los Estados Unidos mamá?” se escucha a uno de los cuatro niños que acompaña a una mujer “Todavía no, tenemos que venir a firmar otras veces y ya luego, si nos dan permiso, nos podemos ir” le responde.

Chiapas

Tuxtla Gutiérrez

Oficina de representación consular Guatemala

También se llevaron a cabo entrevistas en las oficinas de representación consular de Guatemala en el estado, con sedes en Tuxtla Gutiérrez y en Comitán. En Tuxtla Gutiérrez comentaron que el flujo de la población guatemalteca migrante disminuyó en 2020 a raíz

de la pandemia por COVID – 19, en fechas recientes el INM les informaba de alrededor de 50 personas detenidas semanalmente. Sin embargo, comentaron que estos datos son sólo aproximados, pues en los últimos meses el personal del Instituto ha implementado una práctica no institucionalizada a la que denominan “dar salida por la puerta”, consiste en detener a las personas migrantes, ingresarlas a las instalaciones del INM sin realizar registro – lo que imposibilita cuantificarlos – y después dejarlos salir. “No hay registro de los ingresos, por eso no hay datos”. Uno de los casos comentados fue el de uno de sus connacionales detenido por presunta comisión de delito, pero al no poder comprobarle nada (ejemplo de delito cajonero), las autoridades lo remitieron al Instituto Nacional de Migración a las 22:00 hrs. aproximadamente y a las 23:30 fue liberado, cuando el Consulado tuvo conocimiento de esto – al dar seguimiento ante el ministerio público –, se comunicó al INM, quien no tenía registro de lo anterior. En octubre, mes de la entrevista, se cumplieron dos meses de su desaparición. Este tipo de casos reflejan un posible contubernio entre las instancias migratorias de nivel federal y los grupos del crimen organizado, lo cual vulnera el compromiso de una movilidad segura directamente por las instituciones gubernamentales.

En cuanto a los servicios que ofrecen como oficina de representación consular está el asesoramiento jurídico y legal, la exoneración de pagos ante el instituto y la canalización al DIF en caso de que las personas migrantes se encuentren acompañadas por NNA, también cuentan con recursos impresos de la OIM que son entregados a las personas migrantes en situación irregular que acuden al Consulado. Para la protección de sus derechos violentados se les ofrece vinculación con el servicio de Defensa Pública o la Comisión Estatal de Derechos Humanos, quienes los acompañan en caso de que requieran presentar una denuncia ante la Fiscalía de inmigrantes. Sobre esta última, se resalta su voluntad de brindar información, ya que, de los tres estados, fue la única Fiscalía que proporcionó datos precisos sobre las carpetas de investigación iniciadas por personas extranjeras.

Sobre esto, el Consulado comentó que estos últimos años, a las personas que presentan una denuncia ante la Fiscalía y acceden a una Tarjeta de Visitante por Razones Humanitarias sólo se las otorgan por seis meses o un año (eso es arbitrario ya que, por normatividad, las TVRH se otorgan con un año de vigencia, al menos), sin posibilidad de renovación.

Sin embargo, de conformidad lo expuesto con el ex-titular de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados en el Segundo Foro sobre Migración, Desplazamiento Forzado,

Refugio y Derechos Humanos (2024), desde octubre de 2023, la Secretaría de Gobernación decidió dejar de emitir las TVRH, a fin de desestimular la solicitud de refugio, pues con la constancia de inicio de trámite, era posible acceder a dicha tarjeta.

Personas migrantes

En Tuxtla Gutiérrez, la zona alrededor del Instituto Nacional de Migración es el punto de encuentro de la población migrante, sobre todo de la diáspora venezolana, es posible ver todo tipo de negocios, desde corte de cabello por \$70 MXN, baños por \$5 MXN, regaderas por \$10 MXN hasta una gran variedad de gastronomía venezolana. Aunque esta población no forma parte del grupo de estudio, se realizan algunas preguntas a las personas migrantes de dicha nacionalidad, pues es la que se concentra mayormente en el suroeste del país, al contrario de la población del NCA que llega por el sureste, entendiendo también que las vulnerabilidades a las que se enfrentan no son exclusivas de su nacionalidad sino de su estatus migratorio y las condiciones de viaje.

Allí se tiene contacto con un joven venezolano que tiene un mes en México, según cuenta cuando ingresó por Tapachula no lo detuvieron porque *pagó el sello*, 150 USD es la cuota del crimen organizado para el libre tránsito. “Pero aquí a Tuxtla voy llegando, me acaban de traer, yo estaba a gusto en Tapachula esperando la cita, tenía trabajo seccionando terrenos”, no está buscando refugio, “Me detuvo el cártel en Viva México, me soltaron después de asaltarme y me agarró migración en *Los cinco ceros*”, cuenta “Pero migración ya no me deja moverme, yo quiero regresarme a Tapachula, volví a llegar a Los cinco ceros en combi y me devolvieron otra vez”

En el asalto le quitaron dinero, su celular y lo golpearon. Cuando lo detuvo el INM no lo revisó personal médico “y eso que andaba todo golpeado” dice. Lo que más lo aflige es haber perdido el teléfono móvil. No recuerda su contraseña del correo con el que se registró para la cita en el CBP One y sin eso no puede darle seguimiento al trámite. No tiene intenciones de quedarse en el país. “También quisiera moverme pa’ México [la CDMX], allá también puedo trabajar, pero no me dejan salir de aquí [de Tuxtla], dicen que aquí tengo que esperar la cita, pero sin trabajo no puedo comprar otro celular para el trámite”.

Dos personas de nacionalidad venezolana (hombre y mujer, amigos de hace años, ambos de no más de 25 años), también coincidieron en que el INM les comentó que tienen que esperar la cita del CBP One en Tuxtla. Ellos también pagaron el sello, los 150 USD, pero se entregaron voluntariamente en Tapachula al INM y fueron trasladados por el Instituto a

Tuxtla. “No nos pidieron nada de documentos, nos dijeron que guardáramos el teléfono en la mochila cuando nos subimos al autobús y cuando llegamos aquí [Tuxtla Gutiérrez] nos dijeron que teníamos 10 días para sacar la cita de la CBP pero no nos pidieron identificación ni nombre ni nada, no pueden saber si llevamos dos o 20 días”. Mencionaron las condiciones de El Darién y la facilidad de pasar la frontera de Panamá con Costa Rica “Ahí es fácil porque está la ONU, pero ¿por qué no se meten a la selva si de verdad quieren ayudar?”. En su recorrido no sufrieron agresiones, pero escucharon muchos testimonios de personas que, al salir, comentaron haber sido asaltados y secuestrados, en el caso de las mujeres – sobre todo niñas – eran víctimas de abuso sexual.

Esta conversación se dio un 02 de octubre, el sábado 16 de noviembre uno de ellos recibió la notificación de la cita con fecha del 04 de diciembre a las 20:00 horas. Al preguntarle, responde “Estamos en Tuxtla” no se habían movido de ahí “No nos ha ido tan bien pero acá vamos corazón poco a poco. Ya lo más importante es que salió la cita. Estamos súper felices”. Finalmente, lograron el asilo en EUA.

La entrevista más grande se realizó a un grupo compuesto por 7 adultos, de ambos sexos, 1 adolescente y 2 niños, todos de origen venezolano, todos tenían entre 5 y 8 meses de estancia en México, estaban asentados en Tuxtla. Algunos conseguían empleos temporales en donde les pagaban \$180 MXN diarios (8.91 USD) sin embargo el salario mínimo en 2024 es de 248.90 pesos mexicanos (12.32 UDS). Respecto a las condiciones de las viviendas a las que podían acceder, 3 de ellos rentaban juntos un cuarto por \$1700 a la semana, dormían en colchonetas en mal estado. Otros pagaban \$280 MXN la noche en un cuarto en donde podían ingresar también 3 personas.

Hicieron bromas sobre las condiciones de los cuartos y después comentaron el asesinato de las 6 personas migrantes en la carretera Villa Comaltitlán-Huixtla. Mencionaron a un connacional que venía a México “Ya cruzó El Darién hace días, hay un *chamo* que se pone en la frontera Puerto Barrios (un punto fronterizo de Honduras – Guatemala) y por tik tok dice la hora a la que puedes cruzar sin que te agarren (...) Ya cuando llegue a Tecún Umán va a entrar con coyote”. Confirmaron la narrativa de los tres intentos que asegura el pago.

Por último, en una ocasión veo a una pareja venezolana que está en un semáforo con su hija intercambiando paletas por monedas, me acerco y veo a la mujer con el ojo rojo. Le pregunto qué le pasó y me responde “Yo creo que es estrés, él no consigue trabajo y ya no tenemos dinero”. Su pareja se acerca a confirmar lo que ella acaba de decir y les comento

sobre la posibilidad de recibir atención médica gratuita “No habíamos querido ir porque pensamos que cobraban y pues no queríamos gastar en eso”.

Comitán

Oficina de representación consular Guatemala

En Comitán, el contexto que se dio fue el de una zona rodeada por la violencia. Aunque Comitán es una localidad pequeña y tranquila, se encuentra en la zona serraña de Chiapas. Aquí se informó que el número de personas migrantes que transitan por el territorio disminuyó a partir de 2022, cuando la zona se convirtió en área de conflicto por los grupos armados al margen de la ley en la región de la sierra de Chiapas, específicamente en Frontera Comalapa, Chicomuselo, Ciudad Cuauhtémoc y La Mesilla. Es en San Gregorio Chamic, una comunidad de Frontera, en donde grupos de campesinos, presuntamente amenazados por el crimen organizado, revisan los dispositivos electrónicos como celulares y computadoras de las personas que transitan entre esos territorios.

Sin embargo, de acuerdo con la entrevista, estos no son los únicos riesgos que enfrentan las personas migrantes en la zona, pues sufren vulneración de derechos por parte de elementos de la policía estatal, municipal y elementos del ejército. La inseguridad de la región de la sierra es el principal factor de vulneración de derechos que las personas migrantes reportan.

En 2024 el INM sólo había notificado 4 eventos de personas migrantes en situación irregular en el territorio a la oficina consular, una en septiembre y tres en octubre, la notificación de dos de esas tres personas fue recibida al momento de la entrevista, se compartió un poco del proceso de vinculación que realiza la agencia consular al emitir el Pase especial de viaje, para que la persona migrante pueda ser devuelta a territorio guatemalteco. Entre las garantías que más demandaban en años previos son derecho a la identidad, restitución de derechos, derecho a la movilidad y solicitud de refugio.

En total, hasta octubre de 2024, se reportaron 2580 personas guatemaltecas que viviendo en Comitán de forma regular. Muchos de ellos llegaron desde hace años con permiso de trabajo, otros de forma irregular y gracias al principio de reunificación familiar o con el acompañamiento de instancias como el DIF municipal lograron regularizar su estancia.

Personas migrantes venezolanas

La última entrevista a una persona migrante durante este mes de trabajo de campo se realizó a una joven venezolana de 25 años en la ciudad de Tapachula, tiene dos niños uno de cinco y otro de tres, el más pequeño nació en Perú porque antes habían migrado hacia allá, pero él no cuenta con documentos de identidad, cuando se acercó a solicitar refugio a la COMAR le comentaron que el haber nacido en otro país era una limitante y que así no se podía iniciar el trámite, esta situación, la de no tener documentos de identidad en México aumenta la vulnerabilidad del menor y atenta contra el principio superior de atención a la niñez, a los que el país se ha comprometido internacionalmente. La mujer está acompañada por el papá de los infantes en la ciudad donde ahora habitan, mientras ella vende paletas, él cuida coches en otra calle, cuando conversamos los niños se quejan de hambre y ella los amamanta para calmarlos un poco. Los trabajos con los que ellos cuentan al momento de la entrevista, no sólo son informales y sin goce de derechos, sino que la remuneración que pueden recibir de ellos depende de la voluntad de las personas y no del esfuerzo puesto en el mismo.

La joven cuenta que fue víctima de abuso sexual – frente a sus hijos – en El Darién; cuando cruzó la frontera que divide Panamá con Costa Rica, Médicos sin Fronteras le proporcionó el tratamiento profiláctico y consulta. Cuando llegó a México, fue detenida por el INM, pero no recibió atención médica. Desconocía la posibilidad de presentar una denuncia ante la Fiscalía de Inmigrantes del Estado de Chiapas.

Estuvo unas horas detenida por el INM y después los dejaron salir a los 4, con permiso para estar en el país por 30 días. Los llevaron a un albergue cuyo nombre no recuerda y dos días después los sacaron. Para vivir pagan un cuarto, “estamos esperando que salga la cita, tenemos aquí dos meses, yo ya estoy desesperada porque no hay dinero que alcance para a la renta, y la cita nomás no nos la dan”.

También en Tapachula, al paso, entablo conversación con dos jóvenes venezolanos, me detengo a comprarles una arepa que venden en hieleras. Les pregunto cuánto tiempo tienen en México

- Dos días, responden
- Ay, pues se pusieron a trabajar muy rápido

- Pues hay que sacar la papa, mi amor ¿le pongo salsita?, pregunta mientras abre la arepa.
- Sí, por favor ¿y ya sacaron la cita en la CBP One?
- Desde que llegamos

Por su ubicación cerca de la zona fronteriza de Ciudad Hidalgo y Tecún Umán, Tapachula ha sido paso obligado de personas migrantes desde hace años, pero desde agosto, cuando se habilitó la solicitud de citas ante el CBP One, la intención de permanecer hasta obtenerla es mayor. Si antes iniciaban el trámite de refugio y lo abandonaban para continuar hacia el norte, ahora buscan la forma de quedarse pensando que eso hará que se resuelva la tan ansiada cita.

Cuando las personas no desean quedarse en Tapachula, continúan su camino por la Ruta costera (o Ruta del Pacífico) y ahí son interceptados por grupos criminales que los secuestran y someten a diversas vejaciones, ello ocurre aproximadamente a la altura de Viva México.

Comisión Estatal de Atención a Víctimas

Para finalizar, se solicitó información a la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del estado de Chiapas. Cuando pasé a entrevista externaron que no podían proporcionar información y compartieron una dirección de correo electrónica, sin embargo la conversación continuó desarrollándose y fue posible obtener datos valiosos. A nivel nacional, existe una cartilla de prevención de delitos de trata de personas que se comparte a las pocas personas migrantes que se acercan a la Comisión, cuenta con un directorio de los Centros de Atención Integral (CAI) en todo el país y una sección dedicada a enunciar los derechos de las víctimas.

Entre sus acciones, brindan acompañamiento a las personas que son víctimas de algún delito, incluidas personas migrantes. Sobre esto, “hace poco la policía estatal aseguró una casa en Ciudad Hidalgo de la que se tuvo conocimiento mediante una denuncia ciudadana, en donde se encontraba secuestrado un grupo de personas migrantes, les brindamos asistencia legal, jurídica, psicológica y médica, además del acompañamiento para la presentación de denuncias en caso de que lo requirieran, sin embargo muchas personas no quieren hacerlo por miedo, dicen que las personas que los secuestran o asaltan se quedan con sus celulares, identificaciones, tienen todos sus datos y temen represalias”.

Sin embargo, para poder acceder a visas por razones humanitarias al haber sido víctimas de delito, necesitan el documento emitido por el ministerio público que haga constar la presentación de la denuncia y posteriormente presentarla a la COMAR, el seguimiento a la denuncia permite controlar que la persona migrante continúa en el territorio en el que se presentó. Como parte del contexto migratorio en Tapachula, compartió que hace algún tiempo personas comenzaron a hacer negocio con Visas por razones humanitarias falsas.

NOTAS

ⁱ Por ejemplo, son más propensas al riesgo de vivir violencia sexual y por consiguiente embarazos no deseados y enfermedades de transmisión sexual, a ser víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual o laboral **Fuente especificada no válida.**

ⁱⁱ Se considera a las personas de 60 años o más, considerando el umbral de las Naciones Unidas para denominar a alguien "persona mayor" a fin de ampliar los criterios de admisibilidad para los proyectos de desarrollo relacionados con el envejecimiento (ONU, 2001, en OMS, 2002).

ⁱⁱⁱ Entendida como el rechazo, desagrado, antagonismo u odio en contra de personas que provienen de otros países (Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, 2022)

^{iv} Incluso al cierre de este documento, noviembre 2024, los datos disponibles sobre Personas en situación migratoria irregular (antes, extranjeros presentados y devueltos) corresponden a agosto 2024. El sitio web presenta un aviso que señala "AVISO AL USUARIO. El dato de **personas en situación migratoria irregular** demorará en actualizarse debido a un proceso de reestructuración. Ver Anexo 8.

^v Cabecera municipal de Centro, Tabasco.

^{vi} Cifras hasta julio de 2024

^{vii} Es preciso señalar que, conformidad con la OIM, la presencia de uno o más factores de riesgo no significa necesariamente que una persona en contexto de movilidad sea vulnerable, puesto que los factores de protección pueden atenuar dichos factores de riesgo.

^{viii} En los datos originales esta es una variable categórica nominal, sin embargo para su análisis se convirtió en variable dicotómica, al igual que la variable *Razones por las que salió de su país*.

^{ix} Considerando lo anterior, es preciso señalar que la bondad de ajuste del modelo que explica la variabilidad de que una persona migrante irregular, de nacionalidad guatemalteca, salvadoreña u hondureña, detenida en la frontera sur de México se considere persona sujeta de derechos es del 5.07% (McFadden: 0.0507; CoxSnell: 0.0422). Por otro lado, si lo que se calcula es el porcentaje de estimaciones calculadas correctamente por el modelo – con un R^2 de cuenta –, el resultado es del 84.9%.

^x Debe considerarse que esto puede estar afectado por la escasa cantidad de datos en la categoría 5 y al dejar el resto de las variables en la media detecta una diferencia en la probabilidad predicha en relación con la categoría de referencia.

^{xi} Entiéndase por respetar: abstenerse de interferir con el disfrute de los derechos humanos o de coartarlo; proteger: mediante la protección a las personas y los grupos contra los abusos de los derechos humanos; y garantizar: a través de la adopción medidas positivas

para que las personas puedan gozar de estos (Corte Interamericana de Derechos Humanos, 2024).

^{xii} Si bien el periodo a considerar es de 2011 a 2024, para la dimensión Enfoque de gobierno integral se incluye la Comisión Nacional de Ayuda a Refugiados pues, aunque su creación fue el 22 de julio de 1980 mediante el Acuerdo por el que se crea con carácter permanente una Comisión Intersecretarial para estudiar las necesidades de los refugiados extranjeros en el Territorio Nacional, que se denominará Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados, continúa en funciones hasta el lapso de tiempo considerado en el análisis.

^{xiii} Si bien el periodo a considerar es de 2011 a 2024, para la dimensión Enfoque de gobierno integral se incluye el Instituto Nacional de Migración pues, aunque su creación fue el 19 de octubre de 1993 mediante el Decreto por el que se crea el Instituto Nacional de Migración como órgano técnico desconcentrado, dependiente de la Secretaría de Gobernación., continúa en funciones hasta el lapso de tiempo considerado en el análisis.

^{xiv} Se realiza analizando el total de denuncias presentadas a nivel nacional por el delito de Trata de personas (sin considerar si quien la presenta es una persona extranjera o no, pues el dato no fue proporcionado por la FGR, el cual se solicitó mediante la PNT con el folio 330024624002569).

^{xv} La identificación oficial que expide el Instituto Nacional Electoral

^{xvi} Ver: <https://www.colef.mx/emif/datasets/cuestionarios/sur/2014/Octubre-Diciembre/DMXHN%20Modulo%20sobre%20discriminacion%20Octubre-Diciembre.pdf>

^{xvii} Ver: <https://www.colef.mx/emif/datasets/cuestionarios/sur/2019/Abril-Septiembre/DMXGT%20Modulo%20Migracion%20ambiental%20y%20violencia%20en%20el%20TNCA%20Abril-Septiembre.pdf>